BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 29 de Septiembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.036

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados en esa Policía a favor de don A. T. Podestá.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1927.

5587. — Exp. 21.861 — P — 1927:

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícanse los nombramientos de Meritorio, Oficial Escribiente, Oficial Inspector, Auxiliar Subcomisario y Comisario de la Policía de la Capital efectuados con fecha 18 de Septiembre de 1896; 2 de Abril de 1897; 21 de Febrero de 1905; 1º. de Marzo de 1912; 25 de Agosto de 1916; y 3 de Diciembre 1923; efectuados a favor de don Arturo T. Podestá, los que deberán considerarse extendidos a nombre de don Arturo Tomás Podestá.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — No se hace lugar a los beneficios de la Ley de Amparo formulado por el Cabo de esa Policía don L. M. Galvan.

Buenos Aires Setiembre 6 de 1927.

5588. — Exp. 25.041 — P — 1927:

Visto el presente expediente en el que el Cabo de Policía de la Capital, don Luis M. Galvan, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley No. 4235 (Amparo), por haber sido inutilizado, según manifiesta, en actos del servicio, y

Considerando:

Que el examen médico practicado por el Departamento Nacional de Higiene, se desprende que las lesiones sufridas no lo imposibilitan para desempeñar las funciones inherentes a su cargo;

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — No hacer lugar a los beneficios de la Ley No. 4235 (Amparo), solicitados por el Cabo de la Policía de la Capital, don Luis M. Galvan.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Estableciendo el monto de la pensión otorgada al ex agente de esa policía don T. Muñoz.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1927.

5589. — Exp. 17.028 — M — 1927:

Visto el presente expediente por el que don Teodomiro Muñoz, ex agente de la Policía de la Capital, solicita

aumento del monto de la pensión que el Poder Ejecutivo le acordara oportunamente, en virtud del precedente judicial y administrativo sentado; y,

Considerando:

Que la precedente solicitud es análoga a los casos resueltos por la Corte Suprema de Justicia Nacional y el Poder Ejecutivo, en sentido favorable a las pretensiones de los recurrentes;

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Establécese que el monto de la pensión que con arreglo a la Ley No 4235 acordara el Poder Ejecutivo por Decreto de 16 de Setiembre de 1924, el ex Agente de la Policía de la Capital, don Teodomiro Muñoz, deberá ser igual al sueldo que disfrutaba el recurrente en el momento en que dejó de prestar servicios.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — No se hace lugar al pedido de pensión formulado por el Agente de esa Policía don S. N. Cáceres

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1927.

5599. — Exp. 16.117 — P — 1927.

Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo formulado por el Agente de Policía de la Capital, don Salvador N. Cáceres, y

Considerando:

Que según el informe del Departamento Nacional de Higiene la dolencia que padece el recurrente si bien en la actualidad disminuye en algo sus aptitudes, no lo incapacita en forma total para el desempeño de las tareas inherentes a su cargo;

Atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — No hacer lugar a los beneficios de la Ley No 4235 de Amparo solicitados por el Agente de Policía de la Capital, don Salvador N. Cáceres

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Reconociendo los servicios prestados como Comisario Inspector, en comisión, en esa Policía por don J. M. Baldovino.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1927.

5591. — Exp. 13 895 — P — 1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Policía de la Capital y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Reconócense los servicios prestados por don Juan M. Baldovino, como Comisario Inspector, en comisión, de la Policía de la Capital, desde el 7 de Octubre de 1922 al 3 de Diciembre de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su reconocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía Western Telegraph. — Autorízasele para poner en vigor tarifa de $1.70 oro sellado por palabra telegramas dirigidos a Punta Arenas por vía Radio Valparaíso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

5528. — Exp. 19283 — C — 1927 — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Autorízase a la Compañía Western Telegraph, para poner en vigor la tarifa de $ 1.70 oro sellado por palabra para los telegramas dirigidos a Punta Arenas por vía Radio Valparaíso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco Gobernación. — Aceptando renuncia presentada por Teniente Cuerpo de Gendarmería ese Territorio con Dionisio Casenave y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

5530. — Exp. 20153 — C — 1927. — Vista la renuncia presentada y atentá la propuesta formulada por la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Teniente del Cuerpo de Gendarmería del Territorio Nacional del Chaco don Dionisio Casenave, y nómbrase en su reemplazo a don Francisco Prestera.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927.

5320. — Expts. 13.168 - C-1927. — 13.169-C-1927. — 13.170-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Usiyal" (Distrito 7.°), a Juan Acosta, con antigüedad de 22 de Julio de 1926. Encargada de estafeta ad-honórem, de "La Paz" (Distrito 10), a Angela de Infante Paz, con antigüedad de 4 del actual. Encargado de estafeta ad-honórem de "El Pajonal" (Distrito 19), a Salvador Domingo de la Colina, con antigüedad de 4 del actual. Ayudante-telegrafista de la 17 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Alejandro Andrés Zapata, con antigüedad de 9 del actual. Jefe de la 8.ª categoría, de la Caballeriza, al de la 11 Enrique Joseph, con antigüedad de 7 del actual. Capataz de la 11 categoría, de la Caballeriza al de la 12, Félix Valdés, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 2, al de la 13, Abram Pinko, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 13 categoría, de Encomiendas Internacionales, al de la 15 Venancio Campo, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a la de la 19 (auxiliar-ayudante), María E. Betencourt, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 13, a Cirilo Colla, con antigüedad de 7 del actual. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de El Dorado (Sub-Distrito Rufino), a Francisco Segundo Nicolay, con antigüedad de 21 de Abril ppdo. Ayudante auxiliar de la 20 categoría, de Estadística, a Angela Moro, con antigüedad de 6 del actual. Jefe de la 6.ª categoría, del Sub-Distrito Pergamino, al de la 8.ª Juan Carlos Pérez, con antigüedad de 6 del actual. Jefe de la 8.ª categoría, de la Sucursal N.° 19, al de la 10, Juan Joaquín Federico Glaser, con antigüedad de 6 del actual. Jefe de la 10 categoría, de la Sucursal N.° 39, al de la 11 Umberto Panizza, con antigüedad de 6 del actual. Auxiliar de la 11 categoría, de la Secretaría General, al de la 12 José Pía con antigüedad de 6 del actual. Jefe de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 1 (Sub-Distrito Posadas), al de la 13 Eduardo Velozo, con antigüedad de 6 del actual. Jefe de la 13 categoría, de Miramar (Distrito 2.°), al de la 15, Carmelo Evangelista, con antigüedad de 6 del actual. Telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal N. 8, a María Selva Cardozo de Basualdo, con antigüedad de 6 del actual. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Ingeniero Moneta (Distrito 1.°) a Ernesto Semino, con antigüedad de 23 de Noviembre de 1926. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Carrodilla (Distrito 8.°), a José Cudiño, con antigüedad de 1.° de Junio de 1926. Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), al de la 23 (empleado), de Clasificación, Gerónimo Mutis, con antigüedad de 30 de Abril ppdo. Ayudante-auxiliar de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 43, a la de la 13 (auxiliar), de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), Dorila F. de Silva, con antigüedad de 30 de Abril ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Puna (Distrito 10), a Osvaldo Juárez, con antigüedad de 16 de Abril ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de Guaminí (Distrito 21), al de la 19 (cartero), Luis María Pérez, y en su lugar, a Santiago Ramírez, con antigüedad de 4 del actual. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de San Miguel (Distrito 7.°), a Luisa Simona Berga de Pringles, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), a Fernando Desiderio Laffite, con antigüedad de 7 del actual. Mensajero-telegráfico de General Campos (Distrito 15), a Milciades González, con antigüedad de 7 del actual. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Cristiano Muerto (Distrito 21), a Clemencia Regot de Muñoz, con antigüedad de 10 de Marzo ppdo. Jefe de la 15 categoría, de Amadores (Distrito 19), al mensajero-telegráfico, de Recreo mismo Distrito, Alejandro Sosa, y en sustitución de éste, a Saturnino Espinosa, con antigüedad de 30 de Diciembre de 1926. Auxiliar-ayudante de la 18 categoría, de Expedición al Interior, a Américo Tesorieri, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la 11 categoría, de Clasificación, al de la 12 Jesús Valin Torres, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12 categoría, de la Direccin Administrativa, al de la 13 Ernesto Siches, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 2, al de la 15 Agustín Esteche Loza, con antigüedad de 1.° del actual. Auxilar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a Ricciotti Parente, con antigüedad de 1.° del actual. Cartero de la 21 categoría de Formosa (Sub-Distrito Resistencia), a Eduardo Josel, con antigüedad de 9 del actual. Valijero de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 2 a Luis Fava, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la 10 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 11 Manuel Joaquín Gallegos, en su lugar, al de la 12 Angel Acosta (hijo), en vez de éste, al de la 13 Ramón Ponce de León, y en sustitución de éste, al de la 15 Luis Antonio Brunetto, con antigüedad de 9 del actual. Ayudante-telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 17, Nicolás Eduardo Viggiano, con antigüedad de 9 del actual. Ayudante-auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), a Félix Augusto Cattani, con antigüedad de 9 del actual. Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa), a Primo Dal Bianco, con antigüedad de 14 de Abril ppdo. Mensajero-telegráfico de la Cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa de Toay) a Pedro Etcheverrygaray, con antigüedad de 19 de Abril ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de "El Porvenir" (Distrito 10), a Beatriz del Rosario Gramajo, con antigüedad de 13 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Mira Mar (Distrito 6.°), a Pablo E. López, con antigüedad de 30 de Noviembre de 1926. Peón de la Cuadrilla N.° 7, a Manuel Bande, con antigüedad de 3 del actual. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Mascasin (Distrito 20), a Justa Luque, con antigüedad de 1.° de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 21 categoría, de Rocha (Distrito 21), a Juan M. Galli, con antigüedad de 1.° de Marzo ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Colonia Dolores (Distrito 5.°), a Adolfo David Zweifel, con antigüedad de 10 de Abril ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Ducos (Distrito 21), al de igual designación ad-honórem, de Cochrane mismo Distrito, Juan Manuel García, con antigüedad de 15 de Diciembre de 1926. Encargado de estafeta ad-honórem de Cochrane (Distrito 21), a Martiniano Ernesto Yacomini, con antigüedad de 28 de Enero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Alberto Dall'Ospedale, con antigüedad de 4 del actual. Encargado de estafeta ad-honórem de Arroyo Pareja (Distrito 21), a Tomás Alejandro Marini, con antigüedad de 20 de Enero ppdo. Ayudante-telegrafista de Cosquín (Distrito 6.°), al de la 23 José Roberto Contreras, con antigüedad de 3 del actual. Sereno de la 23 categoría, de la Sección Talleres, a Cayetano Gatto, con antigüedad del 3 del actual. Cartero de la 19 categoría, de Curuzú Cuatiá (Distrito 13), a Basilio Fernández, con antigüedad de 4 del actual. Ayudante auxiliar de la 21 categoría, de la Sucursal N.° 5, al de la 17 (peón), de Almacenes, Eugenio Ferrico, con antigüedad de 1.° de Abril ppdo. Peón de la 17 categoría, de Almacenes, a Emilio Sierra, con antigüedad de 6 del actual. Encargado de estafeta ad-honórem de Paikin (Distrito 5.°), a Arturo Domingo López, con antigüedad de 21 de Marzo ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Antonio H. de la Fuente, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja), Miguel Antonelli, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Estación Baradero (Distrito 1.°), Remiglio Lezieri, tornero en madera de la 17 categoría, de la Sección Talleres, Clementino Arenas, peón de la 15 categoría, de Encomiendas Internacioneles, José María Rey y José M. Rey, auxiliar de la 11 categoría, de Expedición al Interior; Carmelo Bagnoli, Carmelo Bagaroli, y Carmelo Bagnolo, empleado de la 9.ª categoría, de Certificados, Ramón Rueda, jefe de la 15 categoría, de San Pedro de Colalao (Distrito 16); Temístocle Schiavonne, cartero de la 18 categoría, de Certificados; Primitivo Fretes, telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 1 (Sub-Distrito Posadas); Juan Vázquez y Juan Estanislao Vázquez, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Atilio Durante, ayudante auxiliar de Mar del Plata (Distrito 2.°); Jorge Cinotti, auxiliar de la 12 categoría, de la Secretaría General; Cecilio Emeterio Marcos Godos, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del Sud-Distrito Posadas; Vicente Oscar Biasco, cartero de la 19 categoría, de Ayacucho (Distrito 2.°); Juan Balbi, y Juan F. Balbi, jefe de la 13 categoría, de Hinojo (Distrito 21); Pedro Massarutti y Pedro Tomás Mazzarutti, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Nabor Herrera, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca); Wenceslao Francisco Mendoza y Wenceslao F. Mendoza, guardahilos telegrafista de la 12 categoría, de Picún Leufú (Distrito 22); Gabriel Leguizamón, buzonista de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Ubaldo Aguirre, auxiliar de la 13 categoría, de la Sabecera del 3.° Distrito (Mercedes); Jaime Cervet, y Jaime Servet, estafetero de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 5; Juan Demarco y Juan J. Demarco, auxiliar de la 11 categoría, de Distribución; Santiago Baltza y Santiago Belza, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior extendiéndolos a nombre de: Antonio Hestargidio de la Fuente; Miguel Angel Antonelli; Remigio Liceri; Domingo Arenas; José Rey; Carmen Felipe Bagnoli; Ramón Antonio Rueda; Temístocle Schiavone; Facundo Fretes; Esteban Vázquez; Arturo Vicente Durante; Jorge Cimetti; Cecilio Emeterio Marcos; Vicente Oscar Niceto Biasco; Francisco Juan Balbi; Pedro Tomás Massarutti; Nabor Baudilio Herrera; Wenceslao Mendoza; Severo Gabriel Leguizamón Maldonado; Ubaldo Silvano

Aguirre; Jaime Miguel Pio Cervet; Juan Guillermo Demarco; y Santiago Bonifacio Carlos Belza, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Francisco Ferreyra, sereno, de la Sección Talleres. Regalado Romero, cartero de la 19 categoría, de Curuzú Cuatiá (Distrito 13). Eugenio Ferrico, ayudante-auxiliar de la 21 categoría, de la Sucursal N.° 5, Ramón Lino Lemos, encargado de estafeta ad-honórem, de Paikin (Distrito 5.°).

Art. 4.° — Aceptánse las siguientes renuncias: Lisandro R. Pringles, encargado de estafeta de la 23 categoría, de San Miguel (Distrito 7.°). Juan Carlos Laffite, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata). Justo José Espina, mensajero-telegráfico, de General Campos (Distrito 15). José Martín Viñate, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Cristiano Muerto (Distrito 21). José A. Noriega, jefe de la 15 categoría, de Amadores (Distrito19). Juan Rioja Calareo, auxiliar-ayudante de la 18 categoría, de la Secretaría General. Antonio Fraga, auxiliar de la 11 categoría, de Expedición al Interior. Ramón Benítez, cartero de la 21 categoría, de Formosa (Sub-Distrito Resistencia). Luis Vernesi, peón de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 2. Jaime Lorenzo Pujol, auxiliar de la 10 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Pedro José Magnelli, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa). Pedro A. Azurmendi, encargado de estafeta ad-honórem de "La Puerta de San José (Distrito 19). Atanasia Celiz de Juárez, encargada de estafeta ad-honórem, de El Porvenir (Distrito 10). Carlos Marchetti, encargado de estafeta ad-honórem de Mira Mar (Distrito 6.°). Nicasio Ríos, peón de la Cuadrilla N.° 7. Ruperto González, encargado de estafeta ad-honórem de Kilómetro 302 (Distrito 5.°). Angel Vicente Fernández, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Mascasin (Distrito 20). Valeriano F. Arano, encargado de estafeta de la 21 categoría, de Rocha (Distrito 21). Joaquín M. Ducca, encargado de estafeta ad-honórem, de Colonia Dolores (Distrito 5.°). Alejandro Faragon, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Ducos (Distrito 21). Olimpia Perpey de Mello, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 2.

Art. 5.° — Declárase cesante a: José Gennasi, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Gobernador Obligado (Distrito 2.°). Pascual Alberto Galván, encargado de estafeta ad-honórem, de Arroyo Pareja (Distrito 21). Nepomuceno Fernández, encargado de estafeta ad-honórem de Quebracho (Distrito 6.°). Elías Magallanes, auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 2 Atilio P. Abbate, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 2. Raúl Matteini, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 29. Juan Carlos Boló, auxiliar de la 17 categoría, de Alcorta (Distrito 4.°) Fabriciano Prieto, auxiliar de la 13 categoría, de Zapala (Distrito 22). Pedro Charras, jefe de la 13 categoría, de Río 3, (Distrito 6.°). Ernesto Santú, auxiliar de la 15 categoría, de Huinca Renancó (Sub-Distrito Rufino). Carlos S. Amaya, telegrafista de la 15 categoría, de Trasmisión.

Art. 6.° — Exonérase a: Alfredo Martínez, ayudante estafetero de la 19 categoría, de la sucursal N.° 5.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
JOSÉ P. TAMBORINI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concediendo licencia extraordinaria por tres meses con goce de medio sueldo al Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Londres Dr. Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

162 Visto el pedido de licencia que en telegrama de 22 del corriente, formula el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Inglaterra, Dr. José Evaristo Uriburu, y atento a lo establecido por el artículo 115 inciso 3o. del Reglamento Diplomático.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses, con goce de medio sueldo para venir a la República el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Argentino en Inglaterra Dr. José Evaristo Uriburu.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Delegado a la Conferencia Radiotelegráfica Internacional que se reunirá en Wáshington, al Sr. Adolfo T. Cosentino

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

163. — Vistos los Decretos Nos. 9 y 139, de Enero 22 ppdo., y 1o. del corriente, por los cuales se nombran los delegados del Gobierno argentino a la Conferencia Radiotelegráfica Internacional de Wáshington, y atento a la propuesta formulada por el Departamento del Interior, en el expediente No. 21.714 — R — 1925

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Asesor Técnico de la Delegación argentina a la Conferencia Radiotelegráfica Internacional, que debe reunirse en Wáshington en el mes de Octubre próximo, al señor Adolfo T. Cosentino.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de su misión deberá correr por cuenta del Departamento del Interior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo Licencia Consul Ureta Saenz Peña.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

165. — Visto el telegrama de 13 del corriente, del Consulado Argentino en Cádiz.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses con goce de medio sueldo para venir a la República, al Cónsul de tercera clase en Cádiz, don Benito Ureta Saenz Peña.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Hull al señor Williams Fenton.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

166. — Vista la nota No. 183 de 28 de Julio ppdo., de la Legación Argentina en Londres, y atento a las necesidades del servicio consular.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Hull a don Williams Fenton.

Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando renuncia Vicecónsul en San Borja Romeo Maciel.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

167. — Vista la renuncia que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia al cargo de Vicecónsul de la República en San Borja, presentada por don Romeo Maciel.

Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Insistiendo sobre el decreto 150. — Solicitando suma Cónsul del Brasil.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto 150 de 1o. del corriente.

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros.
Decreta:

Artículo 1o. — Insístese en los términos del Decreto 150 de 1o. del actual, y pase para su cumplimiento a la Contaduría General de la Nación.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini. — M. Domecq García.

Exonerando al Vicecónsul Acevedo Estrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

164 — Vista la nota fecha 10 del corriente del Sr. Cónsul General Argentino en Porto Alegre, dando cuenta de la intervención que autorizado por este Ministerio realizó dicho funcionario en el Viceconsulado de la República en Río Grande del Sur;

Que el Vicecónsul don Pedro Acevedo Estrada, no obstante los continuos requerimientos hechos, ha retenido el producido de la recaudación consular, desde el día 8 de Marzo último, fecha en que se hizo cargo de su puesto, hasta el 10 del actual, en que se ausentó de la localidad;

Que las explicaciones con que don Pedro Acevedo Estrada ha pretendido justificar su proceder, no solamente son inaceptables sino que confirman esas irregularidades y demuestran de su parte, una falta absoluta del verdadero concepto de su cargo, así como también de competencia para su desempeño.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Exonérase a don Pedro Acevedo Estrada, del cargo de Vicecónsul de la República en Río Grande del Sur.

Art. 2o. — Pasen los antecedentes a la Contaduría General de la Nación a los efectos de las acciones fiscales y judiciales que correspondan.

Art. 3o. — Anúlese la patente respectiva comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designación Dr. Gallardo, para representar al Gobierno con motivo de la Inauguración Monumento Belgrano en Génova.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1927.

168. — Visto que el 12 de Octubre próximo se inaugurará el Monumento erigido en Génova en homenaje al General don Manuel Belgrano; y

Atento a la invitación del Gobierno de Italia, trasmitida por la Embajada Argentina en Roma, con fecha 23 de Mayo ppdo..

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Angel Gallardo, para que en tal carácter asista en representación del Gobierno Argentino a la inauguración del Monumento al General Belgrano que se realizará en la Ciudad de Génova, el 12 de Octubre próximo.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. E. el Sr. Secretario de Estado en el Departamento del Interior. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
José P. Tamborini

Aceptando la renuncia del Sr. Unsain, como Representante Gubernamental al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en la Liga de las Naciones, y se nombra en su reemplazo al Sr. Enviado Extraordinario Señor José M. Cantilo.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1927.

169. — Vista la renuncia presentada por el Dr. Alejandro M. Unsain, del cargo de Representante Gubernamental Argentino ante el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo de la Liga de las Naciones.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase dicha renuncia y déselе las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Nómbrase Representante Gubernamental Argentino ante el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo de la Liga de las Naciones, a S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, don José M. Cantilo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro Nacional. — Reglamentando la forma en que se publicarán los acuerdos, decretos, etc., que se mencionan.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

676. — Visto: la nota del señor Relator del Registro Nacional, en la que expone: que habría conveniencia en modificar las disposiciones que determinan la forma en que la oficina a su cargo ha de ordenar el material a publicarse en los tomos trimestrales del Registro Nacional; que tal modificación consistiría en autorizar que las leyes, acuerdos o decretos relativos a "Concesiones en General", "Jubilaciones y Pensiones", "Causas Fiscales" y "Retiros Militares", se publiquen en forma sintética, reducidos a planillas especiales, que se insertarán en el "Apéndice" de cada tomo, como hoy ocurre con los referentes a "Movimiento de personal"; que en previsión de casos excepcionales, podría disponerse que tal modificación no se aplicará cuando a su juicio sea necesaria o conveniente la publicación íntegra del documento a insertarse, sin perjuicio de lo que al respecto ordenare a su vez el Ministerio respectivo; que la ventaja que ofrece la reforma que propone consiste en evitar el aumento considerable de páginas y de gastos que representa la edición de cada volumen con motivo de la extensión que día a día adquieren los servicios administrativos, y

CONSIDERANDO:

Que con la modificación que se indica no se altera el propósito de publicidad y difusión de los documentos oficiales que se ha tenido en vista al crearse el Registro Nacional, y antes bien se obtiene con ella una economía efectiva en los gastos de publicación.

Que el carácter de generalidad y permanencia que por su misma naturaleza revisten las leyes en razón de que ellas constituyen reglas estables sobre todo lo que interesa al orden público en el interior del país, hace indispensable la publicación íntegra de su texto, causa por la cual no podría reducirse a un simple resumen.

Por tales consideraciones,
El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los acuerdos, decretos y resoluciones que se refieran a concesiones en general, jubilaciones y pensiones, juicios fiscales y retiros militares, se publicarán en planillas especiales, que contendrán las enunciaciones indispensables para la determinación de su objeto. Dichas planillas se insertarán en el Apéndice de cada tomo del Registro.

Art. 2.° — Las modificaciones que se autorizan en el artículo precedente, deben aplicarse sin perjuicio de lo que los respectivos Ministerios resuelvan sobre el particular.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR — Antonio Sagarna — Víctor M. Molina — R. M. Ortiz — J. P. Tamborini — Agustín P. Justo — M. Domecq García — Emilio Mihura.

Ministerio de Guerra

Mandando depositar una suma para integrar la indemnización del inmueble expropiado en la Ciudad de Rosario para la ubicación de las canalizaciones y aguas pluviales del Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

1584. — Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 3280, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros comunica que, con motivo de la apelación, por la parte demandada, del fallo recaído en 1ª. Instancia, en el juicio de expropiación del terreno de propiedad de la señora María Luisa V. de Matos Pacheco, en la Ciudad de Rosario, el que se destinará a la ubicación de las canalizaciones de cloaca y aguas pluviales del Cuartel de Infantería en construcción en dicha Ciudad, la parte actora deberá abonar a la mencionada señora de Matos Pacheco, de acuerdo con la sentencia recaída en la apelación de referencia, la suma de $ 21.532.00 m|n., como toda indemnización, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1°. Que oportunamente, la Dirección General de Ingenieros depositó, conforme a las autorizaciones conferidas por Decretos de fechas 18 de Junio de 1926 y 29 de Marzo de 1927, (B.B. M.M. Nos. 7376 y 7606, 1ª Parte), a la orden del señor Juez Federal de Rosario, las sumas de $ 5.000 y $ 4.616.00 m|n. respectivamente, cuyo monto de pesos 9.616.— m|n., corresponde a la cantidad dispuesta, como única indemnización, por el fallo en 1.ª Instancia.

2° Que en virtud de la sentencia de 2ª Instancia, recaída en la apelación referida, corresponde integrarse la indemnización determinada, para lo cual la Dirección General de Ingenieros deberá depositar a la orden del señor Juez Federal la suma de $ 11.916 m|n. o sea, la diferencia entre el monto de los importes autorizados y depositados y el total de aquella indemnización, de $ 21.532 m|n.

3º Que corresponde, igualmente a la expresada Gran Repartición, depositar a la orden del mencionado Juez, el importe de los honorarios a abonarse al perito designado en el juicio de expropiación, y los cuales han sido regulados en la suma de $ 400.00 m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1°. — La Dirección General de Ingenieros, en virtud de la sentencia recaída en la apelación del fallo de 1ª Instancia, en el juicio de expropiación del terreno destinado a la ubicación de las canalizaciones de cloaca y aguas pluviales del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, depositará en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rosario, a la orden del señor Juez Federal, la suma de $ 11.916.00 m|n., para integrar la indemnización única, de $ 21.532.00 m|n., a abonarse a la propietaria del inmueble expropiado, señora María Luisa V. de Matos Pacheco, en el acto de su escrituración; como así también, depositará el importe de $ 400.00 m|n., destinados al pago de honorarios regulados al perito designado en el mencionado juicio de expropiación.

Art. 2°. — El importe de $ 12.316 m|n., monto de las cantidades a depositarse por el artículo precedente, se imputará al Anexo L. inciso 1°, ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1925.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna.

Aprobando la documentación técnica para desagües pluviales, construcción de obras sanitarias en dos pabellones y construcción de una torre tanque en el Colegio Militar de El Palomar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

1585. — Visto el presente expediente, (C. 500/25, corresponde 615, D.5 G. I.), iniciado por la Dirección General de Ingenieros, referente a la aprobación de los planos, pliego de condiciones y presupuesto para la construcción de una canalización para desagües pluviales; construcción de obras sanitarias domiciliarias en el pabellon principal y un pabellón dormitorio de cadetes y construcción de una torre tanque de hormigón armado, de 400 m3. de capacidad para la provisión de agua, todo ello para el Colegio Militar que se está construyendo en «El Palomar», (F. C. P.); y

Considerando:

1º. Que la canalización para desagües, pluviales de los pabellones principal y dormitorio para cadetes, (en construcción), para el Colegio Militar en «El Palomar», (F. C. P.), como asimismo las «obras sanitarias domiciliarias», de los citados pabellones, proyectadas según los planos Nos. 2465, 29 8, 2708, 2 09, 2710, 2711, 2712 2713, 2714, 2715, 2716, 2950, 2951, 2952 y 2953,, de la Dirección General de Ingenieros, satisfacen las necesidades de los mismos;

2º. Que la torre tanque de hormigón armado, de 400 m3. de capacidad, proyectada en los planos Nos. 2968, 2969, y 2970 de la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de agua corriente, en el citado Colegio Militar, reune las condiciones requeridas para el consumo de agua y servicio de incendio del mismo, como tanque regulador y de reserva;

3º. Que los montos en que ha apreciado la Dirección General de Ingenieros el costo de máxima de cada una de las instalaciones y obras citadas, son razonables y encuadrán dentro de lo usual.

4º. Que se dispone de los recursos necesarios para la realización de dichas obras, cuya pronta ejecución, por otra parte, se impone a fin de abreviar el plazo para la habilitación provisional de los edificios en construcción,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación técnica compilada por la Dirección General de Ingenieros, referente a la canalización para desagües pluviales, a las obras sanitarias domiciliarias para el pabellón principal y para un dormitorio de cadetes, así como para la torre tanque de regulación y reserva de agua de 400 m3. de capacidad, para el Colegio Militar, que se construye en «El Palomar», (F. C. P.), y cuyo detalle es como sigue:

A. Red de desagües:
a). Planos Nos. 2465, 2950, 2958, 2959.
b). Pliego de condiciones especiales, de fecha Mayo de 1927.
c). Computo y presupuesto de máxima, de fecha Mayo de 1927.

B. Canalización de cloacas domiciliarias para el pabellón principal:
a). Planos Nos. 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715 y 2716.
b). Pliego de condiciones especiales, de fecha Abril de 1927.
c). Cómputo y presupuesto de máxima, de fecha Abril de 1927.

C. Canalización de cloacas domiciliarias para el dormitorio de cadetes:
a). Planos Nos. 2950. 2951, 2952 y 2953.
b) Pliego de condiciones especiales, de fecha Junio de 1927.
c). Cómputo y presupuesto de máxima, de fecha Junio de 1927.

D. Torre y tanque para agua, en cemento armado:
a) Planos Nos. 2968, 2969 y 2970.

Art. 2º. — Fíjase como monto de los presupuestos de máxima de las obras mencionadas, lo siguiente:

a) Canalización para desagües pluviales generales, $ 58,120 m n.
5 % para «imprevistos, $ 2.906,00 moneda nacional.
10 % para «gastos técnicos de la D. G. I.», $ 5.812 m/n.
Total $ 66.838,00 m/n.

b) Obras sanitarias domiciliarias:
1º Pabellón principal de dirección, aulas y gabinetes, $ 58.272,90 moneda nacional.
5 % para «imprevistos», $ 2.913,64 moneda nacional.
10 % para «gastos técnicos de la D. G. I.», $ 5.827,29 m/n.
Total, $ 67.013,83 m/n.
2º Pabellón dormitorios de cadetes. 75.032,60 m/n
5 % para «imprevistos», $ 3.751,63 moneda nacional.
10 % para gastos técnicos de la D. G. I.», $ 7.503,26 m/n.
Total, $ 86.287,49 m/n.

c) Torre tanque para agua, en hormigon armado, $ 64.005,65 m/n.
5 % para «imprevistos», $ 3.200,28 moneda nacional.
10 % para «gastos técnicos de la D. G. I.», $ 6.400,56 m/n.
Total, $ 73.606,49 m/n.

Art. 3º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente, y por el término de Ley, el conjunto de las obras mencionadas en el artículo 1º del presente Decreto, dentro de las sumas fijadas en el artículo anterior, para cada una, y en la inteligencia de que su ejecución se reglará sin embargo, separadamente, en razón de los respectivos pliegos de condiciones especiales y del porcentaje diferente de rebaja o de aumento que haga la concurrente al acto propusiere eventualmente para cada una de las cuatro obras referidas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

1586. — Visto el expediente C. Nº 38.730, (D G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor de Guerra y Marina, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3º, concédese, con anterioridad del 9 de Mayo del corriente año la pensión mensual de ($ 453,32 m/n) cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1º, don Luis Rufino Coelho, a su viuda doña Esther Cristina Merlo de Coelho, y a sus hijos legítimos y menores Luis Eduardo y Miguel Angel Coelho.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a su efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

1587. — Habiendo vencido el día 21 del corriente el término por el que fue pasado a revistar en Disponibilidad el causante, (B. M. Nº 7580, 1ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Jefe de Distrito Militar Nº 66, (Viedma), con anterioridad del 21 del corriente, al Teniente Coronel don Gerardo Binaschi de la Disponibilidad.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

1588. — Existiendo vacante.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Teniente Retirado don Carlos E. Weiss.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prorrogando el tiempo de permanencia del personal a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

1589. — Visto el pedido formulado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, (M. G., S. 9075/923, Corr. 1879), y el informe producido por la Dirección General de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del corriente, la permanencia a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, del siguiente personal designado por Decreto del 31 - I - 27, (B. M. 7565):

Soldador, Américo Serra.
Mecánico de Avión, Carlos R. Villegas.
Tornero, Elías Tortonesi.
Carpintero de Avión de 1ª, Jaime Barcesat.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General de Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

1590. — Visto el expediente Q. Nº 32724, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán don Mauricio J. Quiroga por los nuevos servicios prestados después del retiro, 3 años, 5 meses 1 día, que sumados a los anteriores hacen un total de 22 años, 11 meses y 7 días, de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

1591. — Visto el expediente U. Nº. 12.395, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán don José M. Urien, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 6 años, 9 meses y 15 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 30 años, 9 meses y 20 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1924, (B. M 1890, 2ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

1592. — Visto el expediente B. Nº. 9182, (D. G P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente 1º don César Bobbio, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 8 años y 22 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 18 años, 5 meses y 4 días, de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando el cambio de nombre a un chauffeur.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

1593. — Vista la solicitud que antecede, (expediente G. Nº 72.304, D. G. P.), y la constancia de la libreta de enrolamiento del causante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al chauffeur del Ministerio de Guerra, Pablo Genatasio, para firmar en lo sucesivo Enrique Pablo Giannattasio, que es su verdadero nombre y apellido, de acuerdo con los documentos que acompaña.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de ejercicios para la Caballería. — Se aprueba la 1 Parte.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

1594. — Visto el expediente letra I. Nº 778, C. 1, del señor Inspector General del Ejército, y atento a las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «Reglamento de Ejercicios para la Caballería», I. Parte, el que reemplazará al actualmente en vigor, (R. R. M. 52), Provisional, edición 1924.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un boleto de compra-venta de terrenos con destino al Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

1595. — Visto el presente expediente B. 2722/927, de la Dirección General de Administración, por el cual solicita la aprobación del boleto de compra-venta ad referéndum, celebrado entre el señor Comandante de la 3ª División de Ejército, en representación del Superior Gobierno de la Nación, y el señor Eugenio J. Calvo, Gerente del Banco Agrícola Comercial e Inmobiliario del Uruguay, en representación del señor Ismael Martínez Luna, por el cual éste vende al Superior Gobierno de la Nación una fracción del Campo denominado «San Joaquín de Miraflores», situado en el Departamento del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, compuesto de una superficie de 818 Has. 41 áreas 32 cás. (ochocientas cuarenta y ocho hectáreas, cuarenta y una áreas, treinta y dos centiáreas), al precio de $ 210,00 m/ (doscientos diez pesos moneda nacional), a hectárea, o sea un total de $ 178.166,77 m/n. (ciento setenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos con setetenta y siete s atavos moneda nacional de curso legal), atento a lo informado por la Dirección General de Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 6492,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el boleto de compra-venta ad referéndum, celebrado entre el señor Comandante de la 3ª División de Ejército, en representación del Superior Gobierno de la Nación, y el señor Eugenio J. Calvo, Gerente del Banco Agrícola Comercial e Inmobiliario del Uruguay, en representación del señor Ismael Martínez Luna, por el cual éste vende al Superior Gobierno de la Nación, una fracción del campo denominado «San Joaquín de Miraflores», sito en el Departamento del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, compuesto de una superficie de 818 Hás. 41 áreas 32 cás. (ochocientas cuarenta y ocho hectáreas, cuarenta y una áreas, treinta y dos centiáreas), al precio de pesos 210,00 m/n. (doscientos diez pesos moneda nacional), a hectárea, o sea un total de $ 178.166,77 m/n. (ciento setenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal).

Art. 2º. — El importe de la presente adquisición, así como también los gastos que demande la escritura de la misma, deberán ser hechos efectivos, con los fondos producidos del remate de los terrenos inmediatos al Parque Independencia de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dispuesto por Superior Decreto de fecha 17 de Mayo de 1926, B. M. Nº 7356, 1ª Parte, y aprobado por SS. DD. de fecha 6 de Octubre, 17 de Noviembre de 1923 y 4 de Julio de 1927, Boletines Militares Nos. 7467, 7500 y 7690, 1ª Parte, respectivamente, en virtud de la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la Ley 6492, artículos 4º y 5º.

Art. 3º. — Desígnase al señor Comandante de la 3ª División de Ejército, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, firme la escritura de transferencia correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al R. O. y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un boleto de compra-venta de terrenos con destino al Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

1596. — Visto el presente expediente R. 27295/927, de la Dirección General de Administración, por el cual solicita la aprobación del boleto de compra-venta ad referéndum celebrado entre el señor Director General de Administración, General de Brigada, don Tomás Martínez, en representación del Ministerio de Guerra, y el señor Enrique Astengo, por sí, y en representación de los condóminos don Francisco Chiessa, Santiago Buratovich, Hermanos Cichero y C. Seminario, por el cual éstos venden al Superior Gobierno de la Nación, un terreno situado en el barrio «Saladillo», de la Ciudad de Rosario, compuesto de 11,151,16 (once mil ciento cincuenta y un metros con diez y seis decímetros cuadrados), al precio de $ 5,50 m/n. (cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional) el metro cuadrado, o sea un total de $ 61.331,38 m/n. (sesenta y un mil trescientos treinta y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), con destino a la construcción del Cuartel para el R. 11, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el boleto de compra-venta, celebrado entre el señor General de Brigada, don Tomás Martínez, en representación del Ministerio de Guerra, y el señor Enrique Astengo, por sí, y en representación de los condóminos, señores Francisco Chiessa, Santiago Buratovich, Hermanos Cichero y C. Seminario, por el cual éstos venden al Superior Gobierno de la Nación, un terreno situado en el barrio «Saladillo», de la Ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, compuesto de una superficie de 11.151,16 m2. (once mil ciento cincuenta y un metros diez y seis decímetros cuadrados), al precio de $ 5,50 m/n. (cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional), el metro cuadrado, o sea un total de pesos 61.331,38 m/n. (sesenta y un mil trescientos treinta y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), con destino a la construcción del Cuartel del R. 11.

Art. 2º. — El importe total de la presente adquisición, así como también los gastos de escrituración de mismo, deberá ser imputado al Anexo L. inciso 1. ítem 5, partida 1. del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Desígnase al señor Comandante de la 3ª División de Ejército, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, firme la escritura de transferencia correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al R. O. y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la adquisición de un automóvil con destino al Director General del Sanidad.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

1597. — Visto el presente expediente letra San. Nº 25.432, de la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a invertir la suma de ($ 7.500,00 m/n.) siete mil quinientos pesos moneda nacional, en la adquisición de un automóvil, con destino al señor Director General de Sanidad.

Art. 2º. — Impútese al inciso 7, ítem 4, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

1598. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. Nº 72,635, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, el Capitán Retirado don Rosa Burgos, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

1599. — Vistas las presentes solicitudes de conmutación de pena, formuladas a favor del soldado Arma de Serafín José Laurra, (C. 1935, D. M. 4, M. 1347), de la Isla Martín García, (Expte. T. Nº 8.927, «Corresponde 11 y 12», D. G. P.),

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte tómese nota, y archívese, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión de una salamandra en cada una de las Secciones 1ª, 2ª y 3ª del Comando de la 2ª División de Ejército.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.

1602. — Visto este expediente, (D. 1916, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión de una salamandra para cada una de las Secciones 1ª, 2ª y 3ª del Comando de la 2ª División de Ejército, en Campo de Mayo a fin de proveer al bienestar y salud del personal del mismo, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de una salamandra en cada una de las Secciones 1ª, 2ª y 3ª del Comando de la 2ª División de Ejército, en Campo de Mayo.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Comando, a la provisión de estos elementos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3º. — La suma de $ 528,00 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 26,40 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 52,80 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el gasto de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 607,20 m/n. (seiscientos siete pesos con veinte centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. Nº. 7618).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en la sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.

1600. — Visto este expediente, (H. 1160|23, corresponde 1094, D. G. P.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para proceder a la colocación de 27,39 m2. de vidrios, con destino a las vidrieras de la "Sala de Operaciones" en construcción en el Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por la firma Lászó Matuschka, para la colocación de 27,39 m2. de vidrios, correspondientes a las vidrieras de la "Sala de Operaciones" que se construye en el Hospital Militar Central, a razón de $ 6,00 m|n. cada metro cuadrado.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar directamente a la mencionada firma la ejecución de dicha obra.

Art. 3º. — La suma de $ 164,34 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 16,43 m|n. (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de $ 180,77 m|n. se imputará al anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta convenio para la ejecución de obras en la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

1601. — Visto este expediente, (H. 958, corresponde 14, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta convenio», que ha subscripto con el señor F. Harris, en representación de la firma W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltda.», adjudicataria de las obras de canalización externa para la corriente eléctrica en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 29 de Julio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 9 de Agosto del mismo año, Boletín Militar Nº 7712, referente a la «provisión y colocación de los cables subterráneos», de 2 x 35 mm2., y 1 x 16 mm2. al tablero de corriente continua en la «Sala de Operaciones», del mencionado Hospital, y de un brazo con su correspondiente lámpara, llaves y fusibles colocados sobre dicho tablero, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 19 de Agosto del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor F. Harris, en representación de la firma «W. T Henley's Telegraph Works Co. Ltda.», referente a la «provisión y colocación de los cables subterráneos», de 2 x 35 mm2. y 1 x 16 mm2., al tablero de corriente continua de la «Sala de

Operaciones», que se construye en el Hospital Militar Central, y de un brazo con su correspondiente lámpara llaves y fusibles colocados sobre dicho tablero.

Art. 2o. — La suma de $ 262,00 m/n., a que asciende el monto de las obras convenidas, acrecida en pesos 26,20 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 288,20 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7, Presupuesto de 1927.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación privada para la construcción de un edificio para la estación radiotelegráfica en la Ciudad de Neuquén.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

1603. — Visto este expediente, (D. 1695/24, corresponde 26, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado el día 10 del corriente, para la «construcción de un edificio para la estación radiotelegráfica», (obra completa), en la Ciudad de Neuquén, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de Julio ppdo., (B. M. No 7694), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1o. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Tomás García, quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por pesos 21.818,20 m/n.

A. O. Latham Urtubey, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 5,10 % sobre el presupuesto oficial, o sea por, $ 23.552,48 m/n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 5,50 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 23.453,20 m/n.

2o. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación a excepción de la del señor Tomás García, quien no acompaña la boleta de depósito de garantía correspondiente, corresponde sean consideradas en forma.

3o. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada efectuada el día 10 de Agosto del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de un edificio para la estación radiotelegráfica», (obra completa) en la Ciudad de Neuquén.

Art. 2o. — Adjudícanse las obras de referencia, al señor José Luis Pellerini.

Art. 3o — Devuélvase al proponente señor A. O. Latham Urtubey, la boleta de depósito de garantía que ha efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5o. — La suma de $ 23.453,20 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.172,66 m/n (5 %) para «imprevistos», y $ 2.345,32 m/n (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de $ 26.971,18 m/n. ítem 1, partida 6 del Presupuesto del año 1927.
se imputará al Anexo L, inciso 14

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación privada para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

1604. — Visto este expediente, (I. 570/23 corresponde 3327, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la «provisión y colocación de cuatro portones y cuatro puertas de hierro», para el «frente principal», del Cuartel de Infantería que se construye en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Marcos Ilgusonis, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 8 % del presupuesto oficial de $ 4.800,00 m/n. o sea por $ 4.416,00 m/n.

P. Inglés, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 11 % del presupuesto oficial, o sea por $ 4.272,00 moneda nacional.

Campi y Novara, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 11 % del presupuesto oficial, o sea por $ 4.272,00 m/n.

Francisco Vásquez Italia, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 9 % del presupuesto oficial, o sea por $ 4.368,00 m/n.

2o. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, a excepción de la del señor P. Inglés, quien presenta una boleta de depósito por $ 100 m/n. debiendo ser por $ 213,60 m/n. como lo establece el artículo 2o del «pliego de condiciones especiales» de las obras, corresponde sean consideradas en forma.

3o. Que resultando ser en consecuencia, la propuesta más conveniente la de los señores Campi y Novara, y satisfaciendo estos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada efectuada el día 5 de Agosto del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de cuatro portones y cuatro puertas de hierro para el cierre principal», del Cuartel de Infantería que se construye en la Ciudad de Rosario.

Art. 2o. — Adjudícase las obras de referencia, a los señores Campi y Novara.

Art. 3o. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuados de conformidad con lo estatuído en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo, con los expresados empresarios.

Art. 5o. — La suma de $ 4.272,00 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 213,60 m/n. (5 %) para «imprevistos», y $ 427,20 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación privada para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

1605. — Visto este expediente, (I 570/23, corresponde 3328 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la «provisión y colocación de bastidores de hierro con tejido de alambre de hierro galvanizado, pilares de hierro y alambre de púas», para el «cierre del frente principal» del Cuartel de Infantería que se construye en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Francisco Vásquez Italia, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 9 % del presupuesto oficial de pesos 2.016,00 m/n., o sea por $ 1.834,56 moneda nacional.

Campi y Novara, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 11 % del presupuesto oficial, o sea por 1.794,24 m/n.

Marcos Ilgusonis, quien ofreció ejecutar las obras aumentando un 16 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 2.338,56 m/n.

2o. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Campi y Novara, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada efectuada el día 5 de Agosto del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de bastidores de hierro con tejido de alambre de hierro galvanizado, pilares de hierro y alambre de púas», para el «cierre del frente principal» del Cuartel de Infantería, que se construye en la Ciudad de Rosario.

Art. 2o. — Adjudícase las obras de referencia, a los señores Campi y Novara.

Art. 3o. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuados, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo, con los expresados empresarios.

Art. 5o. — La suma de $ 1.794,24 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 89,71 m/n. (5 %) para «imprevistos» y $ 179,42 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.063,37 m/n. se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta convenio para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

1606. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3320, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio» que ha subscripto con los señores Ernesto Koller y Wesner Morslh, en representación de la «Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín», adjudicataria de la «provisión y colocación de las estructuras metálicas», para los «vestíbulos y barandas de hierro para escaleras», a colocar en las dos cuadras de tropa, (Modelo 1923), en construcción en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 18 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 29 del mismo mes y año, Boletín Militar No. 7531), referente a la ejecución y reforma de varias obras en más de lo contratado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 13 de Agosto del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Ernesto Koller y Wesner Morslh, en representación de la «Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín», referente a la reforma de los modelos de los pilares de arranque de las barandas de hierro de las escaleras, de acuerdo con lo detallado en el plano No. 3113, de la Dirección General de Ingenieros, de las dos cuadras de tropa, (Modelo 1923), en construcción en la Ciudad de Rosario, con destino a un Cuartel de Infantería, y a la construcción de los predichos pilares, en bronce cañón, fundido y pulido, en vez de hierro fundido, como lo establece el artículo 20 del «pliego de condiciones especiales», agregado al contrato mencionado.

Art. 2o. — La suma de pesos 750.00 m/n., a que asciende el monto de las obras convenidas, acrecida en $ 75.00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 825.00 m/n., se imputará Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta ampliación de contrato referente a la reparación de paredes y rectificación de desagües y altura en el Casino de Oficiales de la Dirección General de Aeronáutica.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

1607. — Visto este expediente, (D. 1274/925, corresponde 15, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el acta ampliación de contrato, referente a la reparación de paredes y rectificación de desagües y alturas, en el Casino de Oficiales de la Dirección General de Aeronáutica, en El Palomar, celebrada con los señores Máscolo y Martínez, adjudicatarios de las obras varias de reparos y ampliación en el citado local, (contrato de fecha 23 de Julio de 1927, aprobado por Decreto del 27 del mismo mes y año, B. M. No. 7701), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el acta ampliación de contrato, celebrado con fecha 23 de Agosto de 1927, entre el Sr. Director General de Ingenieros y los señores Máscolo y Martínez, referente a la reparación de paredes y rectificación de desagües y alturas, en el Casino de Oficiales de la Dirección General de Aeronáutica, en El Palomar, que no figuran en el presupuesto correspondiente a las obras varias y ampliaciones en el citado local, que dichos empresarios efectúan, (contrato aprobado por Decreto de fecha 27 de Julio de 1927, B. M. No. 7701).

Art 2o. — La suma de pesos 612.22 m/n., (seiscientos doce pesos con veintidós centavos moneda nacional), en que deberá ser acrecido el importe total de lo contratado con los señores Máscolo y Martínez, se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (imprevistos autorizados para la misma obra, incluídos en la partida de pesos 14.098,93 m/n., autorizada por Decreto de fecha 11 de Julio de 1927, B. M. No. 7690).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la transferencia del contrato para la construcción de un pabellón con destino al Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

1608. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2261, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el pedido formulado por los señores Malvicino y Maisonnave y Negroni y Ferraris, adjudicatarios de las obras para la construcción de un edificio tipo para pabellón guardia, oficina y depósitos, con destino al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 25 de Noviembre del año 1926, aprobado por Decreto de fecha 7 de Diciem-

bre del mismo año, B. M. N°. 7517), de transferencia a la otra parte del consorcio, señores Negroni y Ferraris, del contrato mencionado, atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para aceptar la transferencia que hacen los señores Malvicino y Maisonnave y Negroni y Ferraris, a favor de la otra parte del consorcio, señores Negroni y Ferraris, del contrato para la construcción de un edificio tipo para pabellón guardia, oficina y depósitos, con destino al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2°. — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al primitivo con trato, la mencionada transferencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ascenso de dos empleados

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

1609. — Vista la nota I. 1224, del Instituto Geográfico Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Asciéndese a Topógrafo de 2.ª, al actual Topógrafo de 3.ª don Miguel Averianoff, (C. 1884, M. 3.292.356 D. M. 51), con la remuneración mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.00 m/n.), imputado al inciso 1.°, ítem 6, partida 1, a partir del 1.° del mes de Septiembre próximo, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2.° — Asciéndese a Topógrafo de 3.ª, en la vacante producida, al actual Planchetista don Pablo Gadow, (C. 1900, M. 0.009.545, D. M. 1), con la remuneración mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.00 m|n.), imputado al inciso 1.°, ítem 6, partida 5, a partir del 1.° del mes de Septiembre próximo, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prorrogando la permanencia a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extrangero del personal de mecánicos del Arsenal Esteban de Luca.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

1610. — Visto lo solicitado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, (M. G., S. 9075|923, Corr. 1930), en nota N.° 4981, y lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase en un año la permanencia a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, del personal de mecánicos del Arsenal Esteban de Luca, mencionado en el Decreto de fecha 21 de Septiembre de 1926 (B. M. 7456).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

1611. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.° 68.160, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 8 de Noviembre del corriente año, al Sargento 1.° Natalio Balancini, Clase 1891, D. M. N.° 50, Matrícula 3.199.685, del IV Grupo de Artillería a Caballo, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

1612. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.° 66.209, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 26 de Julio del corriente año, al Sargento 1°. Augusto Moduit, Clase 1892, D. M. N°. 43, Matrícula 7, de la Escolta del Comando de la 1a. División de Ejército, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2°. — Comuníquese a la Contaduría Nacional de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Just

Retiro.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927.

1613. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N°. 13.230, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N°. 269, 1a. Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 26 de Marzo del corriente año, al Sargento Marcelino González, Clase 1888, D. M. N°. 15, Matrícula 798, de la Escuela de Suboficiales, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, ocho meses y veinticinco días.

Art. 2°. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de Licencia.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

1614. — Vista la solicitud que antecede, expediente Q. N°. 71.051, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Turín, (Italia), la pensionista militar señora Lidia Fruttero de Quirós.

Art. 2°. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

1615. — Visto el expediente S. N°. 56.614, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 2°., concédese, con anterioridad del 15 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ($ 100.00) m/n. cien pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al Teniente don Ernesto de la Serna, si en vez de fallecer se hubiera retirado con 15 años de servicios, a su viuda doña María Emilia Quevedo de de la Serna, y a sus hijos legítimos y menores Ernesto Rodolfo y Héctor Gustavo de la Serna.

Art. 2°. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacionel, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Just.

Aprobando la licitación para la erección de un galpon hangar en la Dirección General de Aeronáutica en El Palomar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

1616. — Visto este expediente, (D 1534, corresponde 43, D. G. P.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la ejecución de la "parte de albañilería y afines y trabajos de complemento, necesarios para la erección de un galpó hangar Milliken, tipo "B", y demá obras adicionales, exigidas por los desniveles del terreno, con destino a la Dirección General de Aeronáutica, en El Palomar", (F. C. P.), y que fué adquirido a la S. A. General Electric, según contrato de fecha 23 de Junio ppdo. aprobado por Decreto de fecha 15 de Julio último, (B. M. N.° 7691), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

José Monney, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 12,50 o|o sobre el presupuesto oficial, de $ 52.320.00 m|n., o sea por $ 45.780.00 m|n.

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 8,50 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 47.872.80 m|n.

A. O. Latham Urtubey, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 12,51 por ciento sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 45.774.77 m|n.

2.° Que a excepción de la propuesta de los señores Gasco y Mon, quienes han efectuado un depósito de pesos 400.00 m|n., el que no alcanza siquiera al 1 o|o del monto de su propuesta, como se estatuye en el artículo 1.° de las "Bases Generales de Licitación", de la Dirección General de Ingenieros, las demás propuestas se encuadran dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, por lo que corresponde sean consideradas en forma.

3°. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor A. O. Latham Urtubey, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requerida para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 4 de Julio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de la parte de "albañilería y afines y trabajos de complemento necesarios para la erección de un galpón hangar Milliken, tipo "B", y demás obras adicionales", exigidas por los desniveles del terreno, con destino a la Dirección General de Aeronáutica, en "El Palomar", (F. C. P.).

Art. 2.° — Adjudícase las obras de referencia, al señor Ingeniero A. O. Latham Urtubey.

Art. 3.° — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuados, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el contrato respectivo, con el expresado empresario.

Art. 5.° — La suma de $ 45.774.77 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 2.288.73 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 4.577.47 m|n., (10 o|o) para "gastos de personal y técnicos" de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 52.640.97 m|n., se imputará a la Ley N.° 11.266.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de las obras para la terminación de una caballeriza en el Cuartel del C. 7.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

1617. — Visto este expediente, (C. 576, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras para la terminación de una caballeriza, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N°. 7 de Caballería, en Cuadro Nacional, (Mendoza), a fin de proveer a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento N°. 7 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras para la terminación de una caballeriza, en el Cuartel que ocupa la citada Unidad.

Art. 2°. — La suma de $ 4.363.63 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 436.36 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 4.799.99 m/n., (cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. N°. 7618).

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.

1618. — Visto el adjunto expediente, letra C. N°. 72.639, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el Anotador de la Dirección General de Arsenales de Guerra, (inciso 6°., ítem 1, partida 25), Félix Cordiglia Lavalle.

Art. 2°. — Nómbrase en su reemplazo, al ciudadano Arturo Moure, (C. 1905, D. M. 4, M. 452.743).

Art. 3°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

1619. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 21 de Enero del corriente año, al ex Cabo Hilario Vaca, Clase 1903, D. M. N.º 62, Matrícula 3.919.025 del Regimiento N.º 5 de Artillería Montada, con goce del (100 o/o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la adquisición de dos aviones Caudrón C. 97, motor H. S. 180|200, destinados al fomento de la aviación civil.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

1620. — Visto el presente expediente, (D. A. C. N.º 263), de la Dirección de Aeronáutica Civil del Ministerio de Guerra, por el que solicita la autorización para adquirir dos aviones Caudrón C. 97, con motor Hispano Suiza 180|200 c. f., y siendo muy conveniente y necesaria la adquisición para estimular la actividad de las instituciones civiles de aeronáutica, durante el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil, para adquirir del señor don Jorge A. Luro, dos aviones Caudrón C. 97, motor Hispano Suiza 180|200 c. f., por la suma de (pesos 13.500.00 m|n.) trece mil quinientos pesos moneda nacional, abonándose el 50 o|o al contado y el resto a 180 días, a contar desde la fecha de la entrega de ambos aviones en condiciones de vuelo.

Art. 2.º — Impútese este gasto al inciso 1, ítem 9, partida 99, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo.— M. Domecq García. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz.

Aprobando el acta-convenio para la construcción de dos caballerizas en el II Grupo de Artillería a Caballo en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1927.

1621. — Visto este expediente, (D. 1021, corresponde 11, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del "acta-convenio" subscripta con fecha de 22 de Agosto del corriente año, referente a la construcción de dos caballerizas en el II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo, (obra completa), y la adjudicación condicional de las obras licitadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Mayo de 1927, (B. M. N.º 7646), atento lo informado por la expresada Dirección General.

Considerando:

1.º Que al acto de licitación pública efectuada el día 4 de Julio ppdo., concurrieron ofreciendo ejecutar las obras de referencia, las empresas que se detallan a continuación:

Fernando Vannelli, proponiendo ejecutar las obras, rebajando un 9,76 o|o sobre el presupuesto oficial de pesos 312.442.02 m|n., o sea por la suma de $ 281.947.68 m|n.

Profeta y Pertierra, proponiendo ejecutar las obras, rebajando un 10,30 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 280.260.50 m|n.

Humberto Vannelli, proponiendo ejecutar las obras, rebajando un 5,70 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 294.632.83 m|n.

Nicolás Seminara y Cía., proponiendo ejecutar las obras, rebajando un 17,40 por ciento sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 258.077.11 m|n.

Gilardón, Córdoba y Riva, proponiendo ejecutar las obras, rebajando un 16,46 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 261.014.07 m|n.

2.º Que la construcción de las obras licitadas responde a una sentida necesidad de la Unidad, en Campo de Mayo, y que de consiguiente, se tiene un interés real y efectivo en apresurar su realización.

3.º Que en el proyecto de presupuesto estudiado por el Ministerio de Guerra y elevado a la consideración del Honorable Congreso de la Nación, para el año 1928, (Anexo L.), se ha incluído una partida con la cual se puede costear la construcción de que se trata, y de consiguiente, es presumible que antes de la clausura d las Sesiones de las Honorables Cámaras de la Nación, aquél se habrá aprobodo.

4.º Que no se dispone de otros recursos, entre los acordados en los Presupuestos de Gastos para el año 1927, y para los anteriores, a los cuales poder imputar la ejecución de las obras de referencia.

5.º Que de consiguiente, la realización de dichas obras no será posible efectuarlas mientras no se logren los fondos necesarios para ello.

6.º Que la empresa Nicolás Seminara y Cía., a la cual correspondería la ejecución de las obras, ha manifestado su conformidad en supeditar la formalización de todo compromiso al respecto, a la obtención previa de los fondos necesarios para su pago, y ha subscripto al efecto, un "acta-convenio", con la Dirección General de Ingenieros, por la cual, en caso de no lograrse dichos recursos hasta el 31 de Diciembre del año en curso, quedaría de hecho anulada toda adjudicación a su favor, al respecto, sin cargo alguno para el Estado.

7.º Que el acta de la licitación pública fué autorizado en la esperanza de que para cuando llegare el momento de resolverla y de efectuar la adjudicación de las obras, las Honorables Cámaras de la Nación se habrían expedido ya, con respecto al Presupuesto para el año 1928; pero ante los hechos producidos, fuera una falta de equidad hacia los concurrentes el anular lisa y llanamente el acto celebrado, aparte de los gastos y de la demora que ocasionaría un nuevo llamado después, una vez acordados los fondos mencionados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el acta-convenio subscripta por el Director General de Ingenieros, y por la empresa Nicolás Seminara y Cía., con fecha 22 de Agosto del año en curso, por la cual, esta última acepta la adjudicación condicional de las obras licitadas, para la construcción de dos caballerizas para el II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo.

Art. 2.º — Apruébase la licitación pública efectuada el día 4 de Julio ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de "dos Caballerizas", (obra completa), en el II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo.

Art. 3.º — Adjudícase la ejecución de las obras referidas, a la empresa Nicolás Seminara y Cía., pero, en la forma condicional y bajo las bases y estipulaciones contenidas en el acta-convenio, cuya aprobación se acuerda en el artículo 1.º de este Decreto.

Art. 4.º — La Dirección General de Ingenieros reservará este expediente hasta tanto se acuerden los recursos necesarios para el pago de dichas obras, de conformidad con lo estatuído en dicha acta-convenio, y recién entonces firmará con la empresa Nicolás Seminara y Cía., el contrato ad-referéndum del caso, y dará al expediente el curso que ordinariamente le corresponde.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando convenio ad-referéndum celebrado con los señores Weisburd y Cía., con referencia a los desvíos El Bravo, El Pértigo y Villa Fanny.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

Al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, doctor don Roberto M. Ortiz.

S.|D.

En cumplimiento de las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, fecha 21 de abril ppdo., esta Administración ha limitado las operaciones del desvío de kilómetro 644 C. 5 a "El Bravo", realizando el tráfico bajo las condiciones usuales para los desvío para ir a los cargaderos existentes el material rodante salga de dicho desvío para ir a los cargadores existentes sobre las vías no autorizadas empalmadas al mismo por la Sociedad Weisburd y Cía.;

Esta disposición ha creado una situacón difícil a los comerciantes que operaban sobre esas vías, originando una serie de gestiones realizadas ante ese Ministerio y estos ferrocarriles para obtener que el Superior Gobierno de la Nación, en conocimiento de los importantes intereses comprometidos encontrara solución legal a la situación creada;

En el mismo sentido se han dirigido a ese Ministerio la Cámara de Defensa Comercial de Santiago del Estero, en expediente 13.988 letra C., año 1927, y numerosos obrajeros al Excmo. Señor Presidente de la Nación, en expediente N.º 13.175 letra B, año 1927;

En estas condiciones y en cumplimiento de las indicaciones de ese Ministerio, la Administración a mi cargo, trató de obtener una solución definitiva destinada a regularizar la situación legal y administrativa del ramal y a concluir con los asuntos pendientes con los señores Weisburd y Cía., sin perjuicio desde luego, de la investigación y responsabilidades administrativas o de otro orden que deban hacerse efectivas sobre los funcionarios y empleados — en su mayoría hoy ajenos a estos ferrocarriles — que intervinieron en la gestión de este asunto desde el año 1916, hasta la fecha del referido decreto.

Con ese objeto se ordenó, en primer término, para conocer el fundamento de las quejas recibidas, y si era o no exacta la grave situación comercial a que hacen referencia, tanto la Cámara de Defensa Comercial de Santiago del Estero, como los obrajeros cuyo pedido corre agregado al expediente 13.175, letra B., realizar un censo de los productos forestales acumulados a lo largo del ramal y vías no autorizadas en espera de vagones para la carga. Ese censo que elevo adjunto a esta nota, demuestra que la carga a la espera de transporte asciende en total a 47.068 toneladas.

Ese dato confirma las conclusiones del informe técnico del Ingeniero, señor Dante Ardigó, que especialmente comisionado por la Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de la resolución de ese Ministerio, fecha 5 de diciembre de 1925 (S. 170), se trasladó al lugar de la ubicación del desvío del km. 644 para informar detalladamente sobre las ventajas que el mencionado desvío pudiera reportar si se incorporara a las líneas del Estado y sobre la naturaleza de la zona que sirve, tráfico actual y perspectivas futuras.

Dicho informe, que corre agregado a fojas 171 a 208 y que la Dirección General de Ferrocarriles Nacionales hizo suyo, llega a las siguientes conclusiones que constan a fojas 191.

a) Las características de los montes de su zona de influencia, así como las del suelo y climatéricas permiten prever un tráfico importante y proporcionado por la industria forestal y ganadera.
b) Para la zona, los Ferrocarriles del Estado y la economía general, hay conveniencia de que se libre al servicio público el desvío de km. 644 (C. 5) a "El Bravo".

Por otra parte se ha constatado y así consta en los considerandos del decreto de fecha 21 de abril, que los señores Weisburd y Cía., realizan en el ramal tráfico público, acarreando cargas por cuenta de terceros, en vagones de los ferrocarriles del Estado, arrastrado por locomotoras de propiedad particular de Weisburd y Cía., y cobrando fletes.

La solución de esta compleja situación creada por la existencia del ramal debe, en consecuencia, a juicio del suscripto, contemplar los siguientes aspectos:

a) Regularización de la situación legal y administrativa.
b) Mantenimiento del desvío en forma de ramal para servir a las necesidades de la zona.
c) Transferencia del mismo a estos ferrocarriles, por no ser posible dejar en manos de particulares un servicio público de transporte.
d) Liquidación de cuentas con la Sociedad Weisburd y Cía., por el uso de rieles y de vagones y demás conceptos enumerados en el decreto del 21 de abril ppdo.

Con estos puntos de vista y después de una larga tramitación con los señores Weisburd y Cía., se ha llegado a la formalización del contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo, que presento a consideración de ese Ministerio, y cuyas orientaciones principales son las siguientes:

1.º — El ramal pasará a pertenecer a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eliminando así la situación anormal de que los señores Weisburd y Cía., permanecieron como acarreadores privados, realizando servicio de transporte sobre una vía empalmada a un ferrocarril nacional.

2.º — La transferencia del ramal desde el km. 644 (C. 5) hasta el km. 22 o sea "El Bravo", con todos sus terrenos, que realiza sin cargo alguno para los Ferrocarriles del Estado.

3.º — De km. 22 en adelante las vías actualmente existentes serán rectificadas en su trazado a base de planos aprobados por esta Administración y por la Dirección General de Ferrocarriles Nacionales, y una vez efectuada esa rectificación, si el P. E. considera útil librarlas al servicio público, serán transferidas a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, sin ningún cargo por los terrenos ocupados, valorizando los durmientes al precio de costo, con la desvalorización consiguiente al uso ya efectuado y las vías y demás materiales, de acuerdo con su valor actual.

En caso de divergencia entre las partes sobre el valor a asignarse al ramal, decidirá los puntos en desacuerdo sin apelación el Director General de Ferrocarriles Nacionales.

4.º — Interin el Poder Ejecutivo no resuelva hacerse cargo de esas vías, las mismas quedarán en el carácter de desvíos particulares pagándose por los señores Weisburd y Cía., los gastos de conservación e inspección y accesorios en la forma usual para todos los desvíos particulares.

Las disposiciones del decreto, fecha 21 de abril ppdo., en cuanto se refiere a la liquidación de cuentas con los señores Weisburd y Cía., son cumplidas en la siguiente extensión y condiciones: — Artículo 2.º, inciso a): — Importe de fletes abonados por terceros cargadores por el desvío a "El Bravo" y por sus derivados.

No es posible determinar con exactitud los fletes cobrados por los señores Weisburd y Cía., quienes manifiestan que solamente han percibido el importe

necesario para compensar el gasto de tracción que realizaban con sus propios elementos. Por otra parte el flete, en este caso remunera el uso del vagón y la tracción efectuada y es claro que estos ferrocarriles sólo tiene derecho a la retribución correspondiente al primer concepto.

Por esta razón y teniendo en cuenta que las cargas despachadas o entradas al ramal, han sufrido ya el aumento correspondiente al flete hasta la estación más allá en la dirección del transporte, se ha establecido como remuneración a estos ferrocarriles, por el uso de sus vagones tres cuarto centavos por tonelada kilómetro, sobre la carga máxima permitida del vagón desde la entrada a la vía no autorizado hasta el punto de carguío y vuelta. Cuando el punto de carguío no pudiera establecerse, se computará el extremo más alejado del ramal.

Artículo 2.° — Incisos b), c) y d): Los señores Weisburd y Cía., devuelven el material entregado por los Ferrocarriles del Estado y no empleado y pagan el siete por ciento anual sobre el valor de dichos materiales desde la fecha de su entrega hasta la de su devolución.

En cuanto se refiere a la liquidación de cuenta de leña, determinada por el inciso c) del mismo artículo, se establece en la cláusula vigésima segunda, que la Administración desiste de ese cobro. Para ello se ha tenido en cuenta:

a) El desestimiento de los señores Weisburd y Cía., con expresa renuncia a todas sus acciones y derechos, del juicio tramitado ante la justicia Federal de esta Capital, por incumplimiento del contrato, fecha 2 de junio de 1924, daños y perjuicios estimados en tres millones de pesos moneda nacional, aproximadamente;

b) Que en la fecha en que se realizó el contrato y la modificación de precios, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, se consideraba, en virtud del decreto del P. E. en acuerdo general de ministros, que consta en la memoria del Ministerio de Hacienda, correspondiente al año 1911, con facultades suficientes para realizar las compras y fijar los precios, sin depender de formalidades determinadas, ni estar obligada al cumplimiento de la Ley de Contabilidad;

c) Que en la fecha en que se llegó al acuerdo modificatorio de precios, los señores Weisburd y Cía., no estaban obligados a entregar la leña a los precios establecidos en el contrato, fecha 1.° de julio de 1916, porque estos ferrocarriles no habían cumplido su obligación de entrega de rieles;

d) Finalmente que la acción en su casi totalidad no sería viable judicialmente en virtud de lo dispuesto en los artículos 75 y 474 del Código de Comercio.

El resto de las disposiciones del decreto, en cuanto se refiere a la entrega del desvío y escrituración de los terrenos afectados por el mismo, se cumple íntegramente como consta en los artículos 1.° a 4.° ambos inclusives, del contrato que elevo a consideración del señor Ministro.

Para el pago del valor del ramal desde el km. 22 en adelante, en el caso de que el Poder Ejecutivo resolviera hacerse cargo del mismo e incorporarlo a la red en explotación, se establece la forma autorizada por las Leyes 4064 y 4872 destinando a ese objeto el cincuenta por ciento de la proporción local correspondiente al Ferrocarril Central Norte Argentino, sobre las cargas despachadas exclusivamente por los señores Weisburd y Cía., no pudiendo exceder la amortización del veinte por ciento anual sobre la suma total que corresponde acreditar.

Espero que los términos y condiciones del contrato contengan una solución legal y equitativa de las dificultades originadas por la existencia del desvío de km. 644 (C. 5) y merezca la aprobación de ese Ministerio.

Saluda al señor Director muy atentamente.

A. Krause Arnim.

Excmo. señor:

En mi opinión la solución propuesta en el contrato acompañado, puede ser aprobada por V. E.

Por ese contrato el referido ramal pasa a ser propiedad de los FF. CC. del Estado, y ese ramal se paga con parte de los fletes que a él mismo corresponde.

La solución es legal y es conveniente porque los intereses que ha creado ese ramal justifican la necesidad de convertirlo en una línea de servicio público, que en las condiciones existentes no podía ser explotado por particulares.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

Vicente F. López.

Entre la Administración General de los Ferrocarriles del Estado por una parte, representada en este acto por el Administrador General Interino Ingeniero Augusto Krause Arnim, que en adelante se denominará "La Administración", y los señores Weisburd y Compañía, por otra parte, se ha convenido ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación la siguiente:

1.° — La Sociedad Weisburd y Cía., transferirá de inmediato por escritura pública a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, sin cargo alguno y en una zona de treinta metros de ancho, la totalidad de los terrenos ocupados por las vías construídas del ramal a El Bravo o sea desde el kilómetro 644 de la línea del F. C. Centra Norte Argentino hasta el kilómetro 22. Transferirá igualmente en las mismas condiciones los terrenos que sean necesarios para las estaciones, instalaciones, etc., y que se señalan en rojo en el plano que se acompaña.

2.° — Otorgada la escritura de transferencia de dominio en las condiciones expresadas en el artículo precedente, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, incorporará a su sistema la línea referida de kilómetro 644 a kilómetro 22.

3.° — Si los señores Weisburd y Cía., necesitaren para formalizar la escrituración, recurrir al juicio de expropiación ante la Justicia Federal, deberán comunicarlo a la Administración y ésta procederá a iniciarlo, debiendo los señores Weisburd y Cía., depositar previamente las sumas necesarias a esos efectos y responsabilizarse por el importe definitivo que sea fijado por el valor de los terrenos, intereses, indemnizaciones y gastos del juicio.

4.° — En el caso de que los señores Weisburd y Cía., no dieran cumplimiento inmediato a lo dispueste en los artículos 1.° y 3.°, la Administración queda facultada para suspender el tráfico del ramal y proceder a su levantamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° del decreto de abril 21 del corriente año.

5.° — Los señores Weisburd y Cía., se obligan a rectificar el trazado de la línea construída por ellos con materiales de su propiedad a Villa Fanny, de acuerdo a los estudios y planos que efectuarán bajo la inspección de la Administración General de los FF. CC. del Estado, siendo a su cuenta los gastos en que se incurriere.

6.°. — La presentación de los planos rectificados, a la Administración de los FF. CC. del Estado, se hará en el término de 30 días, a contar desde la fecha en que le sea comunicada a los señores Weisburd y Cía., la aprobación del presente convenio por parte del Poder Ejecutivo, y éste podrá declararlo caduco en caso de que los señores Weisburd y Cía., no cumplieran en el término fijado, las disposiciones establecidas en este artículo.

7.°. — Los trabajos de rectificación de la línea hasta Villa Fanny, los harán los señores Weisburd y Cía., sin cargo alguno para la Administración, debiendo iniciarlos inmediatamente de serles comunicada la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de los planos del nuevo trazado y terminarlos a los seis meses a contar desde esa fecha.

8.°. — Si los señores Weisburd y Cía., no hubieran iniciado o terminado los trabajos dentro de los plazos estipulados en el artículo anterior, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, podrá a su sola opción ejecutarlos por cuenta de ellos o dar por rescindido el presente contrato.

9.° — Cumplido lo establecido en el artículo 7.°, el Poder Ejecutivo, si considera conveniente a los intereses de la Administración la incorporación de la línea referida, podrá así declararlo y los señores Weisburd y Cía., quedan obligados a transferirle en la forma que lo dispone los artículos siguientes:

10. — Treinta días después de comunicada la declaración a que se refiere el artículo anterior, los señores Weisburd y Cía., escriturarán a favor de la Administración sin cargo alguno, los terrenos que ocupe la vía en una zona de treinta metros de ancho y los necesarios para estaciones, desvíos, cruces, etc. Para el caso de expropiación de los terrenos referidos, se estará al procedimiento fijado en el artículo 3.°.

11. — Terminada la construcción y rectificación de la vía hasta Villa Fanny, el valor de las vías e instalaciones se fijará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) La Administración de los FF. CC. del Estado de común acuerdo con los señores Weisburd y Cía., determinarán el valor de las vías, materiales e instalaciones;

b) En caso de desacuerdo se expedirá sobre los puntos controvertidos el Director General de Ferrocarriles de la Nación, cuya decisión será inapelable;

c) Los durmientes empleados en la construcción serán valorizados al precio de costo con la desvalorización correspondiente al uso efectuado hasta la fecha.

12. — La suma resultante de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, será acreditada a los señores Weisburd y Cía., en una cuenta especial que se debitará por los pagos o valores que correspondan en la forma que se determinará más adelante. La Administración otorgará a los señores Weisburd y Cía., una certificación sobre el monto total del crédito y de las condiciones en que será amortizada de acuerdo con este contrato.

13. — Efectuada la valorización, los señores Weisburd y Cía., transferirán en absoluta propiedad y dominio a la Administración General de los FF. CC. del Estado, la vía construída, en toda la extensión que establezca el Poder Ejecutivo en el decreto a que se refiere el artículo 9.°.

14. — La suma que se acreditará a los señores Weisburd y Cía., de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, será amortizada con el 50 o|o de la proporción local correspondiente al Ferrocarril Central Norte Argentino, sobre las cargas despachadas desde el ramal por los señores Weisburd y Cía., efectuando una liquidación mensual sobre esa base. La suma total amortizada anualmente no podrá exceder del veinte por ciento del monto del crédito que corresponda a los señores Weisburd y Cía., de acuerdo con el artículo 12 y concordantes de este contrato. Si en un año la proporción amortizada no llegara al veinte por ciento, la diferencia deberá acreditarse al liquidar los años subsiguientes en que se excediera ese porcentaje.

15. — Las vías que arrancan del ramal a El Bravo y desvíos que parten de la vía no autorizada de kilómetro 17 a Villa Fanny, serán considerados en adelante y mientras no sean incorporados a la red de los FF. CC. del Estado, como desvíos particulares, sujetos al régimen general de explotación de los mismos, debiéndose pagar por los señores Weisburd y Cía., los sueldos de cambistas y gastos de inspección, conservación y renovación.

16. — La Administración General de los Ferrocarriles del Estado, formulará una cuenta de los materiales de vía y accesorios entregados a Weisburd y Cía., desde el 1.° de julio de 1916, indicando:

a) Fecha de la entrega.
b) Clase y cantidad de material empleado.
c) Valor del mismo.

Con la base de esta cuenta se establecerá la siguiente liquidación:

1.° Del total que resulte se descontará los materiales empleados en la vía del kilometro 644 a El Bravo, en los desvíos de los cargaderos de las misma línea y los triángulos, los cuales pasan a poder de los FF. CC. del Estado, según determinan los artículos 1.° y 2.°.

2.° Sobre el resto de material que resulte se calculará el 7 o|o de intereses de la fecha de la entrega de los mismos hasta la del decreto aprobatorio de este convenio.

3.° Se deducirán igualmente las sumas pagadas por los señores Weisburd y Cía., desde el año 1916, hasta la fecha, en concepto de intereses.

4.° El sobrante representativo de los intereses sobre el material entregado y que hasta la fecha no haya sido pagado a los Ferrocarriles del Estado, será cargado al débito de la cuenta de los señores Weisburd y Cía., de acuerdo al artículo 14 de este convenio.

17. — Se debitará también a la cuenta especial abierta de acuerdo con el artículo 12, la suma que resulte por kilometrajes recorridos por vagones de los Ferrocarriles del Estado, por las vías no autorizadas, imputando esos kilometrajes a razón de 3|4 centavo moneda nacional, por tonelada kilómetro sobre la carga máxima permitida del vagón desde la entrada a la vía no autorizada hasta el punto de carguío y vuelta. Cuando el punto de carguío no pudiera establecerse, se computará el extremo más alejado del ramal.

18. — Las partidas de débito y crédito de la cuenta establecida de acuerdo con los artículos 12, 14 y 16, devengarán intereses recíprocos de 6 o|o anual.

19. — A los efectos determinados en el artículo 14 la Administración abrirá a los señores Weisburd y Cía., una cuenta corriente por fletes a la cual se debitarán los fletes de las cargas despachadas por los señores Weisburd y Cía., con flete pagado. Mensualmente se acreditará a dicha cuenta corriente con débito a la cuenta especial abierta, de acuerdo con el artículo 12, la suma que corresponda como amortización del valor del ramal y el saldo será pagado por los señores Weisburd y Cía., en efectivo dentro de los tres días de recibidas las cuentas de las Contaduría General de los Ferrocarriles del Estado. En todo lo demás regirán las condiciones comunes para la concesión de cuentas corrientes por fletes en los FF. CC. del Estado, condiciones que los señores Weisburd y Cía., declaran conocer y aceptar.

20. — Los señores Weisburd y Cía., desisten con expresa renuncia a todas sus acciones y derechos del juicio por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios entablado contra los FF. CC. del Estado ante el Juzgado Federal de esta Capital a cargo del doctor Saúl M. Escobar y Secretaría Gómez Molina.

21. — La Administración desiste de demandar a los señores Weisburd y Cía., por reliquidación de cuentas de leña a que hace referencia el inciso a) del artículo primero del decreto del 21 de abril del corriente año.

22. — En cuanto a la reliquidación de fletes pagados por terceros a que se refiere el inciso e) del artículo primero del mismo decreto, las relaciones entre las partes se regirán por lo dispuesto en el artículo 16 de este contrato.

23. — Si la Administración lo considerara necesario los señores Weisburd y Cía., se obligan a transferirle, con el mismo procedimiento de valorización establecido en el artículo 11, las represas y demás instalaciones para agua existente a la altura de los kilómetros 13 y 17 del desvío a El Bravo.

Conforme, ambas partes firman dos ejemplares de un mismo tenor, el original en los sellados de diez centavos moneda nacional Nos. 475.762; 475.764; 475.898 y 475.813 y el duplicado en los de igual valor Nos. 475.763; 475.765; 475.899 y 475.814, en Buenos Aires, a un día del mes de agosto del año mil novecientos veintisiete.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

1508. — Expte. 26.929-F-925. — Vistas las presentes actuaciones, en las cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita la aprobación del convenio ad-referéndum celebrado con los señores Weisburd y Cía., sobre la situación de los desvíos "El Bravo", "El Pértigo" y "Villa Fanny", y

Considerando:

Que a raíz del decreto de fecha 21 de abril ppdo., diferentes entidades representativas, obrajeros, Liga de Defensa Comercial, etc., requirieron del P. E. una pronta solución al caso planteado y que se contemplara especialmente los grandes e importantes intereses de la zona afectados con la medida de clausura del ramal dictada, y sin desconocer las causales que llevaron al Gobierno a la adopción de esa medida;

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en cumplimiento del decreto de referencia, procedió a adoptar las medidas necesarias para llegar a una solución, que al propio tiempo que contemplaba la situación de los terceros cargadores, comportara aclarar definitivamente las relaciones de la empresa Weisburd con el Ferrocarril, exigiendo el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, y legalizando la situación de los diversos desvíos en explotación y construcción;

Que de las constancias de este expediente, y en especial del informe del Ingeniero Dante Ardigó, que obra a fojas 171 y del censo levantado por la Administración, surge en forma indudable cual es la situación real de esa región, en lo que respecta a la riqueza forestal, agropecuaria y ganadera, como así al volumen de tráfico que puede representar para la línea general y sus perspectivas para el futuro, que justifican su incorporación a la red del Estado, sin representar para este erogación alguna, confiriéndolo, en cambio, el control de una importante zona de producción;

Que en el convenio ad-referéndum suscripto, se han contemplado los diversos puntos, materia del decreto de 21 de abril, dándose soluciones prácticas y equitativas a los reclamos pendientes por parte de la Administración y de los concesionarios referente ya a la situación de los diversos desvíos construídos, como así tambien a las cuestiones judiciales planteadas pendientes de resolución; suministro de leña y durmientes; al reajuste de tráfico; a la fijación de los diversos valores y porcentajes de amortización, y a la situación de los terceros cargadores dentro del ramal.

Que se ha asegurado desde ya el cumplimiento de los puntos materia del convenio dentro del menor plazo posible, determinándose las sanciones a aplicarse por la Administración en caso de no ser éstas íntegras o parcialmente satisfechas;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio ad-referéndum suscrito entre la Administración de los Ferrocarriles del Estado y los señores Weisburd y Cía, el día 1.° de agosto del corriente año y que obra a fojas 316 de estas actuaciones.

Art 2.° — Vuelvan estas actuaciones a los Ferrocarriles del Estado para su cumplimiento y demás efectos.

ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Arquitectura. — Liquidación final de las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, ejecutados por la Compañía General de Obras Públicas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.—

1499. — Expte. 5896-C-1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, en cumplimiento de lo ordenado por decreto de 9 de Junio de 1924, eleva la liquidación final de las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, ejecutadas por la Compañía General de Obras Públicas, ex contratista de las mismas, y

Considerando:

1.° — Que dicha liquidación arroja un importe líquido de $ 809.404.55 moneda nacional, que debe ser abonado a la expresada Empresa y que resulta de los siguientes conceptos:

	$ m|n.
a) Obras ejecutadas a los precios del contrato principal hasta el 7 de Octubre de 1919, fecha en que empieza a regir el convenio sobre compensaciones de fecha 28 de Septiembre de 1920.	3.204.157.19
b) Obras ejecutadas con posterioridad al 7 de Octubre de 1919, con precios del referido contrato o aprobados por el P. E.	3.459.152.88
c) Importe complementario de las obras realizadas según el concepto anterior y que corresponde a las compensaciones sobre mayor costo de materiales y jornales a que se refiere en convenio del 28 de Septiembre de 1920 y cuya determinación ha sido hecha por la Dirección General de Arquitectura en la forma que más abajo se expresa	1.564.811.08
d) "Gastos varios" que se reconocen en la Compañía detallados en los ochos parciales que a continuación se expresan y cuyos importes deberán prorrotearse en los diversos ítems que forman el importe anterior:	
1) Copias de planos según decreto de Marzo 20 de 1925 (Expte. 5-495-C-1923)	5.706.64
2) Descarga de materiales.	86.528.79
3) Limpieza de obra . .	24.954.34
4) Vigilancia.	50.541.40
5) Sueldo de un Guarda-aduana	3.590.65
6) Fuerza motriz. . . .	10.528.45
7) Seguros	71.503.31
8) Descuento del 5 o|o, Ley 11.289, del 9 de Abril al 8 de Junio de 1924	365.60
e) Inventario de materiales existentes al pié de la obra al declararse rescindido el contrato	298.075.72
f) Gastos conservación obra y plantel desde la fecha del contrato hasta el 1.° de Septiembre de 1925, en que cesó toda intervención de la Compañía General de Obras Públicas en la obra para la entrega a la Dirección de Arquitectura. . . .	18.092.66
g) Importe del plantel de propiedad de la Compañía y que la Dirección General de Arquitectura ha adquirido	25.722.54
Total	8.823.731.25

A deducir:

Importes comprendidos en esta cantidad, pero que no han sido abonados por la Compañía:

a) Obras a cargo de la Compañía Nacional de Calefacción y que se ejecutan bajo el control de la Dirección General de Arquitectura	14.105.41
b) Contrato a cargo de la Compañía Nacional de Hierros y Aceros, en las mismas condiciones que la anterior.	25.323.27
c) Ladrillos suministrados del horno oficial del kilómetro 18.	26.283.21
Importe total que corresponde a los certificados ya otorgados	7.948.614.81
Total adeducir.	8.014.326.70
Importe líquido a favor de la Compañía General de Obras Públicas, según la liquidación final . . .	809.404.55

2.° — Que según resulta de los prolijos y extensos estudios realizados por las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, los resultados numéricos de la liquidación se han obtenido por un método racional y lógico y de una exactitud que no puede ponerse en duda.

3.° — Que en lo que se refiere a las sumas a abonar con arreglo al convenio aprobado por decreto de 28 de Septiembre de 1920, el contralor se ha realizado en forma minuciosa sobre las diversas estructuras, habiendo además la Dirección General de Arquitectura tenido una intervención permanente, por intermedio de la Inspección de las obras sobre el empleo y clasificación de los materiales y mano de obra empleados en la construcción.

4.° — Que en base a esos estudios, análisis y medidas de control, se ha llegado a establecer que el importe de los mayores valores reconocidos a la Compañía de referencia, con arreglo al convenio aprobado con fecha 28 de Septiembre de 1920, asciende a la suma de $ 1.564.811.08 m|n.

5.° — Que el costo de los materiales adquiridos por la Compañía General de Obras Públicas con posterioridad al convenio de referencia, ha sido fijado según resulta, previo concurso de precios realizado con intervención de la Dirección General de Arquitectura y aprobación del Poder Ejecutivo, en unos casos y del Ministerio de Obras Públicas, en otros.

6.° — Que en cuanto a la suma de $ 365.60 moneda nacional, que ha pagado la Compañía por descuento del 5 o|o en virtud de lo dispuesto por la Ley 11.289, no procede su reconocimiento dada la naturaleza del gasto y la circunstancia de que aquella puede reclamar su devolución ante quien corresponda.

7.° — Que en lo que respecta al gasto de $ 71.503.21 moneda nacional, que representa lo abonado por la Compañía, por seguros encuadra dentro del renglón correspondiente y de las previsiones respectivas del convenio de 28 de Septiembre de 1920, las que establecen que "los porcentajes que se asignan para gastos generales en el caso de ejecución de obra directamente por la Compañía, se calcularán sobre el importe de la mano de obra solamente y el beneficio sobre los gastos generales".

8.° — Que con el objeto de asegurar el más amplio control de las operaciones de certificación de las obras de que se trata, el Ministerio de Obras Públicas, requirió reiteradas veces de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda, su intervención como consta en la copia de la resolución de fecha 4 de Abril de 1925, que corre a fojas 300 a 300 vuelta.

9.° — Que la liquidación de que se trata, viene tramitando desde el 8 de Marzo de 1926, en que fué elevada por la Dirección General de Arquitectura, habiendo, como se deja dicho, sido estudiada detalladamente en cada uno de sus distintos aspectos y detalles, confirmándose la corrección con que ha sido realizada.

10. — Que si bien por expediente: 26. 813-C-1925, la Compañía que tenía a su cargo los trabajos de que se trata, gestiona el pago de intereses por demora en el pago y expedición de los certificados otorgados durante la vigencia del contrato, así como se le compense por las pérdidas sufridas en su ejecución, ello no obsta en manera alguna, para que, desde ya, se apruebe la liquidación sin perjuicio de la resolución que en justicia y equidad corresponda sobre esa gestión, y

Oída la Contaduría General de la Nación y de conformidad en un todo con lo aconsejado por las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación de referencia, así como el respectivo certificado importe de ochocientos nueve mil cuatrocientos cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 809.404.55 moneda nacional), moneda nacional, debiendo la Dirección General de Contabilidad, formular la correspondiente orden de pago con cargo al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 11 del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285 o a la partida equivalente del Presupuesto de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.— Obras de reparación del camino de Juárez a Olavarría, zona del Ferrocarril del Sud en la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1573 — Expte. 15.763 —C— 927.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación relativa a obras de reparación del camino de Juárez a Olavarría, zona del Ferrocarril del Sud en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto que asciende a la suma de $ 45.651.73 m|n. se descompone en la siguiente forma:

I Obras a ejecutar $ 31.127,76 m/n
II. Materiales y transportes pesos 8.397.54 m/n.
III Imprevistos 5 % $ 1.976,27 m/n
IV Inspección 10 % $ 4.150,16 m/n.

Considerando:

Que las obras de que se trata consistentes en la ejecución de abovedamientos, terraplenes, demolición, reparación de alcantarillas y de dos puentes, han sido solicitadas por vecinos de Juárez y se justifican por las necesidades del tráfico existentes;

Que si bien la cuenta respectiva de la Ley 5315 adonde se debe cargar este gasto, en la actualidad carece de fondos, nada obsta en aprobar la documentación de referencia por cuanto en breve las empresas ferroviarias efectuarán el aporte correspondiente al ejercicio 1926 27 con lo que se normalizará esa situación financiera; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos con setenta y tres centavos ($ 45.651,73 m/n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que licite públicamente las obras de que se trata de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.— Ejecución de trabajos de reparo en el camino de Cululú a Esperanza y accesos al puente sobre el arroyo Cululú.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

1574 — Expte. 15.892 —C— 1927.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva los adjuntos documentos que ha confeccionado relativo a la ejecución de trabajos de reparo en el camino de Cululú a Esperanza y accesos al puente sobre el arróyo Cululú, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 17.000 m/n. y

Considerando:

Que los trabajos a ejecutar consisten en 19.500 metros de abovedamientos de 12 m. sin cunetas entre progresivas 3.000 12.200 y 15.000 y un movimiento de tierra de 10.450 m3.;

Que el camino de referencia es la única vía de comunicación de una importante y vasta zona agrícola y ganadera y une a Santa Fe con Esperanza Cululú y otras localidades justificándose en consecuencia, su reparo en la brevedad posible; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto alcanza a la suma de diez y siete mil pesos moneda nacional, (pesos 17.000 m/n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevar a cabo los mismos por administración, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1, Ley 11.389.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos.— Obras de endurecimiento de la calzada de los puentes sobre el Río Salado, de los terraplenes entre Santa Fe y Santo Tomé y de los accesos a dichos puentes hasta empalmar con el adoquinado del boulevar Zavalla del lado de Santa Fe y en una extensión de 1.057 ml. del lado de Santo Tomé.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1575 — Expte. 15.946 —P— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación relativa a las obras de endurecimiento de la calzada de los puentes sobre el Río Salado, de los terraplenes entre Santa Fe y Santo Tomé y de los accesos a dichos puentes hasta empalmar con el adoquinado del Boulevar Zavalla del lado de Santa Fe y en una extensión de 1.057 ml. del lado de Santo Tomé cuyo presupuesto asciende a la suma de $ m/n. 234.440 y

Considerando:

Que las obras de las referencia han sido solicitadas por el Gobierno de Santa Fe en vista del mal estado de conservación en que se encuentran los caminos mencionados por lo que nada obsta en autorizar a la repartición técnica para que licite públicamente los trabajos citados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 234.440 m/n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que licite públicamente los trabajos de que se trata.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 10, partida 23 y 253 del presupuesto de 1.25 Ley 10.285, y al Anexo L, inciso 6º. ítem 2, partida 19 del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos.— Ejecución de obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Gurruchaga, zona del Ferrocarril Pacífico en la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1576 — Expte. 16.250 —C— 1927.— Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Gurruchaga, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Mendoza, cuyo presupuesto total de $ 7.000 m/n., se descompone en la siguiente forma:

I Obras a ejecutar $ 5.811 m/n.
II Imprevistos 10 % $ 581.10 m/n.
III Inspección y vigilancia pesos 607,90 m/n.

Considerando que si bien la cuenta de la zona respectiva de la Ley 5315 se halla en la actualidad agotada ella se regularizará con los aportes que en breve hará la empresa ferroviaria correspondiente, por lo que nada obsta para que se apruebe la documentación formulada y se autorice a la Repartición técnica para que una vez que se normalice la situación financiera de dicha cuenta, proceda a ejecutar los trabajos por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este de siete mil pesos ($ 7.000 m/n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que, una vez que la cuenta de la Ley 5315 para la zona ferroviaria de que se trata, disponga de los fondos necesarios ejecute los trabajos mencionados por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Toay, zona del Ferrocarril Oeste, en el Territorio de la Pampa.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1577. — Exp. 16.251 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Toay, zona del Ferrocarril Oeste en el Territorio de la Pampa, y cuyo presupuesto de $ 7.312.86 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 4.599.13. m/n.
II. — Fletes, transportes y acarreos, $ 1.000.00 m/n.
III. — Imprevistos 10 o/o, $ 559.91. m/n.
IV. — Inspección 15 o/o, $ 923.86. m/n.
V. — Depreciación herramientas 5 o/o, $ 229.96 m/n.;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma total de ($ 7.312.86 m/n.), siete mil trescientos doce pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos aludidos.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Caducidad concesión «Chantiers et Ateliers de la Gironde», terreno en Puerto Quequén.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

1578. — Exp. 15556 —P— 1926. — Visto nuevamente estos obrados en los cuales la Sociedad «Chantiers et Ateliers de la Gironde», solicita la caducidad de la concesión que le fué otorgada por decreto de 16 de Septiembre de 1926, (fs. 24), para ocupar un fracción de terreno fiscal en jurisdicción del Puerto de Quequén, destinada para depósito de materiales a emplearse en la construcción del puente metálico que lleva a cabo sobre el río del mismo nombre, por cuenta del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que al respecto la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta no existir impedimento alguno para que se declare caduca la concesión, debiendo hacerse efectivo el pago del arrendamiento, hasta el 31 de Abril del año en curso, fecha de la desocupación de esos terrenos;

Que a este respecto el Departamento de Hacienda, ha tomado las providencias del caso tendientes a obtener el pago de las sumas que aún adeuda la Sociedad recurrente;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase caduca la concesión de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, vuelva al Ministerio de Hacienda, a los fines del cobro del arrendamiento adeudado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de archivo de una solicitud de Estacamina, ubicada en el Territorio Nacional de Neuquén.

Expediente 93066. — 1927.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de una manifestación de descubrimiento, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P — 369 — 1926.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de una manifestación de descubrimiento ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P — 368 — 1926.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de una manifestación de descubrimiento, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P — 367 — 1926.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de la solicitud de concesión de la Mina "Mercedes", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N.º 92969 — 1927.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de la solicitud de concesión de la Mina "La Juanita", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente 92968 — 1927.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de una solicitud de Estacamina, ubicada en el Territorio Nacional de Neuquén.

Expediente 93067. — 1927.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de una solicitud de Estacamina, ubicada en el Territorio Nacional de Neuquén.

Expediente 93068 — 1927.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de una solicitud de Estacamina, ubicada en el Territorio Nacional de Neuquén.

Expediente 93069 — 1927.

Buenos Aires, Septiembre 23 de1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de una solicitud de Estacamina, ubicada en el Territorio Nacional de Neuquén.

Expediente 93070 — 1927.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de una solicitud de Estacamina, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente 93071 — 1927.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nata Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de una solicitud de permiso de cateo ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente 92177 — 1927.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de una solicitud de permiso de cateo, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente 92178 — 1927.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo de una solicitud de permiso de cateo, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente 92401 — 1927.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando:

Se resuelve:

Archivar estas actuaciones, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. — (fdo) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Natalio Abel Vadel.

Resolución de archivo del expediente S-1804-1920

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia, bajo constancia y previa reposición de sellos, de acuerdo con lo resuelto el 16 de Febrero ppdo., fs. 51 vta. Notifíquese, publíquese, tome nota Minas y Topografía y fecho, archívese. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vaddel, Escribano de Minas.

Resolución de archivo del expediente M-6341-1922

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia, bajo constancia y previa reposición de sellos, de acuerdo con lo resuelto el 16 de Febrero ppdo., fs. 44 vta. Notifíquese, publíquese, tome nota Minas y Topografía, y fecho, archívese. — Fdo.: Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de archivo del expediente S-495-1921

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia, bajo constancia y previa reposición de sellos, de acuerdo con lo resuelto el 16 de Febrero ppdo., fs. 40 vta. Notifíquese, publíquese, tome nota Minas y Topografía y fecho, archívese. — (Fdo.) Sobral Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de archivo del expediente V-496-1921

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927 — Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia bajo constancia y previa reposición de sellos, de acuerdo con lo resuelto el 21 de Enero ppdo., fs. 102. Notifíquese, publíquese, tome nota Minas y Topografía y fecho, archívese. — (Fdo.) Sobral Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de archivo del expediente T-6349-1922

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia bajo constancia y previa reposición de sellos, de acuerdo con lo resuelto el 16 de Febrero ppdo., fs. 46 vta. Notifíquese, publíquese, tome nota Minas y Topografía, y fecho, archívese. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de archivo del expediente T-6345-1922

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927 — Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia, bajo constancia y previa reposición de sellos, de acuerdo con lo resuelto el 11 de Febrero ppdo., fs. 46 vta. Notifíquese, publíquese, tome nota Minas y Topografía, y fecho archívese. — Fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de archivo del expediente K. 905|1921

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia, bajo constancia, y previa reposición de sellos de acuerdo con lo resuelto el 16 de Febrero ppdo., fs. 37 vta. Notifique, publíquese, tome nota Minas y Topografía y fecho, archívese. (fdo.): Sobral, Director General. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de archivo del expediente M. 6338|1922

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia, bajo constancia, y previa reposición de sellos de acuerdo con lo resuelto el 16 de Febrero ppdo., fs. 50 vta. Notifíque, publíquese, tome nota Minas y Topografía y fecho, archívese. (fdo.): Sobral, Director General. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de archivo del expediente M. 6337|1922

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia, bajo constancia, y previa reposición de sellos de acuerdo con lo resuelto el 17 de Febrero ppdo., fs. 48 vta. Notifique publíquese, tome nota Minas y Topografía y fecho, archívese. (fdo.): Sobral Director General. Natalio Abel Vadell Escribano de Minas.

Resolución de archivo del expediente T. 6348|1922

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927 Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia, bajo constancia, y previa reposición de sellos de acuerdo con lo resuelto el 11 de Febrero ppdo., fs. 47 vta. Notifique, publíquese, tome nota Minas y Topografía y fecho, archívese. (fdo.): Sobral, Director General. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de archivo del expediente N. 908|1921

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia, bajo constancia, y previa reposición de sellos de acuerdo con lo resuelto el 16 de Febrero ppdo., fs. 41 vta. Notifíque, publíquese, tome nota Minas y Topografía y fecho, archívese. (fdo.): Sobral, Director General. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de archivo del expediente M. 6339|1922

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. Atento a lo informado, vuelva a Administrativa para que proceda a la devolución del saldo a que hace referencia, bajo constancia, y previa reposición de sellos de acuerdo con lo resuelto el 16 de Febrero ppdo., fs. 47 vta. Notifíque, publíquese, tome nota Minas y Topografía y fecho, archívese. (fdo.): Sobral, Director General. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos veintisiete reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Don Alberto E. Castex, Director de Turno s[illegible] Américo E. Aliberti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se [illegible] a destruir por el fuego la suma de *diez millones quinientos setenta y siete mil quinientos setenta y un pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación, canje y Ley N°. 38[illegible]. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

L E Y			BILLETES	IMPORTE
8 »	enero	de 1891	1	5.—
8 »	»	» 1894 Con sello	3	25.—
20 de septiembre		» 18[illegible] P. Frances	2	[illegible]1.—
20 »	»	» 18[illegible]7 con sello	4	[illegible].—
20 »	»	» 1897 [illegible] S. A	13	13.—
20 »	»	» 1897 P. Miliani	534.37[illegible]	9 8[illegible]6 [illegible]12.—
20 »	»	1897 C. Portals	194 678	656.818.—
Menor:				
4 de octubre		de 1883	1	0.50
[illegible] septiembr		» 1897 P. Francés	1	0.50
20 »	»	» 1897 D. 21,619 S	483	241.50
20 »	»	» 1897 — P. Miliani	168.681	84 340 50
			907.239	10.577.571.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

AMERICO E. ALIBERTI	ALBERTO E. CASTEX
Director de turno	Presidente
JUAN J. SAENZ	ERNESTO MALLEA GIL
Gerente	Secretario
MAXIMO GOWLAND	FERNANDO E. PEREZ
Tesorero	Contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 28 de Septiembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines	6.30
" subscripción	27.—
" marcas	555.—
" avisos varios	839.60
" adicional	122.—
Total	1.550.30

LORENZO [illegible]

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|na. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 7 50 m|na. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Adm. [illegible]

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático, y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá

Hasta	100°	25 %	como mínimo
"	150°	70 %	" "
"	200°	90 %	" "

f) Indice cromático: Agregando 2 % de alcohol, deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de aceite empyreumático, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de 400 y 600 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación aceite empyreumático". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 22 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 % del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 % a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de 50.000 litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de (30) treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Ad. G. de Impuestos Internos, Of. Química Nacional de la Capital, Contaduría General, Escribano Mayor de Gobierno.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa" y "La Argentina", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v2 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0,834 a la temperatura de 15° C.

b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 cc.

c) Encerrar un mínimo de 2,5 o|o a un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán, por lo menos, 15 cc. y como máximo, 25 cc. para decolorar una solución valorada que contenga 0,50 gramos de bromo por cada 50 cc.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de Yodo en 1.000 cc. de agua.

e) No contener, además, para el complemento de los 100 volúmenes, si nó agua y alcohol metílico libre de otra combinación, o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra o ligeramente alcalina a tornasol; 25 cc. deben ser neutralizados por 5 cc. como máximo de ácido N|10, empleando como indicador el metil-orange. Cada partida a entregarse deberá tener la misma densidad.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación metileno". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (100.000) cien mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicará diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina y La Prensa, imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v26 octubre.

"LA VASCONGADA"

Sociedad Anónima

Sede Social: Cangallo 2785

Se comunica a los Señores Accionistas que pueden pasar por el local Social, de 15 a 17 horas (Sábados de 9 a 11), a fin de proceder al canje de sus acciones. — El Gerente.

e-27 septbre. N.° 14.767-v-29 septbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos 1 título de m$n. 1.000, N.° 43.845, 3 títulos de m$n. 500, Nos. 48.215, 36.492, 40.510, 3 títulos de m$n. 100, Nos. 29.313, 29.314, 29.315, del empréstito Crédito Argentino interno 1905, Ley 4569, todos con cupón de Junio de 1923.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927 — José C. Catán, Secretario - Gerente

v21 oct.

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 11310 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 7 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.35 metros. Sistema tingladillo, pintado de color marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v4 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

1088

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

"EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1857 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —

» subscripto y realizado.................. „ „ 2.500.000 —

20.000 Acciones Series A. y B. y 5.000 Serie C.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I—Fijo:		
Inmuebles........	3861287	
Participación en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	146202 41	
Muebles y útiles........	6536 37	4012053 81
II—Circulante:		
Diversos títulos........		164399 37
III—Disponible:		
Caja........	95289 56	
Bancos........	68383 39	163672 95
IV—Exigible:		
Deudores en c/corriente........		667701 42
V—Transitorio: No existe........		
VI—Nominal: No existe........		
Cuentas tributarias de pérdidas y ganancias, gastos generales, sueldos y honorarios, Patentes e impuestos........		271423 68
VII—Cuentas de orden: No existen.		
		5309251 23
PASIVO		
I—No exigible:		
Capital........	2500000 —	
Reserva legal........	319047 22	
Reserva facultativa........	133176 29	2952223 51
II—Exigible:		
Acreedores en c/corriente........	650974 02	
Debentures........	1016066 85	1667040 87
III—Transitorio:		
Dividendo a pagar........		248753 63
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas saldo ejercicio 1926........		24676 71
Acarreos, depósitos y comisiones........		416556 51
Cuentas de orden: No existen........		
		5309251 23

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1927

B. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador. - A. Ambrosetti, tesorero. — Vo. Bo.: Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.**

e27 sepbre. N.° 14.733 v24 sepbre.

1426

"La Anglo Italo Americana"

Compañía de Seguros Generales (Sociedad Anónima)

Cangallo N.° 439, Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 2 de Febrero de 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales y Granizo.

Capital autorizado.................... $ m|n. 10.000.000.—

" suscripto .... „ " 3.000.000.—

" realizado .... „ " 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(correspondiente al cuarto trimestre del segundo ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Acciones liberadas........	300000 —	
Caja y Bancos........	110159 2[illegible]	
Propiedades inmuebles........	2098006 99	
Títulos de renta y valores diversos........	44415 18	
Préstamos hipotecarios y sobre valores........	458921 25	
Préstamos s/ pólizas vida........		
Obligaciones a cobrar........	19954 92	
Mobiliario y material........	70290 [illegible]7	
Diversos deudores........	248498 88	
Comisiones descontadas (Sección Vida)........	8771 [illegible]2	
Gastos de organización a amortizar........	84358 76	
Gastos de explotación........	47 529 74	
Siniestros........	115998 71	
Cuentas de orden........	140000	
Capital suscripto e integrado........		3000000 —
Reservas........		32800 94
Beneficios asegurados vida ejercicio anterior........		1213 30
Siniestros pendiente........		308408 55
Diversos acreedores........		140000 —
Cuentas de orden........		639972 24
Cuentas de explotación........		
	4121895 03	4121895 03

Luis H. [illegible], vicepresidente. Sam H. Levi, director general. — Mario [illegible] Chingotto, contador. — V.o B.o Mario F. Garzia, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.733 v29 sepbre.

1611

"LA BELGA"

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal: Buenos Aires — Rivadavia 3018

Inscripta con fecha 23 de Marzo de 1923 en el Registro Público de Comercio

La Sociedad no tien capital asignado para esta Sucursal

Casa Matriz: Capital autorizado .... Frs. 1.000.000. —

» » » integrado .... » 1.000.000. —

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m|n.
Mercaderías........	651886 2[illegible]	
Varios deudores........	931812 69	
Caja y Bancos........	1147 30	
Propiedad, instalaciones y mobiliario........	154557 39	
Casa Matriz........		1069129 97
Varios acreedores........		552540 72
Provisiones varias........		117712 92
	1739383 61	1739383 61

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1927

Sociedad Anónima "La Belga"

León Hecquet, el director gerente.

Buenos Aires 8 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 sepbre. N.° 14.782 v29 sepbre.

1589

Sociedad Canadera e Industrial de Tucumán

Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 16 de Abril de 1919

Inscripción en el R. P. de C.: 20 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ o/s 250.000.—
» suscripto .... » » 220.000.—
» realizado .... » » 220.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29/7/927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	427686 14		
Menos: Amortizaciones	5437 61	422248 53	
Herramientas	1421 84		
Menos: Amortizaciones	964 27	457 57	
Muebles y útiles	1269 20		
Menos: Amortizaciones	458 93	810 27	423516 37
Activo circulante:			
Semovientes		40530 —	40530 —
Activo disponible:			
Caja			29 70
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas			
Saldo anterior		117679 93	
Pérdida del ejercicio actual		17480 36	135160 29
			599236 36
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio) 100 acciones de $ o/s 100 — c/u $ o/s 10.000 a 2.27,27			22727 27
			621963 63
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto $ o/s 220.000 a 2.2727			499994 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			99242 36
Pasivo transitorio:			
No existe			
			599236 36
Cuentas de orden:			
Depos. de acciones en garantía (los Directores) 100 acciones de $ o/s 100 — c/u. $ o/s 10.000 a 2.27,27			22727 27
			621963 63

C. W. Johnson, vicepresidente. — A. Faller síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior al 31 de Marzo de 1926		117679 93	
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesrios	1411 79		
Herramientas 20 %	284 37		
Muebles y útiles 10 %	126 91	1823 07	
Gastos generales;			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		21997 99	
Patentes e impuestos		500 —	
Mercaderías u otros rubros de la explotación			6840 70
Saldo: Pérdida del año	17480 36		
Más: Pérdida anterior	117679 93		135160 29
		142000 99	142000 99

C. W. Johnson, vicepresidente. — A. Faller, síndico
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 sepbre N.° 14.771 v29 sepbre.

312

Crédito Italo Argentino

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorros.

Domicilio social, 25 de Mayo N.° 171 Buenos Aires,

Autorizada por el S. G. de la N. por Decreto del 17 de Agosto de 1912.

Inscripta en el R. P. de C., el 17 Agosto de 1912.

Capital autorizado .... $ m/n 100.000.—
» suscripto .... » » 77.000.—
» realizado .... » » 76.820.—

Balance General al 31 de Julio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	710 94	
Menos amortización	142 18	568 76
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1296 66	
Bancos	23 —	1319 66
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	62582 77	
» en gestión	10781 48	
Accionistas	180 —	73544 25
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Pérdidas del 14.o ejercicio		5614 51
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores)		44000 —
		125047 18
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	77000 —	
Reserva legal	3254 87	80254 87
Pasivo exigible:		
No existen.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	99 —	
Ley 11232	693 31	792 31
Ganancias		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		44000 —
		125047 18

Federico Cinicola, presidente. — Antonio Scandrone, secretario. — José Barreiro Ortiz, síndico ad-hoc.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 14.°

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles (20 %)		142 18	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres etc.	$ 5735 60		
Comisiones	» 457 68	6193 28	
Contribución Ley 11232		164 05	
Intereses e informes			885 —
Pérdida del ejercicio			5614 51
		6499 51	6499 51

Federico Cinicola, presidente. — Antonio Scandrone, secretario. — José Barreiro Ortiz, síndico ad-hoc.
Buenos Aires, julio 13 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 sepbre. N.° 14.784 v29 sepbre.

1151

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

138 Reconquista 146
Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918
Capital autorizado.......................... $ m/n 2.700.000 —
» subscripto.......................... » » 2.700.000 —
» realizado.......................... » » 2.700.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1927

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1896766 57	
Depositado en otros Bancos	2575212 87	
Clearing	907145 96	5379125 40
Descuentos y efectos a cobrar		23903553 59
Adelantos		11557221 06
Deudores en gestión		
» hipotecarios		581849 21
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		649225 96
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		275000 —
Títulos en cartera		250001 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		21711 21
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		14559 06
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1498196 72
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		13000000 —
Documentos de los F. F. C. C. del Estado y otros descontados		5210000 —
Letras compradas		96913 93
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		18644676 89
» » » y valores recibidos en caución		3519195 86
Emisión de cartas de crédito		1203286 99
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22018192 36
Documentos en garantía		881591 92
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		108792281 16

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutorio		232397 17
Fondos de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12359179 21	
» a plazo	1410 779 14	
» en Caja de Ahorros	1[illegible]746487 41	
» diversos	153555 50	37660001 26
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2580178 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1773 —
Otras cuentas		200987 65
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		13000000 —
Documentos de los F. F. C. C. del Estado y otros redescontados		5210000 —
Fondo de reserva para local propio		450000 —
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		18[illegible]446[illegible]6 89
» » » y valores en garantía		3519195 86
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de créditos		12032[illegible]6 99
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22018192 36
» en garantía		881591 92
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		108792281 16

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

Federico G. Leloir, presidente — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e29 sepbre. N.º 14.718 v29 sepbre.

1713

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000.— m/n
» subscripto.......................... » 669 200 — »
» realizado.......................... » 485.220.— »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	183080 —
Caja:	
En efectivo	66070 43
Depositado en otros Bancos	268[illegible]7 69
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	517[illegible]89 66
Adelantos	211[illegible]9 67
Deudores en gestión	56262 45
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	110840 —
Títulos en cartera	
Valores diversos	9038 30
Muebles y útiles	28040 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	30121 53
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	52413 93
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	256504 16
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	5000 —
» de títulos en custodia	186600 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8[illegible]76 71
» en garantía	3224 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	13[illegible]0 —
	1564[illegible]98 52

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	6692[illegible]0 —
Fondo de reserva estatutario	1685 21
Fondo de reservas facultativas	8802 88
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	179612 93
» a plazo	1331[illegible]3 02
» en Caja de Ahorros	13[illegible]15 40
» diversos	
Redescuentos	16[illegible]650 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	85142 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	5402 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	68 0 37
Otras cuentas	98302 80
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio	5000 —
» » títulos en custodia	180600 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8876 71
» en garantía	3224 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden (remesas al cobro)	1300 —
	1561398 52

Buenos Aires, 8 de Septiembre 1927

M. Alvarez Quintana, presidente.— Pablo L. Carpy, secretario. —Luis F. Pagola, gerente.— Carlos R. Pagola, contador.—V.º B.º: Enrique M. Rolón, síndico

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e29 sepbre. N.º 14.786 v29 sepbre.

1577

"LA MENDIETA"

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 478 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 de Octubre de 1909, de 17 de Febrero de 1911, de 20 de Junio de 1912, de 3 de Mayo de 1913, de 20 de Abril de 1914, de 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Noviembre de 1909

CAPITAL:

Autorizado .... m$n 3.000.000.—
Subscripto .... » 2.236.603.40
Realizado .... » 2.236.603.40

BALANCE GENERAL

Al 31 de Marzo de 1927

17°. EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 29 de Julio de 1927

ACTIVO		$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I Activo fijo				
Fincas:				
18414 Hs. 45 As. de campo dividido en 10333 Hs. La Mendieta, Canchi, Sauzal y Pampitas, 4355 Hs. Barro Negro (Jujuy) y 3726 Hs. 45 As en La Población (Campo Santo, Salta)................			870601 46	
Cañaverales:				
126973,5 surcos de caña, valor de desmontes, tomas, acequias para irrigación, semilla, plantación, etc..		1603917 08		
Amortizaciones efectuadas hasta el 31/3/27................		157873 57	1446043 51	
Edificios de Administración y Viviendas				
Importe invertido al 31 de Marzo de 1926	586163 88			
Construcciones nuevas y en ejecución......	152408 74	738572 62		
Amortizaciones efectuadas hasta el 31/3/27................		248522 23	490050 [illegible]9	
Fábrica y talleres:				
Importe invertido al 31 de Marzo de 1926	3854820 53			
Ampliación y modernización fábrica. — Nuevas instalaciones 1926/27..............	754067 12	4603887 65		
Amortizaciones efectuadas hasta el 31/3/27..............		1367222 24	3241665 41	
Decauville y locomotoras:				
Importe invertido al 31 de Marzo de 1926	418586 37			
Ampliación y reformas 1926/27........	12004 19	430590 56		
Amortizaciones efectuadas hasta el 31/3/27		265579 35	165011 21	
Rodados y aperos:				
Importe invertido al 31 de Marzo de 1927		18742 41		
10 % de amortización..........		1874 24	16868 17	
Muebles y enseres:				
Importe invertido al 31 de Marzo de 1927.....................		20108 65		
10 % de amortización..........		2010 85	18097 80	
Herramientas y útiles:				
Importe invertido al 31 de Marzo de 1927		137154 49		
Amortizaciones efectuadas hasta el 31/3/27.....................		40060 61	97093 88	
Transporte			6335761 83	

ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por capitulos $ m/n
Transporte		6335761 83	
Alfalfares y forrajeras:			
Importe invertido al 31 de Marzo de 1927..................	53472 79		
Amortizaciones efectuadas hasta el 31/3/27..................	13804 97	39667 82	
Laboratorio:			
Importe invertido al 31 de Marzo de 1927..................	5977 28		
20 % de amortización...........	1195 46	4781 82	
Teléfonos:			
Importe invertido al 31 de Marzo de 1927..................	1183 46		
10 % de amortización..........	118 34	1065 12	
Alambrados........................		57277 22	
Instalación alumbrado eléctrico.......		4279 67	
Instalación aguas corrientes..........		6544 14	
Matadero..........................		2719 53	
Represa...........................		19675 24	
Calera............................		1 —	
Frutales..........................		1 —	6481742 39
II Activo circulante			
Ganado de trabajo y cría.............		228865 86	
Almacén, panadería y carnicería:			
Valor de las existencias.........		143753 63	
Materiales diversos en depósito:			
Para fábrica y agricultura.......		245706 96	
Leña		61120 —	
Existencia azúcar 1926............		1640870 70	
Ladrillos		1493 55	
Explotación aserradero:			
Maderas y materiales existentes..		3520 —	2325330 70
III Activo disponible			
Caja		22655 78	
Bancos		19089 85	41745 63
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		260420 71	
Deudores garantizados		32194 77	
Documentos a cobrar:			
Empréstito al Gobierno de Jujuy.		214796 92	
Deudores en gestión................		260271 70	667684 10
V Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Cultivos 1927 - La Mendieta y Barro Negro..................	188392 25		
Cultivos 1927 La Población ...	63665 64		
» » La Ramada.......	13429 22		
» » Palos Blancos....	23192 50	288679 61	
Intereses, impuestos, etc.............		11472 51	300152 12
VI Activo nominal			
Prima de reembolso:			
Premio debentures amortizable en 20 años........................			235545 45
Pérdidas			
Saldo anterior......................		293481 56	
Pérdida del ejercicio actual...........		683319 56	976801 12
			11029001 51
Cuentas de orden			
Títulos en depósito (Directorio).........			30000 —
			11059001 51
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital realizado:			
Acciones ordinarias..............	2026603 40		
Acciones preferidas	210000 —	2236603 40	
Fondo de reserva legal..		146136 70	
Reserva para deudores en gestión......		300000 —	2682740 10
Transporte............			2682740 10

	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Transporte.............. ..			2632740 10
II Pasivo exigible			
Consolidado—			
Debentures:			
1000000 de dólares americanos...	2355454 54		
Banco Hipotecario Nacional...........	1217943 35	3573397 89	
Flotante:			
Acreedores en cuenta corriente.....	4270869 12		
Caja de Ahorros del personal.........	8203 68		
Documentos a pagar:			
c/ Bancos para préstamos al Gobierno de Jujuy........ 110000 —			
c/ Proveedores de maquinarias y otros.. 261335 99	371335 99		
Bancos, descubiertos en cuenta cte ...	50174 10		
Giros a pagar, librados por el Ingenio c/ central..................	20828 70	4721411 59	8294809 48
III Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados......		18870 —	
Sueldos y jornales Ingenio.......		32006 27	
Reservas Ley 11289..................		575 6	51451 33
			1029001 51
Cuentas de orden			
Títulos en garantía (Directorio).			30000 —
			1105901 51

Buenos Aires, Junio 24 de 1927

Guillermo Harteneck. Secretario — Juan Meyer. Vicepresidente

Fernando Ellerhorst. Síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio del 1o. de Abril de 1926 al 31 de Marzo de 1927

17°. EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 2? de Julio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior.........................			293481 56
Amortizaciones:			
Fábrica y tallrees: 5 % de $ 3854820 53............	192741 03		
Decauville y locomotoras: 5 % de $ 418586 37.............	20929 31		
Rodados y aperos: 10 % de $ 18712 41.........	1874 24		
Muebles y enseres: 10 % de $ 20.08 65......	2010 85		
Herramientas y útiles: 20 % de $ 121742 35............	24348 47		
Laboratorio: 20 % de $ 5977 28.............	1195 46		
Forrajeras y maizalez: 20 % de $ 49584 76.......	9916 94		
Teléfonos: 10 % de $ 118? 46.............	118 34	253134 64	
Hospital y farmacia................	26721 —		
Accidentes de trabajo...............	3079 —		
Sueldos, honorarios y gastos generales y administrativos	126620 06		
Sueldos y gastos Buenos Aires........	29324 36		
Intereses y descuentos	471121 31		
Contribuciones, patentes y sellos	21374 54		
Impuestos al azúcar: Pagado al Gobierno de Jujuy....	218128 32	896368 59	1149503 23
			1442984 79
HABER			
Cosecha 1926			340302 12
Devolución aportes Ley 11289			10780 64
Almacén, panadería y carnicería.......			109100 91
Saldo:			
Pérdida al 31/3/26		293481 56	
Pérdida del ejercicio actual.......		683319 56	976801 12
			1442984 79

Buenos Aires, 24 de Junio de 1927

Guillermo Harteneck. Secretario. — Juan Meyer. Vicepresidente

Fernando Ellerhorst. Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

c29 sepbre. N.° 14.780 v29 sepbre.

1445

The Motor Union Insurance Co. Limited

Reconquista 545 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 7 de Octubre de 1921

Inscripta en el R. P. de C., el 31 de Marzo de 1922

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y RIESGOS MARITIMOS

Capital autorizado................................ £ 400.000.—

» subscripto .... » 374.543.—

» realizado..... .... » 374 543.—

Capital asignado a esta Agencia — No tiene

2. Balance de Saldos (Trimestral)

Desde el 1o. de Abril al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n
Caja	1197 00
Bancos..	1462 81
Propiedades e Inmuebles..............................	—
Títulos de renta y valores varios....................	—
Obligaciones a cobrar................................	—
Mobiliario y material................................	—
Diversos deudores....................................	13729 31
Gastos de organización...............................	—
Conversión..	—
Caja de Conversión. Cta títulos en depósito..........	400221 82
Bco Anglo Sud Americano	103776 18
Siniestros en liquidación............................	18100 —
Cuentas de explotación:	
Comisiones y corretajes..............................	
Gastos generales.....................................	10104 2
Siniestros	3376 6
Reaseguros locales pasivos...........................	
Impuesto sobre primas incendio.......................	
Patentes y sellos....................................	43 94
Primas (devoluciones)...	49 93
	552062 80
HABER	
Casa Matriz: Cuenta corriente.........................	19557 89
(1) Reservas..	—
Siniestros pendientes................................	18100 —
Diversos acreedores..................................	10394 92
Conversión..	—
Casa Matriz: Cuenta títulos en depósito..............	504000 —
Cuentas de explotación:	
Primas	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	
Comisiones y corretajes (devoluciones)................	9 99
	552062 80

(1) Reservas de Casa Matriz .... £ 1.307.774:0:3

p. p. The Motor Union Insurance Co. Ltd. — J. L. Tiddy.

Ballesty y González,

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c29 septbre. N.° 14760 v29 septbre.

1651

Talleres Metalúrgicos San Martín

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 Capital Federal
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Diciembre de 1925
Capital autorizado .... $ o/s 4.000.000.—
» suscripto .... » » 3.765.000.—
» realizado .... » » 3.765.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			4761432 44	
b) Participaciones en empresas comerciales			24157 96	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		30620 60		
2) Máquinas		1264519 34		
3) Herramientas		62108 59	1357243 53	
d) Muebles y útiles			53229 —	
e) Instalaciones			51410 25	
f) Vías, caminos y muelles			40924 —	
g) Inversiones nuevas en curso			1321612 94	7610010 12
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		1454363 15		
2) Productos elaborados y mercaderías en general		6733153 33		8187516 48
III Activo disponible				
a) Caja			30375 0	
b) Bancos			67268 63	
c) Cheques y giros			19371 67	117015 31
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente		5111383 88		
Menos: reserva para deudores morosos		847113 96	4264269 92	
b) Deudores hipotecarios			45745 71	
c) Documentos a cobrar			630975 19	4940990 32
V Activo transitorio				
a) Gastos generales			903027 51	
b) Intereses			173435 52	1076463 03
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes			13173 59	
b) Reorganización	$ o/s		132257 12	145430 71
				22077426 47
Conversión	3966789 29			
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de terceros descontadas			506586 27	
b) Depósito de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos depositados en garantía			10681 81	
d) Depósitos de terceros			11732 —	529000 08
e) Acciones nueva emisión a canjear	1890 —			
	4068679 29			22606426 55
PASIVO		$ o/s.		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	3765000 —			
b) Reserva legal	82072 96			
c) Reserva extraordinaria	100000 —	3947072 96		203351 58
d) Reservas facultativas				
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			5272836 85	
b) Obligaciones a pagar			2416745 97	
c) Debentures			2691818 18	10381401 —
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			819531 56	
b) Dividendos a pagar			414 90	
c) Productos elaborados			1622267 27	2472 3 73
Ganancias				
Saldo año 1926		19716 33		
Conversión				901543 16
		3966789 29		2207742 6 47
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de terceros			506586 27	
b) Depositantes de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos en garantía			10681 81	
d) Depositantes de valores			11732 —	529000 08
e) Acciones antigua emisión a canjear	1890 —	101890 —		
		4068679 29		22606426 55

José Ottonello, presidente interino. —A. Bergeron, director delegado. — A. E. Shaw, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.711 v29 sepbre.

44

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Bartolomé Mitre 314 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 15 de Abril de 1913

Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Octubre de 1923

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/n
» subscripto .... » 61 720.— »
» realizado .... » 60 055.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	5719 05	
Amortizado	2728 83	2990 22
Activo circulante		
Cédulas Hipotecarias Argentinas (nomin. $ 2000 —)		1940 —
Activo disponible		
Caja	3494 66	
Bancos	15583 15	19077 81
Activo exigible		
Deudores en cta. cte.	2140 93	
» hipotecarios	423 73	
» en gestión	5875 35	
Documentos a cobrar	53124 07	
Accionistas	1665 —	63229 08
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos reforma de estatutos	2793 84	
Amortizado	1117 52	1676 32
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		4321 02
Cuentas de orden:		
No existen.		
		93234 45
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	61720 —	
Fondo de previsión	15000 —	
Fondo de socorros	2366 21	79086 21
Pasivo exigible		
Acreedores en cta. cte.		9449 65
Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		4698 59
Cuentas de orden:		
No existen.		
		93234 45

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Antonio B. Cánova, presidente.— Gustavo Arragón, secretario. — Guillermo A. Hopff, síndico

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

Publíquese por tres veces, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927. — Domingo Bórea, Jefe de la Inspección y F. de Cooperativas.

e27 sepbre. N.° 14.737 v29 sepbre.

1510

PRUDENCIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
CANGALLO 301—BUENOS AIRES
Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... » 500.000 —
» realizado........................ » 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927
(4o. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	76715 51	
Propiedades inmuebles	158823 —	
Títulos de renta y valores diversos	50593 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores........	78000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar........		
Mobiliario y material........		
Diversos deudores........	1 9 0 0-	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar........		
Gastos de explotación........	120590 56	
Siniestros........	43111 10	
Cuentas de orden	603021 90	
Capital suscripto........		5000 0 —
Reservas........		545 7 9:
Beneficios de asegurados Vida........		
Siniestros pendientes........		60 0 —
Diversos acreedores........		30655 9:
Cuentas de orden........		603021 9(
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc,)........		20260) 45
Ganancia........		29 40
	1396315 59	1396815 59

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927
Mario J. Rossi, presidente— Adolfo Calzetta, gerente.—
José M. Alcorta, contador. — Agustín E. Martin, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 19

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.724 v29 sepbre.

215

—LA RESERVA—

Compañía de Seguros Generales
Calle Reconquista 46 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gob. Nacional, por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926
Ramos en que opera: Incendio y Accidentes

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000. —
» suscripto .... » » 352.000. —
» realizado .... » » 131.130. —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926
Trimestre 1.° Año 1.°

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	220870 —	
Caja y Bancos	29478 14	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	56000	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	200230 3°	
Mobiliario y material	16742 61	
Diversos deudores	69365 42	
Comisiones descontadas sección vida		
Gastos de organización a amortizar	6162 80	
» » explotación	20151 36	
Siniestros	3696 35	
Cuentas de orden	60000 —	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Deudores varios	3965 13	
» por premios	24329 12	
Indemnizaciones	2483 70	
Gastos de explotación	20151 35	
Capital suscripto		352000 —
Reservas		14177 —
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		51171 40
Cuentas de orden		60000
» explotación (premios, intereses etc.		20265 07
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		76883 17
Cuenta de explotación		159129 67
	733626 31	733626 31

M. Martínez Castro, presidente. — A. Guillermo Pascual, gerente.
C. Ferdier, contador. — Horacio Mackinlay, síndico.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

"Se hace constar que la publicación de este balance se efectúa sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente R. 15|927, que se encuentra en trámite, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar".

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.748 v29 sepbre

1558

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Calle Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y suscripto..... $ o/s 2.000.000 —
» realizado........ » » 500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmueble Bolsa de Comercio........	7450000		
Muebles y útiles........	58500 —		
Artefactos eléctricos	31500 —		7540000 —
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja........	84 03		
Banco Español del Río de la Plata C/C.	25367 92		
» » » P. Fijo	36879 57		62331 52
Activo exigible			
Accionistas........		1500000 —	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos generales	1740 20		
Intereses	379743 20		381483 40
Cuentas de Orden:			
Conversión........		526301 43	
		2026301 43	7983814 92
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital........ $ oro 2000000 —			
Fondo de reserva ... » » 1001 32		2001001 32	
Pasivo exigible			
Obligaciones (Debentures):			
Emitidas........	7000000 —		
Amortizadas........	702573 95		6297426 05
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar........		735 —	
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior........		24565 11	
Ingresos generales, entregas de la B. de Comercio S/contrato			490219 16
Cuentas de orden			
Conversión........			1196139 71
		2026301 43	7983814 92

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario. —
José M.ª Bidau, síndico

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e27 sepbre. N.° 14.6..; v29 sepbre.

1570

Compañía Aseguradora Argentina

AVENIDA DE MAYO 776 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros Contra Incendios, Marítimos, Fluviales, Vida, Accidentes (Ley 9688), Personales y Enfermedades

Capital autorizado.......................... $ m|n 2.000.000.—
" subscripto.......................... " " 2.000.000.—
" realizado.......................... " " 400.000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

OCTAVO EJERCICIO

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 25 de Agosto de 1927.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		160000 —
Caja		3868 09
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	2843 92	
» de la Provincia de Buenos Aires	16724 11	
» Francés e Italiano	57263 87	
» Italo Belga	1104 73	
» El Hogar Argentino	1114 81	
» Comercial e Industrial de Avellaneda	24 92	
» Comercial del Azul	35 01	
» Italo Español de Cuyo	808 97	
» Italo Belga Suc. Montevideo	493 21	80413 55
Propiedades inmuebles:		
Propiedad situada en esta capital, calle Viamonte Nros. 840 al 852, esq. Suipacha		450000 —
Títulos de renta:		
453 acciones Comp. Italiana Cavi Telegrafici Sotomarini	14318 80	
5 acciones Comp. Reaseguradora Argentina	1000 —	15318 80
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		433[illegible]9 55
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		1081 60
Obligaciones a cobrar		27147 69
Mobiliario y material	27414 50	
Amortización	5713 50	21701 —
Sucursales y Agencias		20592 75
Deudores por premios		16178 42
Primas vencidas a cobrar		1368 65
Fracciones de primas a vencer		595 22
Compañías reaseguradoras		22662 54
Deudores varios		26731 26
Intereses y alquileres vencidos		2771 31
Comisiones descontadas Sección Vida		7761 07
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores	140000 —	
Valores en depósito	565000 —	705000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)—		
Títulos Crédito Argentino Interno 1905:		
$ 50.000 — Su costo	43700 —	
Deudores por premios	1051 03	44751 03
		3091312 53

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		2000000 —
Reservas legales (Estatutarias)		26228 56
Reservas técnicas:		
De riesgos en curso Incendios	40577 12	
» » » » Marítimos Fluviales	6607 61	
» » » » Accidentes (Ley 9688)		
» » » » » (P. y E.)	990 30	
Matemáticas Sección Vida	28943 70	77118 73
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión	100000 —	
Reserva para fluctuación de valores	50000 —	150000 —
Transporte		2213347 29

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		2213347 29
Otras reservas:		
Reserva de reaseguradores	10933 05	
Fondo de beneficencia	6628 87	
Fondo de futuros Siniestros	737 32	18299 24
Beneficios de los asegurados Vida		10461 41
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	6500 —	
Sección Marít. Fluvial	1500 —	8000 —
Compañías reaseguradoras		9343 03
Sucursales y Agencias		164 44
Dividendos pendientes		1788 —
Acreedores varios		70635 55
Cuentas a pagar		2916 65
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores	140000 —	
Depositantes de valores	565000 —	705000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas de riesgos en curso	4409 93	
Siniestros pendientes	1000 —	5409 93
Ganancias y Pérdidas		5946 99
		3091312 53

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Federico Devoto, presidente. — J. R. Casellas, director gerente. — J. M. Meijide, contador. — V°. B°.: Juan Larrosa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

OCTAVO EJERCICIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios—		
Siniestros pagados .... $ 166522 92		
Menos porción reasegurada .... » 91535 73	74987 19	
Siniestros Pendientes	6500 —	
Reaseguros Cedidos	71658 25	
Anulaciones	11907 21	
Reserva de Riesgos en Curso	40577 12	
Gastos de Explotación	44998 75	
Impuestos y Contribuciones	12172 76	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	10580 65	273376 9[illegible]
Sección Marítima — Fluvial—		
Siniestros Pagados .... $ 30230 01		
Menos Porción Reasegurada .... » 19 19 59	10710 42	
Siniestros Pendientes	1500 —	
Reaseguros Cedidos	5246 22	
Anulaciones		
Reserva de Riesgos en Curso	6607 61	
Gastos de Explotación	9038 88	
Impuestos y Contribuciones	2582 63	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2005 22	35690 48
Sección Vida—		
Siniestros pagados		
Siniestros en período de prueba		
Seguros Vencidos		
Rentas Vitalicias		
Pólizas Rescatadas		
Reaseguros Cedidos	987 33	
Anulaciones	5867 39	
Reservas Matemáticas	28943 70	
Otras Reservas		
Beneficios para los Asegurados	10461 41	
Gastos de Explotación	15247 10	
Impuestos y Contribuciones	1843 55	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	4660 13	68010 61
Sección Accidentes (Ley 9688) 1er. año.		
Siniestros Pagados	1330 —	
Siniestros Pendientes	1000 —	
Anulaciones	1388 31	3718 31
Transporte		380796 33

DEBE	$ m/n	$ m/n
Transporte		380796 33
Reserva de Riesgos en Curso	4409 93	
Gastos de Explotación	11599 54	
Impuestos y Contribuciones	1691 73	17701 20
Sección Accidentes (Pers. y Enferm.)		
Especificadas — 1er. año		
Siniestros Pagados	210 —	
Siniestros Pendientes		
Reaseguros Cedidos	205 —	
Anulaciones	366 50	
Reserva de Riesgos en Curso	990 30	
Gastos de Explotación	2497 —	
Impuestos y Contribuciones	74 27	4344 07
Administración—		
Saldo Transferido de la Secc. Accidentes (Ley 9688).	2834 54	
Saldo Transferido de la Sección Accidentes (P. y E)	470 57	
Gastos Generales	63198 15	
Impuestos y Contribuciones	6747 —	
Amortizaciones	6534 91	
Créditos Incobrables		
Otros Quebrantos		
Red scuento de Intereses		
Saldo de Utilidades	2946 99	82732 16
		488572 76

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios—		
Primas del Ejercicio	218817 54	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	8000 —	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	46027 57	
Intereses	531 82	273376 93
Sección Marítima — Fluvial—		
Primas del Ejercicio	23069 05	
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior	4000 —	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	8621 43	
Intereses		35690 48
Sección Vida—		
Primas del Ejercicio	35016 66	
Rentas Vitalicias		
Siniestros Pendientes del Ejercicio anterior		
Reservas Matemáticas del Ejercicio anterior	24227 10	
Beneficios para los Asegurados	7445 07	
Intereses	1321 78	
Otras Utilidades		68010 61
Sección Accidentes (Ley 9688) 1er. año.		
Primas del Ejercicio	16088 09	
Intereses	2496 88	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2834 54	21419 51
Sección Accidentes (Pers. y Enferm.)		
Especificadas		
Primas del Ejercicio	3872 50	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	470 57	4343 07
Administración—		
Saldo del Ejercicio anterior	4800 46	
Saldo Transferido de la Sección Incendios	10580 65	
Saldo Transferido de la Sección Marit. Fluvial.	2005 22	
Saldo Transferido de la Sección Vida	4660 13	
Intereses y Alquileres	63585 45	
Otras utilidades	100 25	85732 16
		488572 76

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Federico Devoto, presidente. — I. R. Casellas, director gerente. — J. M. Meijide, contador. — V°. B°.: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 sepbre. N.° 14.[illegible] v29 sepbre.

1660

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

—o—

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» subscripto .... » » 3.500.000.—
» realizado .... » » 3.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1927

ACTIVO	$ m/nacional	
Activo fijo		
Inmuebles	744714 06	
Maquinaria	1348995 93	
Redes	1376197 36	
Muebles y enseres	12461 22	
Utiles y herramientas	7005 01	
Trabajos en curso	124791 22	3614164 80
Activo circulante		
Títulos y acciones	627576 10	
Almacenes	56406 94	683983 04
Activo disponible		
Caja	15141 10	
Bancos	12283 43	27424 53
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	122078 35	
Consumidores	191451 32	
Letras a cobrar	7249 15	320778 82
Activo transitorio		
Partidas en suspenso		195871 96
Activo nominal		
Mejoras	11624 12	
Emisión Obligaciones	31860 11	
Concesiones	10000 —	
Gastos de fundación	1 —	53485 23
Pérdidas		
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos, etc		256388 10
		5152096 48
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		17500 —
		5169596 48
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	3500000 —	
Fondo legal	121213 79	3621213 79
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	880382 93	
Obligaciones, consolidadas	183994 36	1064377 29
Pasivo transitorio		
Partidas en suspenso		864 81
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	1263 09	
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc	464377 50	465640 59
		5152096 48
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		17500 —
		5169596 48

Mauro Herlitzka, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre N.° 14.741 v29 sepbre.

1927

Sociedad Anónima "Cape Fairweather"

Domicilio legal: Río Gallegos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 19 de Junio de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 400.000.—
» subscripto .... » » 400.000.—
» realizado .... » » 400.000.—

Balance General del décimosegundo Ejercicio

terminado el 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin observación alguna por la Asamblea General Ordinaria del día 15 de Julio de 1926.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I Activo fijo		
Propiedades	174530 33	
Edificios y construcciones	91149 25	
Haciendas en general	85366 20	
Tractores	11946 45	362992 28
II Activo circulante:		
Mercaderías y víveres		8000 —
III Activo disponible:		
Banco Anglo Sud Americano, Dep a oro	207619 89	
» » » » Dep. a plazo	100000 —	
» » » » C/Cte.	27728 21	335348 10
IV. Activo exigible:		
Varios deudores en cuenta corriente		48757 18
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Total del Activo		755 [illegible] 51
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y pagado	400000 —	
Fondo de reserva legal	38435 94	
Fondo de previsión	120000 —	558435 94
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores en cuenta corriente		175220 63
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo del balance anterior	5748 81	
Beneficio de este año	15692 13	21440 94
Total del Pasivo		755097 51

William Fell, presidente.—Eduardo Rudd, gerente.—Miguel Segovia, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Gastos generales	92475 08	
Ganancias. Saldo del año anterior	5748 81	
Beneficio de este año	15692 13	113916 02
HABER		
Productos	104410 48	
Intereses cobrados	3756 73	
Saldo restante del año 1925	5748 81	113916 02

William Fell, presidente.—Eduardo Rudd, gerente.—Miguel Segovia, síndico.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e29 sepbre. N.° 14.793 v29 sepbre.

1680

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, New York, EE. UU.
Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 84**
» » Rosario, **Santa Fe esq. Sarmiento**
Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914: Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 19 de 1914
Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En efectivo	1573810 48
Depósitado en otros Bancos	4754538 54
Clearing	2415679 73
Descuentos y efectos a cobrar	11808256 81
Adelantos	29951226 02
Letras compradas — Moneda extranjera	22122997 90
Deudores en gestión	290590 61
Deudores hipotecarios	19449 54
Sucursales en la República	420629 78
Corresponsales en la República	184019 72
Sucursales en el Extranjero	8916312 49
Corresponsales en el Extranjero	2634391 28
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	9899173 04
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	638925 28
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	1412107 47
Metalización	—
Sub-total	97042108 74
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	126231335 94
» » valores recibidos en caución	2362265 —
Emisión de cartas de crédito	1864740 58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11907609 37
» en garantía	149689 55
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	51729262 71
Total	294287011 89

PASIVO		$ m/n
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 38884 88	
» intereses	» 358639 61	
» otros gastos	» 58527 29	456051 78
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		44843663 72
» a plazo		7857841 42
» en Caja de Ahorros		9944557 09
» diversos		2605093 49
Redescuentos en moneda extranjera		14084551 96
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la N. Argentina		—
Letras y obligaciones en circulación		175601 18
Sucursales en la República		2005542 22
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		1118636 43
Corresponsales en el Extranjero		15712 88
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		672315 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		168238 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendo a pagar		—
Otras cuentas		10246983 63
Metalización		—
Sub-total		97042108 74
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		126231335 94
» » » garantía		2362265 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1864740 58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11907609 37
Documentos en garantía		149689 55
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		54729262 71
Total		294287011 89

H. del Valle, sub-gerente.—A. H. Dewey, contador
Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e29 sepbre. N.° 14.794 v29 sepbre.

1577

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Galeria Güemes 416

Autorizada por Decreto del P. E., del 27 de Febrero de 1912

Capital autorizado	$ m/n	620.000 —
» suscripto	» »	62 .000.—
» integrado	» »	620.000.—

Balance General al 30 de Abril de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Agosto de 192:

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Estancia «Pulmarí», Neuquén 60.000 hectáreas	300000 —	
Estancia «La Alicia», Rosales 2.683 »	487619 68	
Edificios «Pulmarí» $ 8.732.85 menos 5 % amort.	8295 75	
Mejoras » » 5.473.65 » 10 » »	4926 30	
Muebles » » 835.40 » 10 » »	751 85	
Menaje y Utiles » » 455.— » 30 » »	318 50	
Alambrados » » 15.971.81 » 10 » »	1.374 60	
Arneses » » 636.10 » 20 » »	508 90	
Herramientas » » 1.174.05 » 20 » »	939 25	
Carros » » 625.95 » 10 » »	563 35	
Botiquín » » 73.39 » 80 » »	14 65	
Alfalfares	235 10	
Alfalfares «La Alicia» $ 31.818.19 menos 15 % amort. s/saldo 30.426	31890 10	
Alambrados «La Alicia $ 6 334.55 menos 10 % amort.	5701 10	
Molinos y tanques » » 24.635.80 » 10 » »	22172 25	
Utiles y herram. » » 2.689.23 » 20 » »	2151 4(	
Bretes y corrales » » 4.669.— » 10 » »	4202 1(	
Carros, etc. » » 2.38².— » 10 » »	2147 4	
Muebl s » » 549.15 » 10 » »	494 2'	
Menaje y útiles » » 405.70 » 30 » »	284 —	
Automóvil » » 1 615.— (nuevo)	1615 —	
Mejoras » » 2 312.24 menos 10 % amort.	2081 -	891286 58
II. Activo circulante:		
Hacienda vacuna, «Pulmarí» 6107 cabezas	131590 —	
» lanar » 6105 »	26516 —	
» cabría » 1633 »	4992 —	
» yeguariza » 422 »	10550 58	
» vacuna, «La Alicia» 1777 »	119790 —	
» yeguariza » 61 »	2609 —	
Proveeduría «Pulmarí», existencias	5876 02	
Mercaderías y materiales «Pulmarí», existencias	4886 95	
Cereales y pasto	3482 50	
» «La Alicia»	220 —	
Aves de corral «La Alicia»	583 —	311096 05
III. Activo disponible:		
Caja	839 44	
Bancos	46402 44	47241 88
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		5717 78
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejecicio 1927-28		4210 71
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1259572 95
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía		30000 —
		1289572 95
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	620000 —	
Fondo de reserva legal	13351 56	
» » especial	30000 —	
» para mejoras	35000 —	698351 56
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	15065 92	
Hipoteca Banco Hipotecario Nacional, «Pulmarí» $ 310.000 — Menos amortizado » 17.769 01	292230 99	
Hipoteca A. E. P' Anson, «La Alicia»	200000 —	507296 91
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio		720 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	2296 31	
Utilidad de este ejercicio	50908 17	53204 48
		1259572 95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		30000.—
		1289572 95

Enrique E. Miles, presidente.— W. E. O. Haxell, secretario.—

A. N. Linares, síndico

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio del 1o. de Mayo de 1926 al 30 de Abril de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Pérdidas:		
Hacienda yeguariza «Pulmarí»	1035 83	
Aves de corral «La Alicia»	27 70	
Amortizaciones «Pulmarí»	3284 55	
» «La Alicia»	7674 26	
Gastos generales y sueldos «Pulmarí»	17423 17	
» » » «La Alicia»	14054 90	
Reparaciones «Pulmarí»	298 12	
» «La Alicia»	1434 67	
Proveeduría y materiales «Pulmarí»	14630 21	
Manutención «La Alicia»	4624 17	
Gastos de la Administración	2989 28	67426 86
Intereses		35919 11
Patentes e impuestos		6189 58
Saldo utilidad del año	50908 17	
Más saldo ganancia anterior	2296 31	53204 48
		162740 03
HABER		
Ganancias:		
Saldo anterior		2296 31
Hacienda vacuna «Pulmarí»	71383 96	
» » «La Alicia»	61695 10	
» lanar «Pulmarí»	164.6 55	
» yeguariza «La Alicia»	365 —	
» cabría «Pulmarí»	1837 3:	
Pastajes «Palmarí»	1819 65	
Cosechas «La Alicia»	2709 41	
Almacén «Pulmarí»	257 71	
Explotación manzanas «Pulmarí»	948 95	160443 72
		162740 03

Enrique E. Miles, presidente.— W. E. O. Haxell, secretario.—

A. N. Linares, síndico

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 sepbre. N.° 14.787 v29 sepbre.

1409

Compañía de Seguros La Holando Sudamericana

SEGUROS CONTRA INCENDIOS —ROBO — AUTOMOVILES

Maipú No. 62

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Capital autorizado	$ m/n	1.250.000.—
» suscripto	» »	275.000.—
» realizado	» »	266.500.—

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Junio de 1927 (2o. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	8700	
Caja y Bancos	104741 87	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	104037 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos póliza vida		
Obligaciones a cobrar	14026 63	
Mobiliario y materia	4481 98	
Deudores varios	294769 08	
Depósitos en garantía	26536 16	
Comisiones descontadas sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	137915 98	
Siniestros	124129 24	
Cuentas de orden	5625 —	
Cuentas de orden		5625 —
Capital suscripto		275000 —
Reservas		261140 98
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		12807 26
Depósitos en garantía		19597 59
Cuenta explotación		250675 06
	824845 89	824845 89

J. Van Dorssen, vice-presidente.— E. Bo i), gerente.— H. F. C. Dates, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 sepbre. N.° 14.779 v1.° Oct.

1 :0

Sociedad Anónima "La Mendieta"

Bartolomé Mitre 478—Buenos Aires
Autorizada por Decretos de 13 Octubre de 1909, 17 de Febrero de 1911, 20 de Junio de 1912, 3 de Mayo de 1913, 2C de Abril de 1914, 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 1909.
Capital autorizado.................................. $ m/n 3.000.000.—
» suscripto y realizado.......................... » » 2 236.603.40

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION
al 31 de Marzo de 1927.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas y cañaverales	2474518 51		
Amortizado	157873 57	2316644 97	
Edificios de Administ. y viviendas	738572 62		
Amortizado	248522 23	490050 39	
Fábrica y talleres	3851820 53		
Ampliación fábrica	754067 12		
	4608887 65		
Amortizado	1367222 24	3241665 41	
Decauville y locomotoras	430590 56		
Amortizado	265579 35	165011 21	
Alambrados y mejoras		91558 92	
Rodados, aperos, muebles, enseres, herramientas, etc.		137141 67	
Forrajeras y maizales		39667 82	
Valores amortizados		2 —	6481742 39
Activo circulante			
Existencia azúcar 1926		1640870 70	
Semovientes		228865 86	
Almacén, panadería y carnicería		143753 6[illegible]	
Materiales en depósito, leña, etc.		311840 51	2325330 70
Activo disponible			
Caja		22655 78	
Bancos		19089 85	41745 63
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		292615 48	
Documentos a cobrar		114796 9[illegible]	
Deudores en gestión		260271 70	637684 10
Activo transitorio			
Nuevo Ejercicio Cultivos 1927		288679 61	
Intereses, impuestos, etc.		11472 51	300152 12
Activo nominal			
Prima de reembolso			235545 45
Pérdida			
Saldo anterior		293481 56	
Pérdida del ejercicio actual		683319 56	976801 12
			11029001 51
Cuentas de orden			
Títulos en depósito			30000 —
			110[illegible]001 51
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado:			
Ordinario	2026603 40		
Preferido	210000 —	2236603 40	
Fondo de reserva legal		146136 70	
Reserva para deudores en gestión		300000 —	2682740 10
Pasivo exigible			
Debentures		2355454 54	
Banco Hipotecario Nacional		1217943 35	
Acreedores en cuenta		4279072 80	
Documentos a pagar		371335 99	
Bancos		50174 10	
Giros del ingenio		20828 70	8294809 48
Pasivo transitorio			
Sueldos y jornales ingenio		32006 27	
Dividendos no cobrados		18870 —	
Reservas Ley 11.289		575 66	51451 93
			11029001 51
Cuentas de orden			
Títulos en garantía			30000 —
			11059001 51

G. Harteneck, vicepresidente.—L. Steiner, director.—Fernando Ellerhorst, síndico
Buenos Aires, 12 Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de [illegible]). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e2 sepbre. N.° 14.[illegible]32 v29 sepbre.

1626

Compañía de Hoteles Sud Americanos Ltda.

País de origen: Inglaterra
Asiento del Directorio: Londres
Representación legal: Florida N.° 753
Buenos Aires
Autorizada por decreto de 12 de Junio de 1908
Casa matriz:
Capital autorizado: £ 200.000
$ 1.008.000.— o|s.
Capital emitido: £ 144.30115.0
$ 727.280.82 o|s.
Esta sucursal no tiene capital asignado
BALANCE ANUAL y DE SALDOS
de las operaciones de esta sucursal
AL 30 de JUNIO de1927

ACTIVO	$ m|n.
Caja y Bancos	105623 45
Muebles, Utiles y Equipo	770017 79
Mercaderías generales	247211 97
Existencias Campos Cordillera	43844 59
Deudores varios	83274 87
Cuentas en suspenso	3727 70
Títulos de la Deuda Pública de Mendoza Ley 886	12400 .—
	1266100 37

PASIVO	$ m|n.
Oficina en Londres	1197518 91
Acreedores Varios	68581 46
	1266100 37

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.
A. H. Davis, por gerente
Walter B. Pender, representante legal.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se haya autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sepbre. N.° 14.756 v27 sepbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

—o—

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre, a las 15 horas en el local social Sarmiento N.° 487 para tratar lo siguiente

1.° Designación de dos accionistas en representación de la asamblea para firmar el acta de la misma.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927 e Informe del Síndico.
3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre que ha terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

Nota. — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1927. — Ernesto Aguirre, Presidente.

e-29 septbre. N.° 14.792-v-18 octubre.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA S. A.
1.ª Convocatoria

Conforme a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19, 22 de los Estatutos, convócase a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.
2.° Elección de Directores y renovación del mismo para el nuevo período.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-29 septbre. N. 14.796-v-3 octubre.

YACHT CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, en la Dársena Norte, el jueves 6 de Octubre próximo a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro, por dos años, en reemplazo del Capitán de Navío Segundo R. Storni, que termina su mandato.
3. Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Zoltan de Havas y Arq. B. Eugenio Milhas, que terminan su mandato.
4.° Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir en Europa un yacht de la Clase Internacional de 6 metros y donarlo a la Institución Náutica que considere conveniente.
5.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.
6.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarlas. — Ricardo M. Aldao, Secretario Honorario.

e-29 septbre. N. 14.706 y 14.795-v-6 octbre

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
2.ª Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Viernes 14 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Palabras del Director General.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y del informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, es indispensable tener los pagos de cuotas de acciones al día, sin atrasos y depositar los recibos o certificados de acciones en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501 (2.° piso), hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
2.° Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 14 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de los Artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales, confirmatoria de lo convenido en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Septiembre de 1926.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e29 sept. N.° 14.785 v10 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el art. 19 de los estatutos, para que pueda realizarse el 30 de Septiembre corriente, la Asamblea General Ordinaria, ésta reunión tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso, alto.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 31 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Delegar al Directorio la facultad de aumentar el número de Directores, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5.° Elección de tres Directores por tres años, de un Director por dos años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Ernesto Maupas, presidente. — J. Ruiz Guiñazú, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso, alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e29 sept. N.° 14.789 v10 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 20 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 21 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Directorio.

e29 sepbr. N.° 14.781 v20 octubre

Convocatorias Anteriores

BANCO VITALICIO ARGENTINO
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas (Art. 27 y 39 de los Estatutos) a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Octubre a las 16 horas, en su local social, calle Tucumán 576, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal con mandato por tres años y cuatro vocales con mandato por dos años, en reemplazo de los Directores Señores J. Carlos Morandi, Rodolfo Aranda, Fernando Arzeno, doctor Rodolfo Bullrich, Juan A. Madero, Héctor Recalde y Manuel López Anaya, que han renunciado.
2.° Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor José María Sáenz Valiente, que ha renunciado.
3.° Autorizar al Presidente para firmar con el Gerente o con el Secretario de la Sociedad, las escrituras públicas y demás documentos a que se refieren los artículos 47 y 60 de los Estatutos.
4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (art. 34 de los Estatutos).

Artículo 28. — . . . . . . .Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — C. Rodríguez Egaña, Presidente.

e-20 septbre N.° 14.657-v-6 octubre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"
Avda. de Mayo 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca por segunda vez, de acuerdo al Artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 29 del corriente a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 16 ejercicio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Diego Scott y Manuel Arturo Cichero, que terminan su mandato, y un Director por un año, en reemplazo del señor Federico de Alvear, que renunció.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Director General.

e16 sept. N.° 14.607 v29 sept.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS LTDA.
1.ª Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Martes 11 de Octubre de 1927, a las 21 horas, en el local social, Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
2.° Resolver en virtud de la Ley 11.388, sobre la orientación comercial a dar a la Sociedad, su disolución, o su transformación en Sociedad Anónima simple.
3.° Reforma de los estatutos, proyectada, si se aprueba la transformación en Sociedad Anónima simple.
4.° Confirmación en su cargo de los actuales Directores, hasta la realización de la Asamblea Ordinaria anual.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1927. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

e24 sept. N.° 14.736 v11 oct.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Exportación e Importación
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.
4.° Elección de cuatro Directores por los años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Presidente.

e-13 septbre N.° 14.553-v-29 septbr.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo último.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e8 sept. N.° 14.452 v29 sept.

"LA RECIPROCA"
Sociedad Mutual Cooperativa Ltda., entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.
2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores, Ingenieros, Don Ricardo L. Dasso, Don Francisco Trovati, Don Mario L. Negri y Señores Don Martín Morán, y Don Abel C. Cienfuegos, y de tres suplentes, en reemplazo del Ingeniero Don Raúl Calandra (que pasó a ocupar la vacante de vocal por renuncia del Dr. Ivaldi) y de los señores Don Santiago G. Orezzoli y Don Francisco Nigro, y elección del Síndico en reemplazo del señor Contador Don José A. Odorisio, todos por cesar en su mandato.
3.° Resolver si la Sociedad se acoge o no a la Ley 11.388. Autorización al Directorio en cualquiera de los dos casos para introducir en el Estatuto las modificaciones que imponga la Inspección de Cooperativas o la Inspección de Justicia, según el caso.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios, deberán cumplir las disposiciones del Artículo 41 del Estatuto.

Arístides de Mattey, secretario.

Nota: — Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Acuerdo Reglamentario.

Otra: — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra, (Artículo 38 del Estatuto), media hora después de la citada.

e15 sept. N.° 14 595 v30 sept.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el nuevo local del Banco, Bartolomé Mitre N.º 575, el día 29 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre la memoria y balance general.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada en el local actual del Banco, Avenida de Mayo N.º 886, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director Secretario.

e27 sept. N.º 14.755 v14 oct.

TEATRO "25 DE MAYO"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea citada para el 24 del corriente, de acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 9 de Octubre a las 18 horas, en el salón Triunvirato 4482, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de siete Directores, en reemplazo de los renunciantes y de dos Directores suplentes.

2.º Aumento del capital, de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.

3.º Modificación de varios artículos de los Estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones y recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, Triunvirato 4406.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — José Puig, Síndico.

e27 sept. N.º 14.763 v7 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Ltd. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 15 de Octubre de 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las 15 ½ horas, en el local social, calle California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 4.º ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Presidente.

e27 sept. N.º 14.764 v14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA

(Fábrica de Bolsas)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 15 de Octubre de 1927

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1927.

2.º Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años, uno por dos años y otro por un año.

3.º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.º Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año.

5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Julián Goitía, secretario.

e27 sept. N.º 14.765 v15 oct.

ENRIQUE WEYGAND LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local del Pasaje Güemes, escritorio 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos Directores titulares, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, y un Síndico por renunciamiento del actual.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 sept. N.º 14.766 v14 oct.

JACOBO PEUSER

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.º 200, el día 19 de Octubre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9.º Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio último.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Director-Presidente por tres años, en reemplazo del señor Justo P. Sáenz, que termina su mandato.

4.º Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.º Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927 — El Directorio.

e27 sepbre. N.º 14.750 v19 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.º 456 (4.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Dr. Alberto E. Uriburu, Raúl F. Zimmermann y Alejandro Cash, que terminan su mandato.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.º 14.547 v29 sepbr.

EHLERT - NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 7 de Octubre, a las 11,45 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Honorarios del Directorio y Síndico.

4.º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

5.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el Escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.º 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1927. — R. W. Roberts, Vicepresidente.

e19 sepbre. N.º 14.642 v5 octubre.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima

San Martín N.º 113 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente mes, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.º 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio.

2.º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco L. Bavastro y Dr. Francisco Beiró, que han terminado sus mandatos.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública, haciendo constar en él, los números correlativos de los títulos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — Francisco L. Bavastro, Presidente; Julio Noé, Secretario.

e19 sepbre. N.º 14.644 v29 sepbre.

MATTALDI SIMON LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 7.º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.º Elección de cuatro Directores que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, Art. 7.º durarán en su mandato.

Dos Directores por tres años.

Dos Directores por un año.

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota. —Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. —El Directorio.

e12 septbre N.º 14.528-v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.º Elección de un Director titular y un suplente, por dos años.

3.º Fijación de los honorarios del síndico.

4.º Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Directorio.

e24 sept. N.º 14.735 v11 oct.

LATINO AMERICANA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 309, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Celino L. Benvenuto, Alfredo Bacigalupo y José Alberto Minuto, que cesan en su cargo por sorteo.
4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Salvador Manzitti, Bernabé H. Guinea, Gerónimo Morixe, José M. de la Campa y Vicente Panebianco, que terminan en su mandato.
5.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello, Olimpio A. Gori, y César Costamagna, que renunciaron.
6.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Martín Guinea, Luis J. Gerli y Manuel de los Santos, que también terminan su mandato.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Por el Directorio: Celino L. Benvenuto, Presidente.

e28 sepbr. N.° 14.778 v15 octubre

L'ITALIA DEL POPOLO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 438, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Décimo Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1927, con informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años.
3.° Elección de un Director suplente, por dos años.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 438, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e28 sept. N.° 14.768 v15 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1927, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico y su suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Directorio.

e28 sept. N.° 14.770 v15 oct.

INDUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en la calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1927, como asimismo la distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para obtener la entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del día fijado para la Asamblea en un Banco o en la misma Sociedad, obteniendo así el correspondiente certificado.

e28 sept. N.° 14.776 v15 oct.

QUEBRACHALES TINTINA
Sociedad Anónima
(en liquidación)

Se avisa a los señores accionistas que desde el 1.° de Septiembre del corriente año, se está efectuando el reembolso de las acciones privilegiadas con el 10 % de premio sobre el valor nominal, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad.

El pago se efectuará en el Banco Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., San Martín esquina Bartolomé Mitre.

El Directorio

e28 sept. N.° 14.777 v29 sept.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 4, 5 y 8 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 del corriente, a la hora 21 y 30, en nuestro local, Beruti 4566|74, para tratar las siguientes,

Ordenes del Día:

Ordinaria:
1.° Lectura de la Memoria anual.
2.° Aprobación de balances y cuenta del 18 Ejercicio, presentados por la C. D.
3.° Elección de un Presidente, un Tesorero y cinco Vocales, por el término de dos años y cinco suplentes por un año.
4.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria:
1.° Dar cuenta de haberse pedido a la Inspección General de Justicia, la aprobación de las reformas a los Estatutos, sancionadas por la H. A. G. E. en su sesión del 30 de Septiembre de 1926, con excepción del Art. primero de las mismas, por haber desaparecido las causas que se tuvieron en cuenta para autorizar a la C. D. a efectuar el traslado de la sede social a la Provincia de Buenos Aires.
2.° Autorizar a la C. D. para vender la finca Beruti 4566|74, en pública subasta.
3.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Bernardo Meyer Pellegrini, Presidente; Francisco Medina Herrera, Secretario.

e27 sepbre. N.° 14.752 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 17 ejercicio vencido el 30 de Junio último, distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Comité.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de dos años.
3.° Elección de dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 7.°, 9.°, 17, 19, 22, incisos b), c), e), k) y l), 24 inciso a), 34, 35 y 43 inciso a) de los estatutos, supresión de los artículos 27 y 39 y alteración de la numeración que corresponde a los restantes, a partir del 28.
2.° Elección de un Director suplente por el término de dos años, de acuerdo con la reforma propuesta.
3.° Designación de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El proyecto de reforma de los estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

e-27 septbre N.° 14.751-v-14 octubre.

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el día 14 de Octubre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Lucas Allende Posse y Santiago Allende Posse y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Espinosa Amespil y F. de Oliveira Cézar, habiendo todos terminado su mandato.
4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — S. Allende Posse, Presidente (interino).

e27 sepbre N.° 14.753 v14 octubre

FINANCIERA DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1927, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictámen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-26 septbre. N.° 14.746-v-10 octubre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1927, a las 16 h.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de Sir Hilary H. Leng y doctor Eduardo A. Tornquist; dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Raúl Marciano y Everard Moynell, que terminan su mandato, por el término de tres años; y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en Secretaría, calle Reconquista 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1926|1927, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.5?3 v29 sepbr.

USTARIZ Y CIA. LDA., SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 1.° de Octubre de 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 sepbr. N.° 14.584 v30 sepbr.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada, el Directorio convoca nuevamente a los Señores Accionistas a una segunda Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1927, a las 15 horas en el local social, calle Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la Reducción de Capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo Ejercicio.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en unión del Señor Presidente, firmen el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo a los Estatutos las resoluciones de esta Asamblea serán válidas en todos los casos con el número que concurran.

Se previene a los Señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Señores accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, a los efectos de poder concurrir a la Asamblea. — El Secretario.

e-21 septbre N.° 14.671-v-3 octubre.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.531 v30 sepbr.

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

De Comisiones, Consignaciones y Remates

Sarmiento 357. — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores Accionistas de "Alchourrón Limitada, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas calle Sarmiento 357 (Capital Federal) el día Viernes 14 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio cerrado al treinta de Junio de mil novecientos veintisiete.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1927-1928 de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

5.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Fijar la remuneración del Síndico en el Ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Sarmiento 357, por lo menos con tres días antes al de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — E. C. Alchourrón, Presidente. —

e-17 septbre N.° 14.638-v-14 octubre.

KRUPP, S. A.

Sociedad Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Octubre de 1927, a las 12 horas, en su local, calle San Martín N.° 235, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, calle San Martín N.° 235, sus acciones o recibos bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual conste el número de votos a que tiene derecho.

W. Gussmann, Presidente.

e20 sepbre. N.° 14.648 v6 octubre

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.544 v30 sepbr

THE ARGENTINE POWER AND DAILLESS TRACTION Co. LTED.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el trece de Octubre próximo de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance de 14 ejercicio, al 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración del estado de la sociedad, la conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras.

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido y de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, 22 de Septiembre de 1924, 26 de Octubre de 1925 y 1? de Noviembre de 1926.

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente anulados, en su debida oportunidad, todos los certificados nominales Este deposito de las acciones, se hará en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 14.716-v-10 octubre

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de Presidente.

5.° Designación de dos accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927 — El Secretario.

e15 sepbr. N.° 14.602 v1.° octubre

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 45 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se llevará a efecto en el local social, calle Colón N.° 209, el día 8 de Octubre próximo entrante, a las 15 horas, para tratar de la modificación del acta de constitución de la Sociedad, a fin de conformar los Estatutos a la Ley N.° 11.388, sobre régimen de las sociedades cooperativas, así como para estudiar y aprobar los nuevos Estatutos de la Sociedad.

Posadas, Septiembre 10 de 1927. — El Gerente.

e15 sept. N.° 14.587 v1.° octb.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, dictada en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 27 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos, incluyendo en ella la del Artículo 2.° para ampliar el objeto principal de la sociedad y la del artículo 4.° por el aumento del capital autorizado hasta un millón de pesos oro sellado.

2.° Facultar al señor Presidente o Vice y a un Director cualquiera indistintamente, para solicitar del P. E. autorización a efecto de que la Sociedad pueda continuar funcionando con sus Estatutos reformados como resuelva la Asamblea, y para aceptar cualquier indicación que hiciere el P. Ejecutivo o sus agentes, modificando las reformas aprobadas por la Asamblea; para protocolizar las reformas; solicitar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designar dos accionistas que subscribirán el acta de la Asamblea con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad y retirar el correspondiente boleto de entrada, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e23 sepbr. N.° 14.702 v10 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 5 de Octubre próximo a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, para asistir a la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.533 v1.° octubre

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 3 y 5, Inc. 6 de los Estatutos, se invita a asistir a la Asamblea Extraordinaria fijada para el día Sábado primero de Octubre próximo, a las 21 horas, en el local de actos de el diario "La Prensa", Avenida de Mayo N.° 567, y faltando quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

Autorización al Presidente y Secretario para firmar la escritura de transferencia al posecdor del número premiado con la casa de la calle Nueva York 4660.

Nombramiento de Socio Honorario a favor del Doctor Horacio Turdera.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Osvaldo Muntaner, Presidente; Gerardo Alonso, Secretario.

e27 sepbre. N.° 14.749 v30 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y ratificación del acta correspondiente a la Asamblea extraordinaria celebrada el 21 de Mayo ppdo.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1927. — M. Montes de Oca, Presidente.
e-10 septbre N.° 14.496-v-1.° octubre

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltda.
Cangallo 315 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio décimonoveno terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.
e10 sept. N.° 14.510 v30 sept.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

4.° Ratificación del contrato celebrado con el señor Luis S. Valle en fecha 8 de Septiembre de 1927.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e15 sept. N.° 14.586 v29 sept.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)
Convocatoria

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 8 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Honduras 4168, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección por dos años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Miguel Angel Dasso, Horacio N. Dasso y Felipe Gotuzzo y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Silvano Crotto y Carlos V. de Ambrosi, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 6.° ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1928.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad, según lo establece el artículo 29 de los Estatutos.
e21 sepbr. N.° 14.676 v7 octubre

BANCO FAMILIAR
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el día 30 de Septiembre próximo, a las 20 y 30 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar los siguientes ordenes del día.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Doctor Juan Coastau, Dr. Benjamín S. González y don José Bregante, todos por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente
3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.
e13 sepbre. N.° 14.585 v29 sepbre.

LA CONSERVA ROUX LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 13 de Octubre de 1927 a las quince horas en el local Social, San Martín 296.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un director en reemplazo del fallecido Carlos P. Lumb (hijo).

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo estipulado en Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad. — El Presidente.
e-24 septbre. N.° 14.726-v-11 octubre.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Galeria Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 14 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformadid con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para que se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. **El Directorio.**

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Directorio y Síndico.
2.° Resolver sobre la continuación de los negocios o la liquidación de la Sociedad.

De conformiad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes del señalado para que élla se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927 El Directorio.
e12 sepbre. N.° 14.537 v30 sepbre

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA
(Chelsea Land Company)
Sociedad Anónima
Convocatoria
(Segundo llamado)

Se convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria, y Extraordinaria, que se celebrarán el día Miércoles 5 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 66, (5.° piso); para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abríl de 1927.
2.° Nombramiento de Síndico, y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927 — Horacio Beccar Varela, Vicepresidente.
e-21 septbre N.° 14.669-v-5 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la VIII.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al VIII° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.
e12 sepbr. N.° 14.536 v30 sepbr.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año a las 11 horas, en la calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionistas residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.
e26 sepbr. N.° 14.743 v13 octubre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 17.30 horas en el local social, Florida 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Presidente.
e20 sepbr. N.° 14.655 v10 octubre

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Octubre a las 18 horas, en el local social, Bustamante 464, con el fin de tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la rendición de cuentas.

2.° Aprobación del estado que se presentará al 1.° de Octubre próximo y que servirá de base para iniciar la Contabilidad.

3.° Aprobación de todo lo actuado hasta la fecha.

4.° Confirmación o modificación del actual Directorio.

5.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente. — El Presidente.

e19 sepbr. N.° 14.645 v5 octubre

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria que se celebrarán el día 4 de Octubre de 1927, a las 18 y 15 y 18 y 45, respectivamente, en la calle Tucumán 780, para tratar

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares, cinco Directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Luis Dufaur, Dr. Enrique M. Pueyrredón, Dr. Juan Carlos Ahumada, Dr. Enrique Castaño, Dr. Federico Arrighi, Dr. Gumersindo Sayago, Sr. Eugenio Porcel y Dr. Oscar Milberg. (Art. 18 y 19 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 17 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que el Art. 13 de los Estatutos dice:

Art. 13: Para tener derecho a formar parte de la Asamblea General, es indispensable, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, depositar en la caja de la Sociedad las acciones de que el socio disponga, recibiendo en cambio además de un certificado que acredite el expresado depósito una tarjeta de entrada con su nombre y el número de votos que le corresponden.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado debidamente autenticado que compruebe el depósito de las acciones, en una oficina pública, en una institución bancaria o a orden judicial.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — El Directorio.

e16 sepbr. N.° 14.618 v3 octubre

CASA ANCHORENA

Sociedad Anónima

Importación de Curtidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 15 de Octubre de 1927, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo números 1365|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Tercer Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barbeyena, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nos. 1363|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 14.697 v10 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1927, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea —El Directorio.

e-17 septbre. N.° 14.632-v-4 octubre

"LA PRIMITIVA"

Rivadavia 722. — Buenos Aires

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 10 de Octubre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por dos años, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1927. — Pedro Corral, Secretario.

e-21 septbre N.° 14.673-v-7 octubre

CASA BIRK, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1927, en la Galería Güemes, escritorio 414, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en la Caja de la Sociedad.

El Directorio.

e26 sept. N.° 14.747 v13 oct

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 22 de Octubre del año corriente, a las 15 horas, en el escritorio 405, Bolsa de Comercio, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Designar Síndico ad-hoc para que en cuarto intermedio se expida sobre el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que corresponde al ejercicio vencido el 31 de Diciembre del año 1926, y considerar inmediatamente de dicho dictamen la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al mismo.

3.° Integración del Directorio y designación del Síndico titular y suplente.

4.° Resolver si a mérito del último balance que se considere corresponde convocar a Asamblea General Extraordinaria para determinar la marcha futura o liquidación de los negocios sociales.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Secretario

e22 sept. N.° 14.694 v8 oct.

CAMIONAJE LIMITADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local, Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio 402.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Liquidador.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.

2.° Aprobación del Balance.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Designación de los Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.558 v29 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Septiembre de 1927, a las 14.30 en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la memoria y balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— El Secretario.

e9 sept. N.° 14.475 v29 sept.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

e9 sepbr. N.° 14.481 v29 sepbr.

"BUSSE"

Sociedad Anónima Odontológica

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores **Accionistas a la Asamblea** General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Octubre de 1927, a la hora 17, en el local social, calle Córdoba N.° 2364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad, considerando el informe del Director General, que a ese respecto someterá.

2.° Sin perjuicio de las facultades de los liquidadores de la Sociedad, prevista por los Estatutos Sociales, la Asamblea aconsejará la forma de procederse a su liquidación.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas de que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de su realización, en las Oficinas de la Sociedad, calle Córdoba N.° 2364.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Directorio.

e26 sepbre. N.° 14.745 v13 octubre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que estipula el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 10 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bartolomé Mitre, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Art. 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, dejando a salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e22 sept. N.° 14.696 v8 oct.

H. E. WATKINS & Cía. Ltda.

Sociedad Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 4 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad.

El Directorio

e16 sept. N.° 14.610 v30 sept.

DONADEU Y CIA. LTDA.

Comercial - Forestal (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Octubre próximo venidero a las 18 horas, en el local social, calle Alsina N.° 635, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del activo, pasivo, derechos y obligaciones de la sociedad colectiva Donadeu y Cía. — Nicolás Bruzone, Vicepresidente. — Oscar N. Bruzone, Vocal.

e-27 septbre. N.° 14.754-v-14 octubre.

H. GOLDENBERG LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

De Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 1482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio social.

3.° Elección de los miembros del Directorio y designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e23 sepbr. N.° 14.707 v14 octubre

TERMAS HOTEL Y BALNEARIO "BRISTOL"

Sociedad Anónima

Carhué F. C. S.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 8 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en sus oficinas calle Bartolomé Mitre N.° 836 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de 9 Directores titulares por tres años de acuerdo con los Artículos 30 y 32 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, de conformidad con el Artículo 14 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o los certificados nominativos, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1927. — Pedro A. Rojas, Director - Secretario.

Otra. — Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha autorizado el cobro de las 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª cuotas de las acciones correspondientes a las 1.ª y 2.ª Series, ya emitidas. — El Director-Secretario.

e-21 septbre. N.° 14.674-v-7 octubre.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de Octubre de 1927, a las 10 horas en el local de nuestro Establecimiento, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, tres por 3 años, en reemplazo de los cesantes Señores Martiniano E. Antonini, José M. Antonini y Domingo R. Dantón y uno por un año, para llenar la vacante que dejó el Señor Pedro E. Mattaldi.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1927. — El Secretario.

e- 17 septbre. N.° 14.624-v-1.° octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA.

Sociedad Anónima

Río de Janeiro 252 - 262

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre próximo, a las 11 horas en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositarse en la Caja Social las Acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927 — El Directorio.

e-24 septbre N.° 14.734-v-11 octubre.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1927, a las 11,4 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 30 de Junio de 1927, y aprobación de distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de ocho Directores, en reemplazo de los salientes, al 24 de Marzo de 1928.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 14.698 v10 octubre

NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual, Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.554 v29 sepbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Décimo ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Renovación del Directorio por 2 años. — Kenneth R. Macdonald, presidente; Daniel Macdonald, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.549 v29 sepbr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

Calle San Juan 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 6 directores titulares y de 3 directores suplentes por dos años.

3.° Elección de 4 miembros titulares y 4 miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. El Director-Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.534 v29 sepbr.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoquinto Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Emilio Pourtalé, Pedro A. Pourtalé, y doctor Eduardo F. Maglione salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1927. — El directorio.

e 10 septiembre N.° 14.521 v-30 septbre.

BRILLANTE

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Octubre de 1927, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio.

e19 sept.-N.° 14.640-v5 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA., LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de dos Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar ssu acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Dr. Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.

e23 sepbre. N.° 14.699 v14 octubre

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de Octubre de 1927, en el local del Banco, Esmeralda 620, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, de acuerdo a las exigencias de la Ley N.° 11.388.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, como aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 sepbre. N.° 14.652 v8 octubre

FEDERICO CLARFELD Y CIA. LIMITADA

Casa Importadora

Paseo Colón N.° 746 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 25 y 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares, un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente, siendo reelegibles los cesantes.
3.° Designación de un Accionista para firmar, como Secretario, el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con 3 días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e16 sepbre. N.° 14.612 v3 octubre.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de nuestros estatutos se cita para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17 horas a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del quinto ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Directorio.

e-14 septbre N.° 14.576-v-30 septbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre próximo, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de 4 Directores por 2 años.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-17 septbre. N.° 14.636-v-17 octubre.

Cía. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, S. A

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 17 de Octubre de 1927, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de Director - Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e22 sept. N.° 14.695 v13 oct.

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1927

Capital autorizado, pesos oro sellado 3.000.000, totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 10 de Septiembre de 1927, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración, o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de las personas que, en representación de los señores Accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, en calle Darwin N.° 1154.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — Pedro De Vido, Presidente Interino; Oreste Battistella, Secretario.

e16 sepbre. N.° 14.613 v3 octubre.

"LA PAPELERA ARGENTINA".

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Perú 375, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, por los accionistas de la Serie A, y de un Director titular por dos años, por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1927|1928 (Art. 22 de los Estatutos).
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Tomás E. de Estrada, presidente.

e22 sept. N.° 14.686 v6 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

v14 oct.

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

v14 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formulario e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la repartición, durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v25 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre, año 1928, por las existencias e instalaciones de diversas secciones de esta Repartición, que se especifican en la planilla respectiva.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Guillermo [illegible], Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del año 1928, de:

Exp. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, etc.

Exp. N.° 2. — Combustibles: Gas-Oil, kerosene,, nafta, etc.

Exp. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, agujas, hilo, medias, etc.

Exp. N.° 4. — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología.

Exp. N.° 5. — Materiales de talleres: hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, bazar y para el lavado de ropa.

Exp. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela: cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, existentes en dicha Comisión, el que está a disposición de los señores interesados.

Olivera, 27 de Septiembre de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido.
50 tarros arvejas al natural, medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.
2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida, pura.
400 kilos cascarilla de cacao.
2 kilos clavo de olor en grano.
400 kilos conserva de tomate, primera calidad, indicar marca y envase.
1.400 kilos café Brasil, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades.
1 kilo especies.
100 kilos dulce de membrillo de primera calidad, en latas de 5 kilos.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por: Criollos: vacas y novillos; mestizos: vacas y novillos.
600 kilos harina integral, para pan.
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maicena.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
30 kilos pimienta negra, molida, pura
100 kilos pimentón dulce, puro.
50 tarros pimientos morrones, en tarros, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
500 kilos semilla de: germinación garantida:
Alfalfa bonaerense, libre de cuscuta.
1.500 kilos avena blanca del país, común.
1.500 kilos cebada del país, de 1.ª clase.
1.500 kilos lino malabrigo.
1.500 kilos trigo San Martín, de pedigree.
25 kilos sal fina, para mesa, tipo Cerebos o similar.
600 kilos sal fina, común.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
60 kilos te de primera calidad.
50 kilos te de segunda calidad, tipo J. O. H., suelto.
120 tubos vainillas, en tubos de 2 vaines.
100 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 gramos, 4 velas.
1.000 litros vinagre de vino, en barriles, tinto.
150 litros vinagre de vino, embotellado, tipo Louis Fréres o similar.
200 kilos yerba mate especial, tipo "Cruz Malta".
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.

Combustibles—

75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil.
2.500 kilos kerosene refinado, tipo Caloría.
6.000 kilos kerosene para tractor.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

500 agujas para máquina de coser Adler, N.° 5.
700 agujas para máquina de coser Singer, tipo sastre, 31-15, de los números 2 y 3.
500 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabo redondo, de los número 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 K 51, Nros. 21, 22 y 23.
50 kilos clavos para tacos, Nos. 6 y 8.
150 kilos clavos para tacos Nos. 7 y 8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 17.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 21.
12 hebillas para correa, de 2 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 3 cetms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 4 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 5 ctms. de ancho.
75 ovillos hilo para plantillar.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 18.
50 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° 12.
500 pares medias de algodón, cortas, del N.° 28.
200 peines de aluminio de 20 ctms. de largo.
12 salidas de baño, buena calidad.
200 toallas turcas de 0.60 mts. por un metro, sin contar el fleco.
400 sombreros de junco.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

5.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
5.000 gramos ácido acético.
1.500 gramos ácido acético cristalizable.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
6.000 gramos ácido cítrico extractivo.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
500 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos alcanfor.
1.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
100 gramos alcohol de melisa.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
200 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio cloruro.
500 gramos antipirina.
200 gramos aristol.
50 gramos aristoquinina.
1.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
2 gramos atropina, sulfato neutro.
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos bencina.
100 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos cafeína [illegible].
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
2.000 gramos calcio trifosfato.
200 gramos calomel.
500 gramos carbón animal en polvo.
500 gramos carbón vegetal en polvo.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.
20 gramos codeína pura.
500 gramos colodión elástico.
100 gramos colombo, raiz.
50 gramos criogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
100 gramos ergotina Ivon.
200 gramos esencia de anís.
200 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos estricnina sulfato.
5.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica.
200 gr. extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
1.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
40.000 gramos glicerina pura.
2.000 gramos glucosa pura.
50 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada
300 gramos guayacol carbonato.
200 gramos guayacol líquido.
100 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro lactato.
500 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo sublimado.
200 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
25 panes jabón de bicloruro al 1 o/o.
1.000 gramos jabón de Marsella.
100 gramos jaborandí, hojas.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
50.000 gramos lino harina.
6.000 gramos lisoformo.
50 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
5.000 gramos magnesia carbonato.
25.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos mercurio salicilato.
5 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza harina.
12 series Neosalvarsan, en series de 0,15 a 0,75 ctgs.
20 gramos novocaína.
50 gramos opio en polvo.
6 metros3 oxígeno.
100 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
100 gramos pepsina clorhidrato.
1.000 gramos permanganato de potasio.
100 gramos piedra pómez en trozos.
250 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, cristalizado.
3.000 gramos plomo acetato líquido.
5 gramos podofilina.
1.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos potasio clorato.
50 gramos protargol.
100 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
200 gramos ruibarbo en polvo.
10 gramos sacarina.
500 gramos salol.
3.000 gramos Sen hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
100 gramos cacodilato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
25 gramos sulfonal.
100 gramos Takiadastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo Flores.
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
5.000 gramos zinc óxido.
15 agujas de platino iridiado, delgadas, de 2 1|2 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 4 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas, de: 5 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 6 ctms.
150 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 20 x 15 ctms.

4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 20 x 30 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 25 x 35 ctms.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas, 3 al 12.
18 cánulas rectales.
10 cánulas uretrales.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 00.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 1.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 3.
6.500 corchos, del N.° 0 al 12, 500 de cada número.
6 madejas crin de Florencia.
3 elevadores raíces, mango de metal, en 3 tamaños.
12 embudos de vidrio, de 15 a 20 centímetros de boca.
9 espátulas de acero, de 10-15 y 20 ctms. de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
100 frascos de despacho de 15 gramos.
100 frascos de despacho de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 100 gramos.
100 frascos de despacho de 150 gramos.
300 frascos de despacho de 250 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
10 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
10 gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas de 2 cc.
20 jeringas hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas de 10 cc.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 molde para supositorios, para 12 supositorios.
15 cajas obleas, en cajas de 1000 tipo Silimbia, de cierre seco, del N.° 00 al 3 (3 cajas de cada número).
4 piedras de loza, para pomada de 30 x 30 ctms.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior lado izquierdo.
1 pinza biscúpides y raíces inferiores.
1 pinza biscúpides y raíces superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, de ambos lados.
1 pinza para fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incisivos, centrales y caninos.
1 pinza raíces.
1 pinza raíces incs. inferior.
1 pinza regular forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 pinza porfirizador.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodón para curaciones.
12 puntas acépticas, para repuestos de jeringas, para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
2 retortas de vidrio vitubuladas de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carreteles tela adhesiva, de 1 centímetro.
20 carreteles tela adhesiva, de 2 centímetros.
10 carreteles tela adhesiva, de 5 centímetros.
10 termómetros clínicos de buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico, para corriente contínua, 220 volts.
700 vendas de Cambray de 5 x 5.
700 vendas de Cambray de 5 x 10.
10 kilos yeso de París.

Materiales de talleres, artículos de labranza, artículos para el lavado de ropa y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario.

900 litros acaroina o similar.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
500 kilos aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles).
100 kilos aceite para diferencial y cambios de velocidad (automóviles).
300 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
70 litros ácido muriático.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
1 aparato estampador de cera.
20 metros3 arena fina, oriental.
20 metros3 arena fina, oriental.
500 metros alambre de 1 1|2 mm. 500 volts. piso.
20 kilos alambre para escobero del N.° 20.
2 kilos alambre para timbres parafinado.
2 angaletes sencillos, chicos.
2 angaletes sencillos, grandes.
1 arado de mansera N.° 2 y 1|2.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
250 azulejos blancos de 15 x 15.
20 azadas para huerta.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 17.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 15.
50 bases de toma corriente, de porcelana de 6 ampéres.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
12 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano.
9 docenas cabos para plumeros, del N.° 1, 2 y 3, tres docenas de cada número.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 50 centímetros, 20 litros.
5.000 kilos cal de Córdoba en piedra.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
50 metros caño de plomo de 14 mm.
12 metros cautchut, tapa para calentador "Primus" N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero de 38 mm.
20 clavos con cabeza, para escobero de 2 1|2 ctms.
10 clavos para escobero del N.° 20.
5 kilos clavos para escobero del N.° 30.
25 colmenas con marco, sistema Molino, con alza.
6 cuchillas para cocina de 40 centímetros.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, lote de un kilo.
2 compaces desvirador.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.' °8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 12.
4 cuchillas grandes para escobero, "Mac" o similar.
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms., 15 litros.
4 cacerolas enlozadas de 50 ctms., 20 litros.
5 campanillas a pila, de 6 centímetros.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ cts. diámetro.
2.500 kilos cemento portland aprobado.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 ctms. de diámetro.
10 chapas de zinc, del N.° 10.
20 chapas de zinc, del N.° 12.
10 chapas de zinc, del N.° 14.
3 kilos cinta aisladora negra, de 16 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrios.
300 metros cordón flexible de 0,05 mm., 500 volts.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
100 kilos correa de suela, para trasmisión de 51 mm.
100 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
6 escarcadores para madera, de acero, chatos, con cabo de madera, hoja de 14 ctms.
100 esquineros de mayólica, blancos, de 0,15 x 0,04.
12 espirales para estufas de 220 voltios.
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos.
12 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
6 esponjas para coche, buena calidad.
6 espumaderas de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 litros extracto de tabaco.
50 fichas de porcelana, bipolares, de 6 ampéres para salida de 2 fichas.
6 formones para carpintero, de 25 mm.
6 formones para carpintero, de 65 mm.
6 fruteras de vidrio, de 22 ctms. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas, hondas, de 28 x 38 centímetros.
6 fuentes de loza ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas, playas, de 45 x 52, para 12 personas.
2 galeras para tipografía, de 0,60 x 0,40.
2 metros goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
25 grifas de tres patitas de bronce, de 6 ctms.
200 guardas de mayólica, de 15 por 7 ½ ctms., blancas.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Disel Polar T. I. K.
2 guarniciones reforzadas, para carrito.
4 hojas bizcocheras.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 39.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 40.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 41.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 42.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 43.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
200 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar de 500 grs.
4 inodoros con pedestal, con asiento y tapa de madera.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en panes, de 50 gramos aproximadamente.
36 jarritas de loza para servir leche de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para 12 cubiertos.
25 jarras de vidrio para agua, de 1 litro y medio.
100 jarros enlozados de 500 gramos.
24 leznas surtidas para talabartero.
2 lomeras para carro.
6 llaves de paso en bronce, para unir caños de hierro galvanizado, de 38 mm., con válvula de cuero.
6 llaves de paso para caño de plomo, de 12,7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 llaves para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador "Primus" N.° 1.
1 llave para válvula de calentador "Primus" N.° 1.
50 llaves rotativa, dos puntos, tres ampéres, con indicador.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 20 mm.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 26 mm.
50 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 38 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 20 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 25 mm.
100 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 38 mm.
1 máquina americana para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora a mano, tipo Jean Leandre.
4 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
400 marcos para colmena con alza, sistema Molino.
12 martillos para zapatero, medianos.
2 juegos mechas inglesas para madera blanda, de 6,3 mm. a 25,4 mm.
2 medias lunas medianas, para zapateros.
30 membranas para recepter de teléfono.
200 molduras de mayólica, de 5 x 15 centímetros, blanca.
2 machiembras, de 12,7 mm., dos piezas.
2 machiembras de 19 mm., dos piezas.
2 machiembras de 25,3 mm., dos piezas.
36 maderas para cepillos de caballeriza, N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de mano, N.° 10.
1 mecha chica de expansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero, con dos cuchillas, para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76 mm.
2 mechas para escopladoras, de 8 mm.
1 mecha para escopladoras, de 10 mm.
1 mecha para escopladoras, de 12 mm.
2 mechas para escopladoras, de 14 mm.

1 mecha para escopladoras, de 18 mm.
1 mecha para escopladoras, de 20 mm.
1 mecha para escopladoras, de 22 mm.
1 mecha para escopladoras, de 24 mm.
1 mecha para escopladoras, de 28 mm.
1 mecha para escopladoras, de 30 mm.
1 molino a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 metros.
50 kilos ocre negro.
100 metros3 oxígeno industrial.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas.
6 pinceles de regla, al óleo, de tres medidas.
6 piolín fino, para atar pinceles.
6 pinzas de madera para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo niqueladas.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
1 prensa para puré, a tornillo, grande.
1 juego punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 milímetros de boca, cóncavo.
200 prensahilos ovalados, de 30 mm. de distancia entre conductores.
24 raspas para suela.
20 palas de puntear.
12 pinceles ovalados para pintura, del N.° 20.
12 resortes para bomba de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena, para lanza.
100 rinconeras de mayólica blancas, de 0,15 x 0,03.
1 sacapruebas para tipografía de 50 ctms. de largo.
1 sacabocados para hojalatero, de 3 x 25 mm.
20 rastrillos con cabo.
50 kilos remedio para envenenar cueros.
15 kilos ripolín blanco o similar.
2 kilos resina.
1 rodillo especial para ravioles.
2 kilos sal amoniaco.
2 kilos Sapolín caoba o similar.
6 sifones de plomo a T de 51 mm.
6 sifones de plomo a S de 32 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
12 soperas de loza, para 12 personas, de 2 ½ litros.
100 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
30 kilos sulfato de cobre.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 1.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 0.
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para el cambio del alambre.
500 tazas de hierro batido, de 500 gramos.
150 tazas de loza, para café con leche con plato.
400 tejas Pierre Saccoman.
10 tirantes de pino tea, de 50 por 75 mm. y 5 metros de largo.
10 tirantes de pino tea, de 75 por 75 mm. y 7 metros de largo.
5 kilos tornillos para madera, de 15|17.
5 kilos tornillos para madera, de 17|18.
5 kilos tornillos para madera, de 18|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|25.
5 kilos tornillos para madera, de 20|30.
5 kilos tornillos para madera, de 21|40.
5 kilos tornillos para madera, de 21|45.
25 tornillos para serrucho, N.° 1.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, block.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 60.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 36.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 20.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 16.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 10, máquina.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.
3 tijeras para colchonero, de acero, medianas.
12 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
6 cajas tela metálica para soldar, tipo Laffitte.
50 torniquetes al aire, con crique.
6 tijeras para peluquero "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes cortos, para cocina.
10 kilos tuercas exagonales, con rosca, de 17 mm.
200 kilos tierra refractaria.
4.000 trapos de piso, buena calidad, de 60 x 50 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 20 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 15 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 8 ctms.
150 kilos tiza blanca.
24 vasos de vidrio para refresco, de 500 gramos.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,42 x 0,43.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,46 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,56 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,635.
12 vidrios ingleses estrela mediana, color caramelo, de 0,455 x 1,35.
4 vidrios ingleses granité, blancos, de 0,46 x 1,46.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,46 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,51 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,535 x 0,66.
25 vidrios lisos dobles, de 0.535 x 0,535.
25 vidrios lisos dobles, de 0,56 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,635.
6 yugos de madera, para cuartas.
6 yugos de madera, para pértigos.
4 yuguillos de hierro con olivos.
750 varillas de lapacho, de 38 mm. por 5 centímetros por 1,20 mts. de largo, agujereadas para 7 hilos.
200 zócalos de mayólica, de 0,15 x 0,15 blancos.
50 kilos hilo para escobero, de dos colores.

Libros y útiles de escritorio y escuela—

2 kilos alfileres N.° 1 ½.
2 kilos alfileres, N.° 2 ½.
10 aprieta papeles de 7 ½ ctms.
1 pieza arpillera, para lomo de libros (indicar metraje de la pieza)
1 bajo derecho en FA, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho MI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho SI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 m|m.
48 broches a tornillo, de 40 m|m.
48 broches a tornillo, de 50 m|m.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 1 (en cajas de 100).
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 3.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 5.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior, en MI BEMOL.
40 cañas para clarinete, en SI BEMOL.
2 juegos de lectura El Nene.
30 kilos cartón paja, N.° 1.
30 kilos cartón paja, N.° 4.
75 kilos cartón paja, N.° 6.
30 kilos cartón paja, N.° 10.
25 kilos cartón paja, N.° 16.
25 kilos cartón, paja, N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 cajas chinches grandes, de acero.
5 cintas para máquina de escribir, Continental, en dos colores de copiar.
50 cintas para máquina de escribir, Continental, negra.
5 cintas para máquina de escribir, Remington, de copiar en dos colores.
15 cintas para máquina de escribir, Remington, negra.
10 cintas para máquina Remington, portátil.
10 cintas para máquina Underwood, de copiar, negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, 4 cuerdas buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, de 500 hojas.
15 copiadores papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel, de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 1.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 2.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 3.
2.500 cuadernos rayados, de 20 hojas.
10 cueros de carnero, para encuadernación, buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquina de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en RE BEMOL, de ébano, calidad superior
20 cajas gomas de borrar lápiz, E o similar, en cajas de 12 trozos.
60 cajas gomas de borrar, en cajas de 40 trozos.
200 gomas de borrar para máquina de escribir Red-Tri-Ply, N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|10, en ovillos 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 carreteles hilo fino especial, para coser libros.
25 índices de 13 x 32 ctms, para libros.
200 barras lacre común, en barras cuadrilongas de 12 m|m. x 18 ctms.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 m|m. (en cajas de 100).
25 cajas lañas niqueladas, de 34 m|m.
100 docenas lapiceras clase común, de madera pintada.
50 lapiceras Johann Faber o similar, de madera color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 docenas lápices rojos, Faber o similar.
3 docenas lápices Ko-i-noor, N.° 12 o similar.
6 docenas lápices tinta, mina dura Ko-i-noor o similar.
120 docenas lápices Faber, N.° 12 o similar.
12 docenas lápices Faber, N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas, de 100 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tmaño 25 x 35 centímetros, rayado liso.

Libros de Lectura—

2 Corazón, de E. de Amicis.
50 El Escolar 3ro., de P. Pizzurno.
80 El Nene, de A. Ferreyra.
1 Laurel y Encina.
2 Leyendas Argentinas, A. Efflein.
1 Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 Persevera, P. Pizzurno.
100 Progresa, P. Pizzurno.
120 Prosigue, P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón, rayado 32 x 22 ctms., de 100 hojas.
10 libros tapas de cartón, rayado de cuenta, 2 columnas, 32 x 22 ctms.
25 libros, tapa de tela, 40 x 27 ctms. rayado, de 100 hojas.
4 máquinas sacapunta, con 6 cuchillas de respuesto, tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
6 pares palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico, de 34 x 60 ctms., violeta, extrafino para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 50 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 18 k.
1 resma papel imitación tela, azul.
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde.
1 resma papel manila, de 40 kilos.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido.
10 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110 de 35 kilos.
6 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel obra de 2da., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel oficio (cuadriculado)
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio rayado 2 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 3 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado, de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado, de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros, de buena calidad.
1 resma papel seda, blanco.
2 resmas papel tipo Romaní, liso.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 parche entranjero para bombo.
24 parches entranjeros para tambor.
12 frasos pasta p|. pegar, tipo Stafford, en frascos de 40 gramos, aproximados.
5 kilos pasta para rodillos de invierno.
5 kilos pasta para rodillos de verano.
2 perforadores, tipo Soenecken, de metal, manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Indet-Pend- doradas N.° 2301, en cajas de 1 gruesa.
6 cajas plumas Leonard 508 EF, en cajas de una gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de una gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce, caja reforzada, 33 x 25 cts., calidad superior, tipo moderno, con palillo y portatambor.

15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 ctms. de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en MI BEMOL, 13 llaves de ébano, con atril y doble boquilla.
1 pieza ribetes para lomos de libros.
1 saxofón alto, en MI BEMOL.
1 saxofón soprano, en SI BEMOL.
7.000 sobres comerciales azules, comunes.

5.000 sobres comerciales azules, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra, para encuadernar.
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blandas.
6 frascos tinta Davids, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tnta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 pnes. tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 pnes. tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 ctms.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín, para estudio, entero, buena calidad, con arco.
1 violoncello, para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete requinto y flauta.

v27 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos siguientes: Comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; papel de fumar y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo crudo y kerosene refinado), ropería, colchonería y calzado; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de Escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, bazar; destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la Dirección del Asilo-Oliva, F. C. C. A., como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 10 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo en el año 1928.

420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
2 kilos anís en grano.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molida.
720 kilos ciruelas secas, especiales, de primera calidad.
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes de primera calidad, en cajas de 100 unidades o aproximado.
54 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades o aproximado.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas, de 2 kilos peso vivo o aproximado.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
366 docenas limones de primera calidad.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
4 kilos nuez moscada, de primera calidad.
13.500 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.
13.176 kilos pollos, vivos, sanos, de 1.5 kilos peso vivo o aproximado.
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
420 kilos pimentón de primera calidad, dulce.
12 kilos pimienta molida de primera calidad.
8 kilos pimienta en grano, de primera calidad.
1.200 quesos de postre, Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya", de primera calidad.
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano".
12 kilos Royal (levadura), en frascos de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina para mesa, "Cerebos", en envases de 675 gms. o aproximado.
96 kilos te suelto.
1.800 vainillas en tubos de una chaucha
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para alumbrar en funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco de buena calidad.
960 litros vinagre tinto de buena calidad.
36 litros vino para celebrar misa.
956.175 kilos novillos en pie, mestizos, cuarterones o criollos de 400 a 550 kilos (2013 animales con promedio 475 kilos).

Materiales y artículos para el lavado y fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
1.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia lavanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos resina H.
7.200 kilos soda cáustica.

Combustibles—

180 toneladas gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado, en latas o tambores.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de Comodoro Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, grandes.
21 cajas broches amarillos del 2 al 10
10 cajas clips, en cajas de 144 unidades.
100 carpetas p|rendiciones de cuentas, de 28x38x6 cent. de lomo, con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo de tela, de 28x38x8 cent. de lomo, con cintas.
200 carpetas cartulina gris, para expedientes, s|mod. núm. 1.
1.000 carpetas cartulina gris p|presupuestos s|mod. núm. 2.
2.000 carpetas cartulina para boletines (mitad blancas y mitad gris), impresas, s|modelo núm. 3.
30 cintas para máquina de escribir "Rémington", buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tipo colegio tapa cartón de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos, en cajas de 144 unidades.
10.000 esferas para reloj de control, impresas, s|modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas, impresas, s|modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, impresas en blocks de 100 hojas, según modelo número 7.
100 fórmulas balances rendiciones de cuentas, en tinta copiable, impresas s|modelo número 8.
1.000 autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, en tinta copiable, s|modelo número 9.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos impresos s|mod. núm. 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 11.
200 fórmulas balances de Villas, sección varones, s|modelo 12.
200 fórmulas balances de Villas, sección mujeres, s|modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanco y rosa (por mitad), s|modelo núm. 14.
500 fórmulas defunciones, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 15.
500 fórmulas estado diario de recursos, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 16.
6.000 fórmulas salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas, según modelo número 18.
1.000 fórmulas liquidaciones de fletes, en talonarios de 100 hojas, impresas según modelo núm. 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo número 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según mod. número 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas, s|modelo núm. 23.
600 fórmulas pedidos autorización, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas, s|modelo núm. 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas s|mod. núm. 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo núm. 26.
500 fórmulas balance comprobación despensa, s|mod. núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas, s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresas s|mod. núm. 30.
3.000 fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, s|mod. N.° 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 34.
100 fórmulas pagos de peculio, en tinta copiable, s|mod. 35.
500 fórmulas altas asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 36.
100 fórmulas relación pago traslado asilados, en tinta copiable, según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de usina, impresos, s|mod. núm. 38.
700 fórmulas recibo de peculio asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
500 fórmulas relación gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|modelo núm. 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en talonarios de 100 hojas, según modelo núm. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas, s.mod. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de buena calidad.
90 gomas circulares p|máquina de escribir, buena calidad.
2 tomos guía Kraft (Anuario correspondiente al año 1928).
100 impermeables p|copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras lacre, en barras, "Contador" o similar (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta, de buena calidad.
1.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices color rojo y azul, de buena calidad.
1 libro pedido y recibido, de 200 folios, según modelo núm. 45.
2 libros copiadores planillas de sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho por 40 cn. alto o aproximado.
12 libros vigilancia continua, de 350 páginas, s|mod. 46.
1 libro autorizaciones, impresos, según modelo número 47.
2 libros copiadores recetas, impresos, s|mod. número 48.
6 libros historias clínicas, impresos, s|mod. número 49.
6 libros archivar esferas reloj control x 100 hojas, s|mod. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas, con margen.
1 libro peculio asilados, impreso, según modelo número 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, con inscripción.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, de 200 folios dobles, de 56.5 cn. alto por 74 cn. ancho, libro abierto, s|mod. 52.
1 libro liquidación sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles), 47 cn. alto por 61 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto por 106 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 54.
3 libros control mensual inventario, haciendo juego, impresos, de acuerdo al modelo núm. 55.
2 libros jornales asilados, impresos, s|modelo núm. 56.
1 libro consumo diario drogas, impreso, s|modelo núm. 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el modelo núm. 58.
2 libros parte diario jefe de celadores, impresos, s|modelo 59.

1 juego libros de contabilidad haciendo juego, de 68 cn. ancho por 48 cn. alto, compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, con Debe y Haber, en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 575 páginas, a tres columnas, de la medida del mayor.
1 libro de caja de 175 folios dobles de las medidas indicadas.
1 libro borrador de 200 folios, de las medidas expresadas, a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diario Economato, 400 hojas, una perforada y otra fija, para duplicado, numeración repetida, s|mod. 61.
300 libretas tapas de hule, comunes, de 60 a 80 hojas, rayadas.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetarios de Villas, de 200 hojas, s|mod. 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, imp., s|mod. 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s|mod. 64.
1 libro estadísticas mensual asiladas, con índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro correspondencia asilados, imp., s|mod. 66.
288 lápices Ko-i-noor HB.
48 lapiceras especiales, de buena clase (Faber).
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de una faz, tamaño oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de una faz, de 36x39, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, de doble oficio, de muy buena calidad.
260 blocks papel cartas, común, de 60 a 80 hojas, rayado.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta, de dos columnas.
200 hojas papel cuenta, de cuatro columnas.
40 kilos papel de embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, impresas, s|mod. núm. 67, (papel de hilo).
5.000 hojas papel esquela timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impreso, s|modelo número 68.
2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas impreso, s|modelo núm. 69, (papel de hilo).
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, multicopy, tamaño oficio.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, s|modelo número 70.
2.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Economato, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 73.
500 hojas papel oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de muy buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo núm. 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo núm. 76.
2.000 planillas en blanco control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 unidades.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas J., negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera, en buena calidad.
5 reglas Faber, cortas.
3 reglas Faber, largas.
6.000 rótulos para farmacia, impresos, según modelo núm. 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, s|modelo núm. 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo núm. 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo núm. 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo núm. 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección s|modelo 84 (comunes).
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo núm. 85.
10 talonarios comunicaciones médicos internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos Despensa, según modelo 87, en talonarios de 100 hojas (50 fijas y 50 perforadas).
300 talonarios recibo Despensa, según modelo 88.
200 talonarios recibo Economato, triplicado, 2 hojas perforadas de una fija, de 150 hojas, s|mod. 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en talonarios de 100 hojas s|modelo 90.
50 talonarios traslado asilados x 100 hojas, s|modelo 91.
20 talonarios visita asilados, x 100 hojas, s|modelo 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo 93.
40 litros tinta negra, de muy buena calidad.
4 litros tinta roja, de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta, para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.
200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio y taller fotográfico—

12 agujas para punción lumbar de níquel de 90 mm.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
240 tubos Cat-gut, Triolet o Robert y Carrier, del núm. 00 al 6 (indicar largo de la hebra ofrecida).
50 frascos boca ancha de tapa esmerilada de 90 c.c.
161 frascos despacho de 300 c.c.
162 frascos despacho de 1000 c.c.
1 caja gutapercha laminada (indicar medida o cantidad).
50 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos magnesia hidratada.
9 medidas de vidrio de 30 c.c.
9 medidas de vidrio de 300 c.c.
1 medida de vidrio de 500 c.c.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos orozuz (Regaliz).
1.600 litros oxígeno comercial.
432 papeles Ilford P.O.P. brillante, de 18x24.
240 papeles Artura, carbón block semibrillante, de 18x24.
35 papeles adhesivo, para fotografías
60 placas para fotografía, de 18x24, etiqueta verde.
240 placas para fotografía, de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía, de 9x12, etiqueta verde.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio de 500 c.c.
10 gramos sacarina.
50 gramos tintura scila.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

30 agujas para colchoneros.
500 agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser, números 1 y 2.
50 agujas para máquina de zapateros.
2 kilos alfileres comunes.
500 ovillos algodón para zurcir, en ovillos de 20 gramos o aproximado, blanco.
20 bobinas para máquina de coser.
500 botones niquelados para chalecos, de 1½ cent. diámetro o aproximado.
1.200 botones niquelados para sacos, de 2 cent. diámetro o aproximado.
50 metros camino de coco, de 70 centímetros de ancho o aproximado.
12 cintas métricas de hule.
75 kilos clavos de bronce para zapatero, del núm. 11 al 15 (15 kilos de cada número.
60 kilos clavos para [illegible] 1".
30 kilos clavos imitación bronce, para zapatero.
50 kilos cosederas de yute, de cuatro hebras.
150 dedales para modistas.
20 dedales para sastre.
60 carretes hilo de color para zapatero, del número 40.
90 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, de 20 gramos o aproximado.
30 máquinas de peluqueros, numeros 0, 1 y 2, completas.
2.000 ojalillos para botines.
600 peines finos para caspa, de muy buena calidad.
300 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
12 resortes para máquina de peluquero.
60 kilos semilla para botines, del número 8 al 12 (5 kilos de c|u.).
300 kilos suela descarne para zapatero
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costureras, de 18 o 20 cent. de largo o medidas aproximadas.
6 tijeras de peluqueros, acero, 20 cent. largo o aproximado.
50 tijeras para uñas de 10 cent. largo o aproximado, curvas.
30 litros tinta china especial para marcar ropa, en frascos de 1 kilo o aproximado.
700 tizas para sastre, colores surtidos
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para hacer suelas de alpargatas.

Semillas—

2.000 gramos semilla de acacia surtida.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata colorada y camote (por mitad).
450 gramos berenjenas, violeta, larga y media larga, redonda, por partes iguales.
1.500 gramos brócoli, violeta y blanco (por mitad).
3.000 gramos cebollas coloradas de la costa.
2.000 gramos cebollas colorada chata.
1.000 gramos cebollas blanca plateada.
2.000 gramos cebolla inverniza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno para semilla.
2.000 gramos col, negra crespa.
3.000 gramos col, rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola, hoja de lechuga.
40 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos Eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos maclurar.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabos de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo francés, blanco.
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos colorados y amarillos (por mitad).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos enanos maravilla.
100 kilos porotos balines especiales, para chauchas.
3.000 gramos semilla puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pissa.
1.000 gramos repollo Joanet.
1.000 gramos repollo Saint Dennis.
1.000 gramos repollo de Asti chico.
1.000 gramos repollo de Asti grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes de 5 gramos o aproximado.
300 gramos tomates de Tromphy.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria medio larga caretona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo Inglés.
10 kilos zapallo de Angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario.—

2 kilos acero cuadrado de 1|2" para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2" para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4".
150 kilos acero planchuela de 1 x 1|2" rápido.
20 kilos ácido muriático.
200 litros ácido sulfúrico para batería de acumuladores.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de elástico de camas.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
70 kilos amoníaco (Gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas de bronce para fichas.
20 kilos arandelas de hierro surtidas.
800 arandelas de hierro surtidas.
300 aisladores a carrete de 45 m|m.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país de 0.15 x 0.15.
300 azulejos de guarda comunes.
12 agujas (Almaradas) especiales para coser suela alpargatas.
1.200 bulones exagonales de 1 1|2 x 3|8".
1.200 bulones comunes de 1 x 3|8, 1 1|2 x 3|8" y 2 x 3|8" (400 números de cada clase).
20 kilos bronce en chapas de 1, 1 1|2 y 2 m|m (por mitad).
120 kilos bronce fundido para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámparas de 13 x 200 m|m.

72 carbones para lámparas de 18 x 200 m|m.
16 cordones para central de teléfonos.

300 metros cordón flexible para instalación teléfonos de 1 y 2 m|m.
6 cerraduras embutir para muebles.
6 cerraduras embutir para puertas con picaporte.
18 cerraduras arrimar para puertas con picaporte.
16 cerraduras arrimar para muebles.
10 metros cedro de 1 x 14'' bien seco
250 metros cedro de 3|4 x 16'' bien seco.
200 metros cedro de 1 1|2 x 16'' bien seco.
10 metros cedro de 5 x 5'' bien seco.
100 metros cedro de 2 x 16'' bien seco.
10 metros cedro de 1 1|2 x 14'' bien seco.
10 metros cedro de 2 x 12'' bien seco.
200 metros cedro de 1 x 16'' bien seco.
400 metros cedro de 1|2 x 16'' bien seco.
50 metros caño Bergmann de 1|2''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 3|4''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 1''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 2''.

25.000 kilos cemento portland marca aprobada.
40 toneladas cal viva en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
6 juegos cojinetes para tarraja "Little Giant A. 1'' de 1|8-3|16 y 1|4'' (2 juegos de cada medida).
3 cucharas de albañil.
3 cucharines de albañil.
18 cuchillas para zapatero.
200 escobillas para dínamos.
12 chairas para zapateros.
100 esqueletos para cepillos de pisos.
150 esqueletos para cepillos de mano.
20 engranajes de bronce para fallebas.
10 kilos empaquetadura "Sekokum" de 9|16''.
30 kilos empaquetadura "Sekokum" de 3|8-1|2 y 5|8'' (10 Kgs. de cada medida).
6 escofinas para zapatero, g|mediano de 12''.
300 fichas de dos alas para puertas 5 agujeros.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''.
150 fusibles para teléfonos (fusibles de vidrio).
4 formones para carpintero de 1 1|2''.

100 broches o grapas para correas.
50 kilos hierro planchuela de 1 x 7|8''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 m|m.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 m|m.
75 kilos hilo acarreto en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
36 limas media caña c|surtidos de 4'' 6'' 8'' y 12'' (9 números de cada medida).

20 limas chatas c|surtidos, de 4''.
20 limas chatas c|surtidas de 6''.
20 limas chatas c|surtidos, de 8''.
25 limas chatas c|surtido, de 10''.
23 limas chatas c|surtido, de 12''.
24 limas a cuchillo c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
24 limas cuadradas, c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
10 limas redondas c|surtidos de 12''
10 limas redondas c|surtidos de 10''.
10 limas redondas c|surtido de 8''.
10 limas redondas c|surtido de 6''.
8 limas redondas c|surtido de 4''.
36 limas triángulo c|surtido de 4'', 6'', 8'' y 12'' (9 de cada medida)
300 láminas de madera para acumuladores.

200 llaves en bruto hembras, surtidas.
50 llaves en bruto machos, surtidas.
10 llavias niqueladas, con brazo.
81 machos de rosca para terraja.
40 mármoles para mesa de 1,50 por 0,70 por 0.0?.

200 mechas americanas de 4, 6, 8, 10 12, 14, 16, 18, 20 y 22 m|m. (20 de cada medida).
12 mechas para alfajiar.
20 latas nafta, en latas de 18 litros o aproximado.
150 metros lineales pino blanco, de 1 por 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 por 12''.
50 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1|2'' x 6''.

1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''
300 metros lineales pino tea de 1 x 12''
100 metros cuadrados pino tea machihembrado de 1 x 3''.
30 metros lineales pino spruce de 1 ½ por 12''.
150 metros lineales pino spruce de ½ por 6''
30 metros lineales pino spruce de 2 por 12''.
3.000 metros lineales pino spruce de ½ por 12''.
200 pitones cerrados de 1 ½ y 2'', por mitad.
600 palitos centrales para batería de acumuladores.
600 palitos laterales para batería de acumuladores.
12 pinceles redondos del N.° 20, 22 y 24 (4 de cada número).
50 kilos raíz de trevia.
50 regillas de bronce para sumideros de 8 x 8 cent.
200 racores para instalaciones eléctricas.
20 rosetas de madera para instalaciones.
20 rosetas de hierro para instalaciones.
10 kilos remaches estaño, de 3|16 x ½'', 1|8 x 3|8'', ¼ x ¾'', 1|16 x 2|8'', ¾ x ⅜'' (2 kilos de cada medida).
30 paquetes remaches estañados, de ¼ x 1 y de ½ x 1' (por unitad).
28 kilos remaches de hierro, de 3|16 x ½'', 1|8 x 3|8'', ¼ x ¾'', 1|16 x 2|8, ¾ x ⅜'', ¼ x 1'' y ½ x 1'' (4 kilos de cada medida).
2 kilos remaches de hierro, de 5|8 por ½''.
100 kilos sal amoníaco para pilas de teléfonos.
50 tapas para interceptores "Siemens" o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 6 amperios "Siemens" o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 10 amperios "Siemens" o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 15 amperios "Siemens" o similares.
300 tapones fusible a cartucho, de 25 amperios "Siemens" o similares.
400 kilos tierra amarilla.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 vasos porosos para pilas Leclanche N.° 2.
858 tornillos para metales de 1 x 1|4, 7|8 x 3|16, 1 1|4 x 1|4, 1 x 1|8, 1 x 3|16 y 1 x 1|4 (143 números de cada medida).
142 tornillos para metales de 1x5|16''.
180 kilos yeso en polvo.
60 zinc para pilas telefónicas.
2.500 ladrillos refractarios "Hull" o similares.

Artículos y útiles de labranza—

12 escardillos con cabo.
12 horquillas de tres dientes, con cabo.
40 medios postes de quebracho.
40 postes de quebracho colorado.
60 rastrillos para jardín, con cabo.
60 regaderas de zinc, de 10 litros de capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho para alambrados.

Bazar—

14 asaderas de hierro batido, de 60 por 45 cn. x 8 cn. de alto.
6 barriles de vidrio, de 10 litros o aproximado.

18 batidores de alambre, de 45 cent. o aproximado.

12 botellones de vidrio, de dos litros o aproximado.

18 cacerolas enlozadas de 20 litros o aproximado.

18 cacerolas de alambre, de 30 cn. diámetro x 12 de alto o aproximado.

12 cacerolas enlozadas, de 8 litros o aproximado.

12 coladores enlozados para caldo, de 40 cent. de diámetro o aproximado.

6 compoteras de loza de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
60 copas de vidrio para agua.
12 cuchillos para cocina, de 34 cent. o aproximado.

1 cuchillo para cocina (machete).
6 cuchillos para masa, de 25 cent. o aproximado.
6 cuchillos para carniceros.
2 chairas.

12 dulceras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 ensaladeras de loza, de 30 cent de diámetro o aproximado.

36 espumaderas enlozadas de 12, 14 y 16 cent. de diámetro o aproximado (12 de cada medida).
6 hachas de mano, con cabo.
6 hachas grandes de tumba, con cabo.

18 jarras de vidrio de 2 litros o aproximado.
62 jarras enlozadas, de 3 litros o aproximado.
30 lebrillos de latón, de 60 x 28 alto o aproximado.

3 morteros de piedra, de 20 cent. de diámetro o aproximado.
50 juegos naipes españoles o similares.

60 palanganas enlozadas, de 40 cent de diámetro o aproximado.
6 paneras de mimbre, de 25 cent. o aproximado (diámetro).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
96 platos de loza, para almuerzo.

288 platos de loza, playos.
12 salivaderas enlozadas, de mano.
12 sártenes de hierro, de 40 cent. de diámetro o aproximado.

60 tarros de hierro estañado para comida con cierre hermético, de 4 litros o aproximado.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas de loza, almuerzo.

1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos o aproximado, con asa.

600 tazas de hierro, de 500 gramos o aproximado, con asa.

24 tenedores alpaca, para postre.
6 teteras niqueladas, de 2 litros o aproximado.

6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 24 cent. de diámetro o aproximado.

16 viandas enlozadas, de 4 platos de 24 cent. de diámetro o aproximado.

12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 24 centímetros de diámetro o aproximado.

El Médico - Director.

v15 octubre

Llámase a licitación hasta el 5 de octubre próximo, a las 15 horas para la provición e instalación de calderas, cañerías de vapor, petróleo, etc., en la Colonia de Vacacines, Jáuregui, F. C. O., ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-5 octubre

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que requiere el servicio de las aduanas y receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, sita en el edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiretas el día dos de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el despacho del Señor Inspector General de Rentas, ante el Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Octubre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca, a elección.

1.300 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre falda, asado y nalga.

10 kilos de cima de ternera.
120 kilos de grasa de vaca de pella.
45 kilos de lomo de vaca, de 1ra.
5 lenguas de vaca.
10 kilos de panceta salada.
40 riñones de ternera.
10 sesos de vaca.

Leche y manteca—

1.600 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
14 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 3 de Octubre próximo, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director.

v3 octubre.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer de instrumentos de música para banda y aparatos para tomar vistas cinematográficas, para hacer positivos, ampliaciones, etc., con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos) e Industrial de La Plata, respectivamente.

Las propuestas respectivas serán entregadas por los interesados en la Dirección Administrativa del Ministerio (Casa de Gobierno), en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Los detalles de los aparatos e instrumentos, así como las demás condiciones, deberán solicitarse en la misma Dirección.

v16 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación necesarias en la casa habitación anexa al edificio fiscal sito calle Peña N.° 2670 (Escuelas N.° 10 y 14 del C. E. 9.°). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v24 octubre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días contados hasta el 10 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-10 octubre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 7.500 hectáreas, alambrado en sus costados, de propiedad del Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote N.° 9 (Legado Bernasconi).

Esta licitación tendrá también lugar en el local de la escuela N.° 1, sita en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Esquel (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson y Esquel (Chubut) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 6 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 15 de Irigoyen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora. — El Secretario General.

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de ww. cc. en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v4 oct.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a las ... horas, para la provisión de carne, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, lavado de ropas, alcohol, combustibles, pescados, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1928. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — La Direccion.

v7 octubre

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de enero al 30 de junio de 1928, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (Humberto 1.° 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 8260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Comisión de Superintendencia de las Cárceles (Bolívar 65, piso 1.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas: para la Penitenciaría Nacional el 1.° de octubre a las 10 horas, — para el Asilo de Corrección de Mujeres, el 1.° de octubre, a las 11 horas; — para la Comisión de Superintendencia de Cárceles, el 3 de octubre, a las 14 horas; — para la Cárcel de Encausados, el 3 de octubre a las 15 horas, y para los Institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 3 de octubre, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería ferretería, limpieza, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, pianos, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, suscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificado de depósitos en garantía del 3 % del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

v3 octb.

Ministerio de Guerra

Direccion General de Ingeniería
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Octubre de 1927, en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 3. — Capital Federal

Hora 14. — Construcción de un galpón para depósito de carros (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 14.20. — Construcción de un edificio principal (obra completa), para una enfermería a ubicarse en el Acantonamiento.

Rosario

Hora 14.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 15. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el mismo.

Hora 15.20. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Santa Fe

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 16. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Día 4. — Concordia

Hora 14. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 14.20. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa, del mismo.

Hora 14.40. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 15. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al cuartel citado.

Concepción del Uruguay

Hora 15.20. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo para Pabellón Comedor y Casino de tropa (obra completa), con destino al mismo.

Hora 16. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del citado Cuartel.

Día 5. — Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Caballería.

Córdoba

Hora 14.20. — Instalaciones eléctricas completas para los cinco pabellones y Galería de Comunicaciones, que se construyen en el Hospital Militar Divisionario.

Hora 14.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del mismo Hospital.

Mendoza

Hora 15. — Construcción de dos cuadras dobles para tropa, en el Cuartel de Regimiento 12 de Caballería en Campo de los Andes (Tunuyán).

Bahía Blanca

Hora 15.20. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere el día 29 de Septiembre de 1927, a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 3 de Octubre; el día 30 de Septiembre a la hora 15, las que se realizarán el día 4 de Octubre: y, el 1.° de Octubre a la hora 15, las que se verificarán el 5 del mismo, en los ... de las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1927. — Saturnino Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros que son necesarios para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintiocho de Octubre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos para trabajos de imprenta a cargo de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones y especificaciones preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas número 1840 (2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veinticuatro de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v24 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil toneladas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1940, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la carpintería metálica destinada a la construcción de la nueva fábrica de coagulante, en San Isidro, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del material necesario de acero dulce destinado a la prosecución de las obras que se ejecutan en el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y ocho de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 octubre

Expte. 12.862-D-1927

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Concepción del Uruguay (E. Ríos), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2. ° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de C. del Uruguay.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Octubre del corriente año a las dieci séis horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la terminación del desagüe cloacal y obras complementarias en la ciudad de La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes tres de Octubre del corriente año a las quince horas, y día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los tableros principales de fuerza motriz y luz en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6857 v22 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,20 horas, para adjudicar el revestimiento de mármol del despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el nuevo edificio.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos destinados a los pisos del vestíbulo principal del 2.° piso alto y los vestíbulos y halls del piso bajo, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los relojes eléctricos destinados al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto, para la Draga "23-C", de las Obras del Nuevo Puerto. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

o|6864 v31 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de piedras rectas para coronamiento, curvas y cordón, trabajados de acuerdo en un todo con el pliego y planos respectivos.

La documentación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora señalados.

v30 sept.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Virginia y Elisa, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia del mismo nombre. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Selva hácia el Oeste, hasta el Huaico, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v19 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Olavarría, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6835 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez al Azul, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires — (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6838 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Rosas hacia Las Parejas a Iturraspe y hacia Los Cardos, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Hale hacia General Alvear, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 14.45 horas, para la reparación del camino de Berna a Reconquista y construcción de dos puentes sobre los arroyos "El Palmar" y "Palometa", provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6826 v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en "La Horqueta", camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Bouquet a Saira, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6853 v19 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes, especiales para puentes y cam-

bio, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que, se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 26|10|27. Expediente O.C.1023|27: Artículos de ferretería, hojalatería, etc. (Clasificación 33). Día 27|10|27: Expediente O.C.767|27: Pinturas, barnices etc. (Clasificación 5).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v26 octubre

Llámase a presentación de propuestas, para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 toneladas métricas carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 455|27 A. 3, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a licitación pública para l provisión de:

25.110 resmas de papel obra primera.
2.390 resmas de papel imitación hilo
400 resmas de papel imitación Romaní, hilo.
380 resmas de papel para libros.
6.510 resmas de papel tapas varios tipos y colores.
18.000 k. cartón paja, varios números.
7.000 kilos papel "Kraft" y varios.

Con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1112|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre de 1927, a la hora 14.20, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de colchones, almohadas, lana, ropa de cama, etc. (clasificación 41), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, al precio de $ 5 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurren al acto. — La Administración.

v10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de droguería (Clasificación 47), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 737|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de piedras esmeriles, molejones y tela esmeril (Clasificación 27) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 803|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928.

Día 20|10|27. Expediente O.C. 809|27, materiales de fundición y metales en lingotes (Clasificación 6); Expediente O.C. 819|27, lonería, cordelería, etc. (Clasificación 16), y Expediente O.C. 826|27, estopas (Clasificación 24). Días 21|10|27. Expediente O.C. 808|27, pinturas, barnices, etc. (Clasificación 5); Expediente 824|27, caños y tubos de latón, cobre y acero (Clasificación 29) y Expediente O.C. 822|27, hierro galvanizado y cinc (Clasificación 19).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v20 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 998|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n., sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de cepillos, escobas, desinfectantes, etc. (Artículos de limpieza), en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1207|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928, Día 13|10|927 - Expediente O. C. 879|27 - Caños y tubos de cobre, latón y acero - (Clasificación 22) y expediente O. C. 907|27 - Materiales para soldar - (Clasificación 35). - Día 14|10|927 - Expediente O. C. 906|27 - Limas y sierras - (Clasificación 11).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v13 octb.

Llámase a licitación para el día 16 de octubre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, para consumo de un año (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de artículos para farmacia (algodón, vendas, gasas, etc), en las cantidades y condiciones insertas en el pliego 711|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 3,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de fragua y coke, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 818|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928:

Día 3|10|927. — Expediente O.C. 781|27, alambres, tejidos y telas metálicas (Clasificación 36). — Día 4|10|927. Expediente O.C.678|27, hierro galvanizado, cinc y hojalata (Clasificación 19). — Día 5|10|927. Expediente O.C.613|27, artículos de lonería y cordelería (Clasificación 16). — Día 6|10|927. Expediente O.C.878|27, palas, azadas, hachas, etc. (Clasificación 18 y Expediente O. C.880|27, gatos, guinches y aparejos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 18.000 crucetas de lapacho (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 953|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de frascos para despacho de farmacia en las cantidades y condiciones insertas en el pliego N.° 712|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v7 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **The H. Plaut Trading Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 160.96 m|n.) ciento sesenta pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, por derechos, servicios, almacenaje y multas adeudados a la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e19 sepbr. s|p.p. 505 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Ramón Inchaurtieta y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 422.38 m|n) cuatrocientos veintidós pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de eslingaje, servicios y multas y otros cargos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 506 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Compañía "The Unión Trading Cía. Lda."**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 16.935.27 m|n.) diez y seis mil novecientos treinta y cinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional, por derechos aduaneros, servicios y multas y otros cargos, formulados por la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 507 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Kempton y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 311.05 m|n.) trescientos once pesos con cinco centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos, servicios, almacenaje y otros cargos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 508 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sociedad Pescadores Unidos, Cooperativa Limitada de General Pueyrredón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 394.40 m|n.) trescientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en concepto de arrendamiento de un lote de terreno ubicado en el Puerto de Mar del Plata, desde el 18 de Agosto de 1926, hasta el 9 de Mayo de 1927; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dichas deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e19 sepbr. s|p.p. 509 v29 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Fernando Ocaña** y a su fiador **Miguel de Bias y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 324.00 m|n.), trescientos veinticuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 173|9797, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 % anual, desde el 1.° de Enero de 1926, hasta la fecha en que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e19 sept. s|pp. N.° 510 v29 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Martí Hermanos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 983,29 m|n.) novecientos ochenta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios, multas y otros cargos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e19 sept. s|pp. N.° 511 v29 sept.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 520|927 ó 520 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 520|927

Marca: En triángulo cruzado: N. N.° 158|9, 2 cajones, vapor "Cap. Polonio" paquete 1345, fecha de entrada Marzo 20 de 1924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 514|927 ó 514 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 514|927

Marca: C. F., Nos. 11|12, 2 cajones, vapor "G. Cesare", paquete 1404, fecha de entrada Marzo 30 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 513|927 ó 513 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 513|927

Marca: M. T., N.° 3, 1 valija, vapor "Lutetia", paquete 4221, fecha de entrada Septiembre 20 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 512|927 ó 512 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 512|927

Marca: Carlos S. Lottermosen, Nos 1|14, 2 cajones, vapor "P. América", paquete 1223, fecha de entrada Marzo 19 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 511|927 ó 511 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 511|927

Marca: D. C., N.° 1, 1 cajón, vapor "P. América", paquete 1223, fecha de entrada Marzo 19 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 517|927 ó 517 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 517|927

Marca: Miguel Perichart, s|n., 2 baúles, vapor "A. Legión" paquete 3691, fecha de entrada Agosto 19 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 516|927 ó 516 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 516|927

Marca: B. H. N.° 99, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio" paquete 2123, fecha de entrada Mayo 15 de 1924.

Marca: A. C. H., N.° 2, 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete 3831, fecha de entrada Agosto 28 de 1924.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 509|927 ó 509 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 509|927

Marca: En diamante: L.C.H., N.° 1.2, 2 cajones, vapor "Arlanza", paquete 4152, fecha de entrada Septiembre 24 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 508|927 ó 508 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 508|927

Marca: Franz van Riel, s|n., 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete 3831, fecha de entrada Agosto 28 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 510|927 ó 510 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 510|927

Marca: José Ruibal, Nos. 2, 4, 5, 6, 4 cajones, vapor "W. World", paquete 525, fecha de entrada Febrero 4 de 1924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 518|927 ó 518 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 518|927

Marca: S. M. A., contramarca: L. P. C., N.° 1, 1 bocoy, vapor "W. Word", paquete 4044, fecha de entrada Septiembre 16 de 1924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 536|927 ó 536 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 536|927.

Marca Bco. Español del Río de la Plata, N.° 3. 4, 2 cajones, vapor Federico, paquete 2834, fecha de entrada junio 26|924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 527|927 527 R.,que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presete aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 527|927.

Marca,en círculo AFXC, s|n., 4 bolsas, vapor Edimburgo, paquete 954, fecha de entrada marzo 2|924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 528|927 528 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 528|927

Marca C. O. contramarca F., número 7246-50-2, 4 cajones, vapor Dayman, paquete 1755, fecha de entrada Abril 26|923.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 529|927 ó 529 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 529|927.

Marca Fe.° Amour - La Plata, s|n.7 aros, vapor A. F. Braga, paquete 1548, fecha de entrada abril 7|924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 530|927 ó 530 R., que deben presentarse a esta Aduana para sus retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 530|927.

Marca O. T., s|n., 15 ejes, vapor Edimburgo, paquete 1886, fecha de entrada abril 28 de 1924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 531|927 ó 531 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 531|927.

Marca M. H. contramarca J. B. P., s|n., 1 carretel vapor Edimburgo, fecha de entrada abril 28|924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 532|927 ó 532 R., que deben presentarse a esta Aduana para sus retiro dentro del término de 5 días de la publicación del prsente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.°532|927.

Marca P. Frisano, s|n., 1 esq., vapor Wáshington, paquete 2020, fecha de entrada mayo 7|924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 533|927 ó 533 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 533|927.

Marca Casa Alonso,N.° 6, 1 cajón vapor C. de Bs. Aires, paquete 2197,fecha de entrada mayo 20|924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 534|927 ó 534 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 534|927.

Marca C. N. T., N.° 268|9, 2 cajones, vapor Dayman, paquete 2202, fecha de entrada mayo 20|924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 535|927 ó 535 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 535|927.

Marca Cap Capozzi, s|n, 1 lío, vapor Australia, paquete 2698, fecha de entrada julio 17|924.

El Jefe.

v-3 Octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 488|927 ó 488 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 488|927.

Marca: P. C., N.° 16, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 725, fecha de entrada Febrero 17|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 524|927 ó 524 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 524|927

Marca: C. W., N.° 4541, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio", paquete 4241, fecha de entrada Octubre 1.° de 1924.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 515|927 ó 515 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 515|927

Marca: C. E., N.° 227, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio", paquete 2123, fecha de entrada Mayo 15 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 489|927 ó 489 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 389|927.

Marca: M. G. N.° 6|9, 4 cajones, vapor Garibaldi, paquete 2023, fecha de entrada Mayo 8|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 490|927 ó 490 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 490|927.

Marca: Transatlántica Italiana, s|n, 1 Paq. vapor Garibaldi, paquete 3234, fecha de entrada Julio 21|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 491|927 ó 491 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 491|927.

Harca: Alfonso, s|n 6 1|2 barricas, vapor Meissonier, paquete 4799, fecha de entrada Nov. 14|923.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 492|927 ó 492 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Lgajo de rezagos N.° 492|927.

Marca A. L. Contramarca: 5238 N.° 2, 1 cajón, vapor Pan Americana, paquete, 3892, fecha de entrada Septiembre 3 1924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 493|927 ó 493 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 493|927.

Marca: S. F. N.° 1, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4140, fecha de entrada Sept. 23|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 494|927 ó 494 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 494|927

Marca: D. A. N.° 2, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4140, fecha de entrada Sept. 23|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 495|927 ó 495 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 495|927.

Marca: N Y S E I N.°1, 1 cajón, vapor S|Cross, paquete 4243, fecha de entrada Octubre 2|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 496|927 ó 496 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 496|927.

Marca: T. F. s|n 40 c|co vapor Europa, paquete 4269, fecha de entrada Octubre 4|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 404|927 ó 404 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente avisos.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 404|927.

Marca J A R, N.° 2.23, 2 cajones, vapor Ansaldo IV, paquete 4161, fecha de entrada Sep. 25|924.

z El Jefe.

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 497|927 ó 497 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 497|927.

Marca: B. C., s|n. 1 c|cos. vapor Taormina, paquete 4411, fecha de entrada Octubre 17|924.

El Jefe

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 507|927 ó 507 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 507|927

Marca: A. C. H., N.° 1, 1 esq. vavor "Almanzora" paquete 3831, fecha de entrada Agosto 28 de 1924.

El Jefe.

v-1 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Estela Faría de Ortiz, por sí y sus hijos menores, Julio Rafael y Raúl Calixto Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Julio Segundo Ortiz.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Leonilde S. de Duro, por sí y sus hijos menores, Alejandro Abel, Leonilde y Beatriz Duro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Julio Duro.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana Tacchi de Depaula, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Depaula.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen, Ana Melitona, Rosa Luisa, Angela María Luisa, e Ignacia Martiniana Murature, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Federico Murature.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Apolinario Pereyra, por sus pupilos, Rosa Elena, Oscar y Ricardo Abelenda, en su carácter de hijos legítimos del ex Playero de la Policía de la Capital ,don Ignacio Abelenda.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Manuela Silva de Uriza, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Uriza.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Fenoglio de Farinati, por sí y su hija menor, María Elena A. Farinati, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, don Giocondo Farinati.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Alvarez de Illarraga, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Illarraga.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro del Vecchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Colomé, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Eugenia Villecourt de Solans, por sí y su hijo menor, Fernando A. Solans, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Operario de la Jefatura de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Alfonso Solans.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosalía Vázquez, por su hija menor, María Elisa Rojas Vázquez, en su carácter de hija legítima del ex Profesor del Colegio Nacional, don Casiano J. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Teresa Castelli de Perillo, por sí y sus hijos menores Adriana Teresa, Pedro Francisco y Mercedes Elvira Perillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Santiago Perillo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Antonio Tarín Ros, por su hijo menor, Juan Antonio Tarín Ros Navarro, en su carácter de hijo legítimo del ex Regente de la Escuela Normal Mixta de Pergamino, doña M. Elena Navarro Puentes de Tarín Ros.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María A. G. de Yacante, en su carácter de viuda del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Evaristo Rodolfo Yacante.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Simona César de Díaz, por sí y sus hijas menores, María Celia e Irma Zulema Díaz, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Gustavo Adolfo Díaz.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Macedo de Hernández, por sí y su hijo menor, Horacio Félix Hernández, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Félix Hernández.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aníbal Domínguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos Morrison**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús García López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Higinio Oviedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Mussin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Modesto Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Schneuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Palacios que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Garabed Bakekedicans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Holcinstein que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Delfino que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Ramírez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927 — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Alfidi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Melchor García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ratcho Bancoff que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Farfán que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan B. Alagia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Cordoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Abraham Laureano Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Ruiso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Marcian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1927

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Simeón González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Fermín Coronel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Roque Bongiorno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Secretario.

v2 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Vicenta Pérgola de Gorga**, por sí y sus hijos menores Elsa y Alberto Miguel Gorga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ernesto Gorga.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Micaela Mihura de Ferro, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Ferro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1927. — El Secretario.

v29 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de est aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Francisca María V. de Murro, por sí y su hija menor, María Luisa Murro, en su carácter de viuda hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Isidro Murro

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — El Secretario.

v-30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pena o Penna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — El Secretario.

v-20 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Villacorta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario. v 3 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio Ghelfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Oscar Ojeda** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario. v 3 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4339 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,, a **Pedro Detola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4340 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Pedro Galarza**, procesado por hurto; **Juan J. Bregaglio**, quiebra, **Mariano Gómez y Compañía**, quiebra; **Elías Traboulsi**, quiebra; **Abrahan Kohen**, defraudación; **Wenceslao Cabrero**, quiebra; **Samuel Boresten**, quiebra; **Ernesto Campetti**, defraudación; **Silvio Vallini**, defraudación y **Rodolfo Walther**, quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas aludidas, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4341 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4308 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Chrissensen**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4315 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Crocco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4316 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los componentes de la firma **M. López y Compañía, Matilde López y Freiro Basanta**, acusados del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorisante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e2sepbre s|p.p. N.° 4317 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4318 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín Chao o Eduvijis Chau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e2 sepbre. s.p.p. N.° 4319 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, **doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez**, se cita a **Ricardo Grandinetti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4320 v6 oct.

"Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Duprat, Emilio Tabar, Horacio Martínez Leanes, Francisco Basile, Estéban Belsunce, Vicente De Luca, César José Petrarca, Raúl Rodríguez Corti, Pedro Alfredo Vitale, Isaac Varangot, Luis Alberto Gismondi, Andrés Valotta, Héctor Baca Kurhr, Vicente Vázquez, Fernando Faranco, Luis Rodolfo Aranda, Carlos E. Olazábal Luis Miguel Mercurio, Carrizo Rueda Jorge T. Wanters, Ernesto Bertozzina, Federico Kusta, Juan Fernández, Felipe Arana, Héctor Gerrico, Estanislao Santana, Antonio María López, José Andrés Podestá, Luis Ansaldo, Martín Unánue, Celestino Ford Richard, Guillermo Conroy, Marcelo F. Baurin, Vicente N. Di Nápoli Vita, Tomás R. Amuchástegui, Raúl A. Arenaza, Francisco S. Cursio, Gustavo M. Ferrari, Angel Rodini, Juan D. Habero, Juan A. Bonavía, Diego Crapia, Guillermo Schneider, Francisco Arrillaga, Juan Moyano y Juan Giménez Pellerano**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crímen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de este edicto, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— **B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del** Pont, secretario".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4321 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Eduardo Conti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4305 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Ignacio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e2 sept. s|p.p. N.°4306 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Rodó**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 septbre s|p.p. 4734-v-13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jaime González**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4338 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Seoane**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4334 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Heine**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4335 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María López de Perez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere será declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

2 sept. s|p.p. 4336 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Generoso Giannoni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4405 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Seidl y Mauricio Tenenbaun**, acusados de hurto y encubrimiento respectivamente, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e17 sept. s|pp. N.° 4406 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jacobo Paredes**, procesado por el delito de quiebra con presunción de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4407 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualtieri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4409 v22 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Cánepa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 45, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 sep. s|pp. N.° 4410 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Melada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4401 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Reinoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4402 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vergara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4399 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Carosella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4400 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Hugo Magrini y N. Tartabini**, componentes de la razón social Tartabini y Magrini, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4398 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Gustavo Selage y Juan Angel Mieres**, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de robo y quiebra respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4408 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Bernáldez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4403 v22 oct.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Basaldúa Edmundo R., Benci José, Bojanich Mateo, Drincovich Nicolás, Fierro Julián, Fondevila Juan Manuel, Herrera Cipriano, Herrera Laureano B. Peralta Elías, Quinteros Santiago, Sánchez Juan Pastor, Suárez José Eulalio Tussi Antonio Bautista y Vázquez Silvio

Rosario, Agosto 31 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4369-v-13 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Castellanos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e2 septbre. s|p.p. N.° 4314 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fulvio Riccioni**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4367-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Renée Oruro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercero piso.

e-8 septbre s|p.p. 4365-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto.... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. s|pp. N.° 4353 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lois Olivera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4354 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Bardo Bardi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e-5 septbre s|p.p. [illegible]-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Amador Vicente o Vicente Amador**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-16 septbre s|p.p. 4384-v-21 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación a don **Andrés Monico**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido doña María Adoración Martínez, sobre divorcio, bajo el apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembzre siete de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.
e-16 septbre s|p.p. 4386-v-3 octubre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut, Angel C. Ruiz, Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez, Roberto González, Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea**, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 7 del mes de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a don Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut y Angel C. Ruiz; para el 8 del mismo mes y año, a Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez y Roberto González y para el 9 de igual mes y año, a Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea, con objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por Infracción al Artículo 6.° de la Ley N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— E. A. Marcó del Pont, secretario.
e17 sept. s|pp. N.° 4397 v22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Manuel Guillof, Francisco Wemberg, José García y Dimas Pizarro**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 4404 v22 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ponzo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4375 v21 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña María Segovia de Villamayor, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4377 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Andrés Quian**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4378 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Calvo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4379 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Sebastián Marandazo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4380 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Auguier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4394 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pontoriello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre diez de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4395 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isgames Ricci, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4396 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Salvador Consoli, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4387 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bravo**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4388 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Emilio Adami**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4389 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **José A. Cristiani; Luis Raimundo Cabrera, Juan Raúl Ganoso, Luis Sixto Leguizamón, Eduardo Musein, Rafael Gerónimo Mayo, Martín Daniel Moro, Julio E. Romero, Nicolás Canero, Marcos Cababie, Pablo Parodi, Adolfo Romelli y Antonio Urrizola**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. Horacio García Rams, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4390 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **Faustino García, Bartolomé Facio, Francisco Mora, Juan Bardone, Francisco Francavilla, Arturo Pedro Semeria, Juan D. Fagonde, Carlos Pedro Rodríguez, Bautista Bafico, César Pereyra, Santiago Fernández, Francisco Martínez Huidobro, Manuel Ruiz, Miguel Escostegni, Juan Bautista Mulladv, Miguel Ardobrain, Julián Caride, José María Úngaro, Alberto J. Benedetti, Pedro Alarcón, Tomás Stagnaro, Bartolomé Defina, Andrés Pacilo, Juan Agustín Zabalza, Benito Casanovas, Ricardo Simón Trilla, Pedro I. Piantanida, Francisco Morone y César Rabuffetti** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927 — Horacio García Rams, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4391 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del **presente, a José A. Sommer, Máximo Fibizer, Salvador F. Fernández, Roque Germino, Diego González, Raúl Gargione, Esteban Cichero, Pedro V. Oliverc, José Demarco, Roque M. Maccio, Luis** M. Ferreira, Carlos Roberto Lagrhi, Re**que Greziano y Reginal Lister Newton**, para que comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — José A. Lagos, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Lavalle.
e16 septbre. s|p.p. 4392 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos: **Andrés Ferrer**, acusado de quiebra, **José Oliva**, acusado de estafa, **Mario Portigliatti y Alberto Rondina**, acusados de defraudación y **Juan Denis, Ricardo Ramos y Mauricio Goldemberg**, acusados de hurto, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4393 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lilino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-16 septbre s|p.p. 4381-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Turentzky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-16 septbre s|p.p. 4382-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roges**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — Francisco Santa Coloma, secretario.
e-16 septbre s|p.p. 4383-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Alussi**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de **declarársele rebelde.**
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-16 setpbre s|p.p. 4385-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Termo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — H. O. Rosqueilas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4357 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez Mansilla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4358 v7 octb.

El señor Juez de Paz de la Sección 2ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Kobér o Rober de Parker o de Porher**, ya sean como herederos o acreedores.—Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e2 Sept. s|p.p. N.° 4310 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Picciardi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4356 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Sosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires........... de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4355 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Jacobo Predmesnik**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 sepbr. s|p.p. 4362 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Anchorena, Enrique I. Berges, José M. Bordón, Pablo Burgos, José Hilario Casas, Adolfo Chiarcello, Rudecindo Di Franco, Arturo Marzal, Santiago B. Rollad, Juan Isidro Rolón, Juan J. Roldán, Serafín Antonietti, Eugenio J. Caviglioli, Angel Crescini, Fernando Diekman, Gregorio Gabardo, Jacinto A. Gorchs, Pedro J. Hactler, Marcos Huberman, Erico Kuppenhen, Justo Raúl Sánchez, Jorge Suaya, Eduardo Scherrer, Armando Solari y Francisco Ventura**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que ante este Juzgado y Secretaría se les sigue, por infracción a las Leyes números 8871 y 10.240, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — G. Rodríguez González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5.° piso, Secretaría doctor Gustavo Rodríguez González.

e8 sepbr. s|p.p. 4363 v13 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Busevillbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bernardo Chevalier**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4371-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Perffeto**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4372-v-13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Martorell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e2 septiembre s|p.p. N.° 4307 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Roque Paladino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4331 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e3 sept. s|pp. N.° 4343 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Berignyn**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4344 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Marucco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4345 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Pérez Marín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4346 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio García o Luis González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4347 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Allami** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — F. S. Coloma, secretario.

e3 sept. s|pp. N.° 4348 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Manuel Alcario**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4349 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Vestoso (a) El Jabonero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4350 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Javier Rohrnbeek**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4351 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Manuel Carmina o Escobar o Martini Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4368-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e9 septbre. s|p.p. 4242 v6 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Cayetano Pallarini o Pagliarini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e2 septiembre s|p.p. N.° 4309 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4311 v6 octubre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Laso o Loza**, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4312 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Valdéz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4322 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Scorza Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.- Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4329 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Montileone**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4330 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aníbal Hudriot**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4326 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bautista Gavita**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.- Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4327 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Soria**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4332 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Herman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere,, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4333 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Zacarías Curti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4337 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Cichetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4323 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evelio J. Zambrano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p 4324 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mahomet, Salin**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.- Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4328 v-6 octubre

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

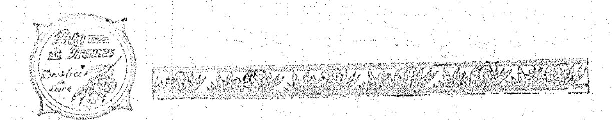
Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: D-3683-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v30 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre ni número de matrículas, y cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora: 4,42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-20 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 124.482



Septiembre 7 de 1927. — Vicente López Riera. — Para distinguir: dentrífricos, clase 16. — Aviso N.° 5.563.
v1.° octubre.

Acta N.° 124.744

Septiembre 17 de 1927. — Guidi y ... — Para distinguir: perfumería, y artículos de tocador en general, clase 16. envase. — Aviso N.° 5.842.
v-1° octubre

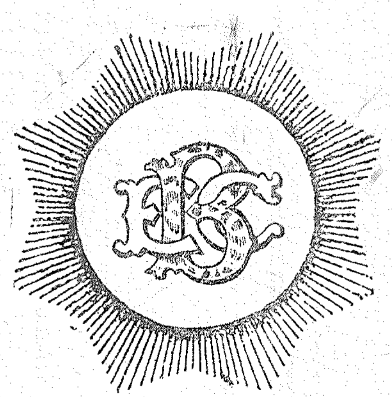
Acta N.° 110.378

RYAN - LITE HEADLAMP

Octubre 21 de 1925. — José Causa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Septiembre 15 de 1927. — Aviso número 5.768.

v-1.° de octubre

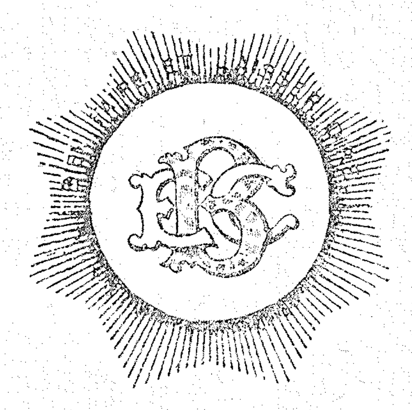
Acta N.° 117.515



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 15 de 1927.— Aviso N.° 5.763.

v-1.° de octubre

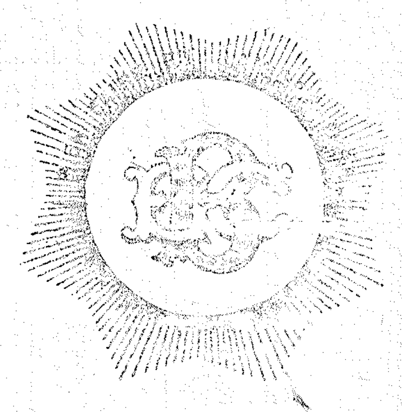
Acta N.° 117.516



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Septiembre 15 de 1927. — Aviso N.° 5.765.

v-1.° de octubre

Acta N.° 117.517



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Septiembre 15 de 1927. — Aviso N.° 5.764.

v-1.° de octubre

Acta N.° 123.342

GOYA

Julio 15 de 1927. — Mariano Calero y Luis Pérez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.384.

v-1.° de octubre

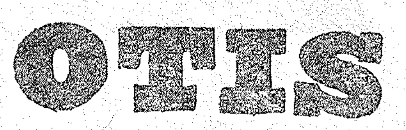
Acta N.° 119.466



Enero 17 de 1927. — José Cabot. — Para distinguir café, especias, caramelos y dulces en general, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 13 de 1927. — Aviso N.° 5.513.

v-1.° de octubre

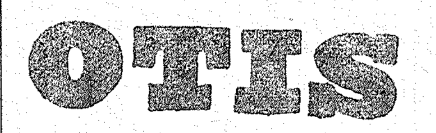
Acta N.° 124.549



Septiembre 12 de 1927. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.603. — Aviso número 5.645.

v-1.° de octubre

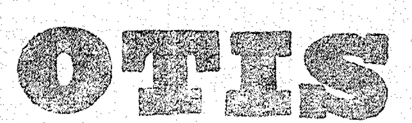
Acta N.° 124.550



Septiembre 12 de 1927. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° [illegible] — Aviso N.° 5.646.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.551



Septiembre 12 de [illegible]. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 51.605. — Aviso N.° 5.647.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.553

ANFIBIO

Septiembre 12 de 1927. — Vickers Limited, de Vickers House Broadway, Westminster, Condado de Londres, Inglaterra. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 5.593.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.554

EL TROFEO

Septiembre 12 de 1927. — Tomás Dovis y Hermann Thurm. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.669,

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.555

CORDOBESA

Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.670.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.556

CORDOBESA

Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.671.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.557



Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.672.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.558



Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.673.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.559



Septiembre 12 de 1927. — José Zubiaurre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.674.

v-1.° de octubre

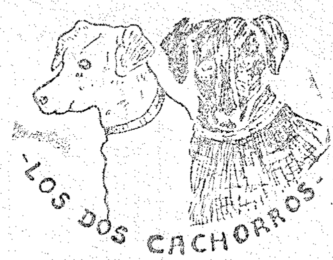
Acta N.° 124.562

O O SANTA CLARA

Septiembre 12 de 1927. — Marconetti Hnos. y Cía. — Para distinguir cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.020. — Aviso N.° 5.664.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.560



Septiembre 12 de 1927. — José Zubiaurre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.675.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.563

KELITÉ

Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.851. — Aviso N.° 5.652.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.564

KELITÉ

Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.852. — Aviso N.° 5.653.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.565

"DURAZNO"

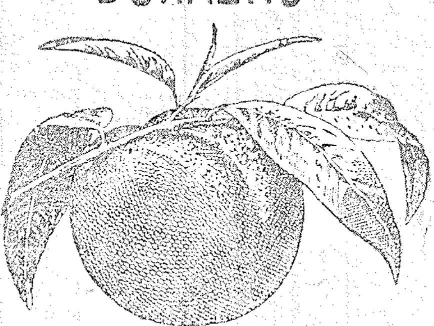


Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.853. - Aviso N.° 5.654.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.566

"DURAZNO"



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.854. — Aviso N.° 5.655.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.567



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.855. — Aviso N.° 5.663.

v-1.o de octubre

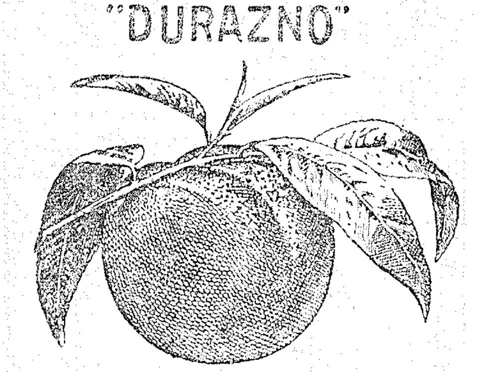
Acta N.° 124.568



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.856. — Aviso N.° 5.656.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.569



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.857. — Aviso número 5.657.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.707

MENS

Septiembre 16 de 1927. — Miguel Frau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.806.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.570

"DURAZNO"

Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en ge-ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.858. — Aviso N.° 5.658.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.571



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.859. — Aviso N.° 5.659.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.572



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.860. — Aviso N.° 5.660.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.711

EXPRESS

Septiembre 16 de 1927. — Maxera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.827.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.577

ROYAL

Septiembre 12 de 1927. — Vinolia Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones medicinales y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 5.666.

v-1.o de octubre

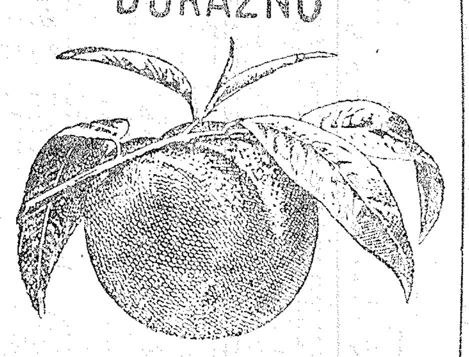
Acta N.° 124.573



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.651.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.574



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 49.861. — Aviso N.° 5.661.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.575



Septiembre 12 de 1927. — Soc. Anón. Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la número 49.862. — Aviso N.° 5.662.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.576

NEPIAL

Septiembre 12 de 1927. — Les Etablissements Poulenc Fères, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.667.

v-1.o de octubre

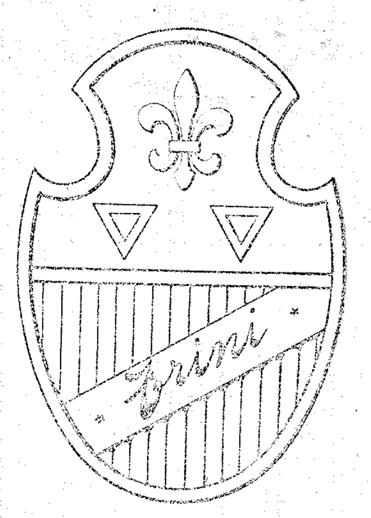
Acta N.° 124.579



Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.678.

v-1.o de octubre

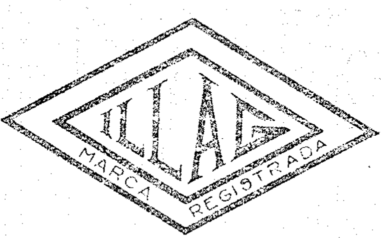
Acta N.° 124.708



Septiembre 16 de 1927. — Pedro A. Zini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 5.807.

v-1.o de octubre

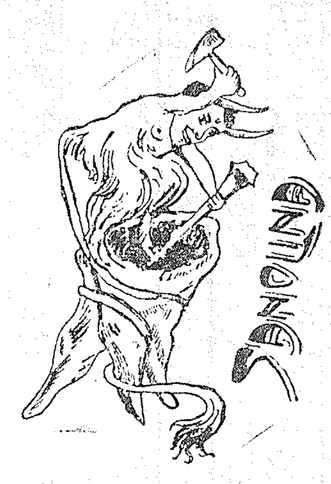
Acta N.° 124.709



Septiembre 16 de 1927. — Carlos J. Galli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5.619.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.716



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.322. — Aviso N.° 5.732.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.580

LA MARTINETA

Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 51.802. — Aviso N.° 5.680.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.581



Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.803. — Aviso N.° 5.681.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.583

NOLEN

Septiembre 12 de 1927. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.677.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.584

TRACHEÓL

Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.684.

v-1.° de octubre

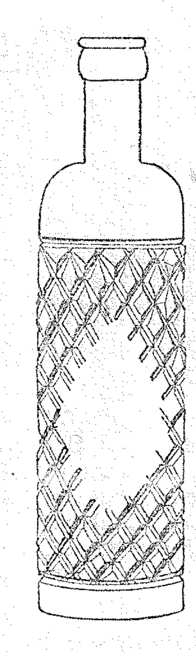
Acta N.° 124.586



Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 5.686.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.587



Septiembre 12 de 1927. — Julio Cetriolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 5.687.

v-1.° de octubre

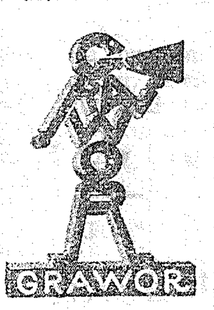
Acta N.° 124.588

ABOLENGO

Septiembre 12 de 1927. — Albisú y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.688.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.590



Septiembre 13 de 1927. — Enrique Schipper. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.650.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.591

CROMARGAN

Septiembre 13 de 1927. — Württembergische Metallwarenfabrick, de Geislingen St., Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.649.

v-1.° de octubre

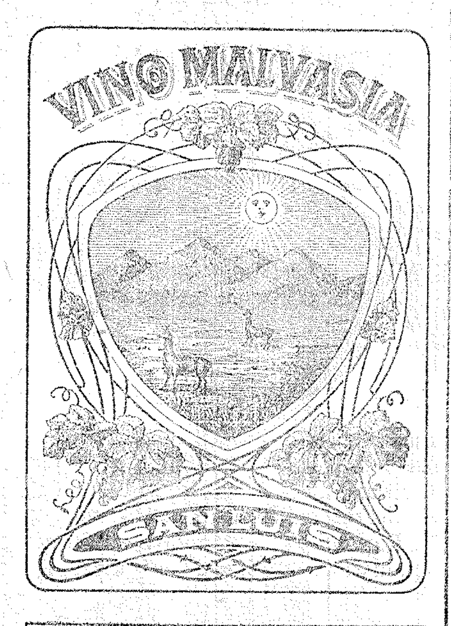
Acta N.° 124.597



Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.965. — Aviso N.° 5.708.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.593



MIGNAQUY & CIA
BUENOS AIRES

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir vino Malvasia, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.973. — Aviso N.° 5.704.

v-1.° de octubre

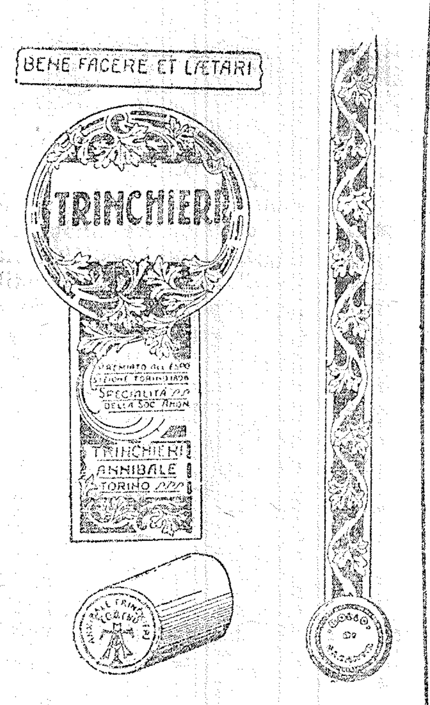
Acta N.° 124.598



Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.966. — Aviso N.° 5.709.

v-1.° de octubre

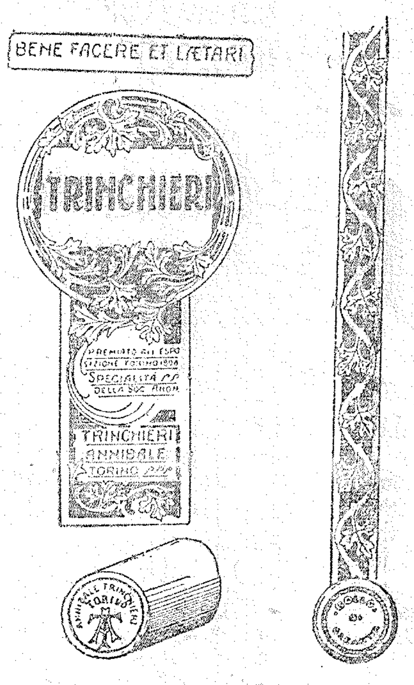
Acta N.° 124.599



Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.444. — Aviso N.° 5.710.

v-1.° de octubre

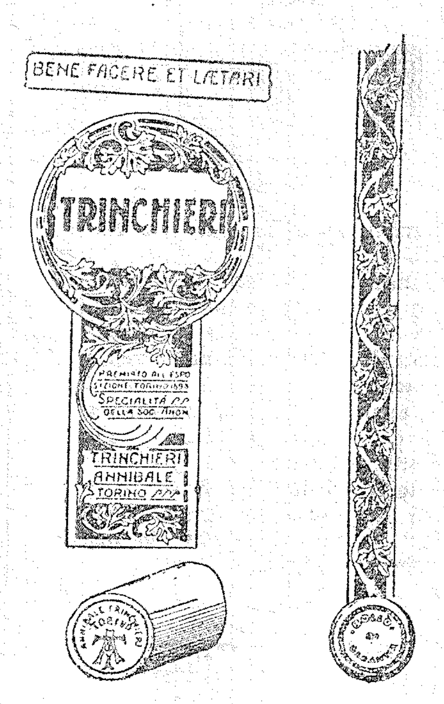
Acta N.° 124.600



Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.445. — Aviso N.° 5.711.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.601



Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.446. — Aviso N.° 5.712.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.608

"LA BELGA"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. "La Belga". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.394. — Aviso N.° 5.690.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.609

FINIS

Septiembre 13 de 1927. — Enrique Cahiza, Héctor Rimondi y Juan Crocco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.691.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.610

EBONESTOS

Septiembre 13 de 1927. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.694.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.611

LE DOYEN

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.697.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.612

LE DOYEN

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.698.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.613

PRINCIER

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.699.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.614



Septiembre 13 de 1927. — Máximo Eduardo Venturino. — Para distinguir petróleos y derivados, resinas, grasas y aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 5.695.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.615

RALL

Septiembre 13 de 1927. — Polledo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.696.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.618



Septiembre 13 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contratar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.692.

v-1.° de octubre

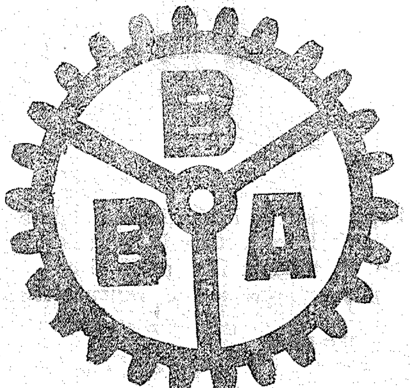
Acta N.° 124.620

YODURAL

Septiembre 13 de 1927. — Joseph Louis Novat, de Mâcon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.130. — Aviso N.° 5.702.

v-1 octubre

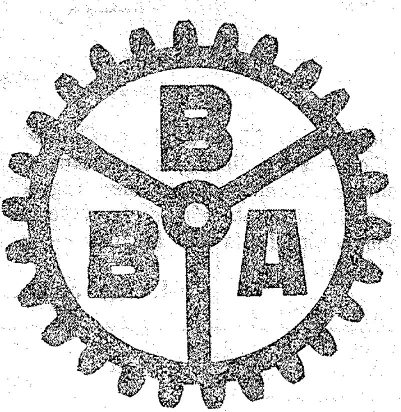
Acta N.° 124.622



Septiembre 13 de 1927. — Bromberg y Cía., S. A. C. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.436.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.623



Septiembre 13 de 1927. — Bromberg y Cía., S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.435.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.624

AVENIDA

Septiembre 13 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.640.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.625

LAYSANG

Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.722.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.626

LAYSANG

Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.723.

v-1.° de octubre

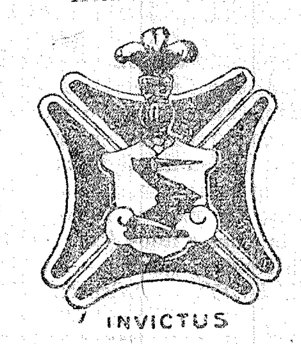
Acta N.° 124.627



Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.724.

v-1.° de octubre

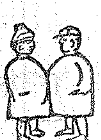
Acta N.° 124.629



Septiembre 13 de 1927. — Sumner Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.171. — Aviso N.° 5.737.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.631



Septiembre 13 de 1927. — Friedrich Emde de Kanalstrasse 51, Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.719.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.632

FRANCO

Septiembre 13 de 1927. — Yale Electric Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.720.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.633



Septiembre 13 de 1927. — Héctor L. Pessano. — Para distinguir productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 5.683.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.634



Septiembre 14 de 1927. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5.746.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.635

AUTOLUX

Septiembre 14 de 1927. — Andrés Bruyére. — Para distinguir letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.740.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.636

MOBILUX

Septiembre 14 de 1927. — Andrés Bruyére. — Para distinguir letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.739.

ULISS

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.637

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.749.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.638

SUMMUS

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.750.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.639

NOVATION

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.748.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.642

OLIVIA

Septiembre 14 de 1927. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir jabones de toda clase, extractos, lociones para el pelo y la piel, cremas, aguas de colonia, dentífricos y toda clase de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.743.

v-1.° de octubre

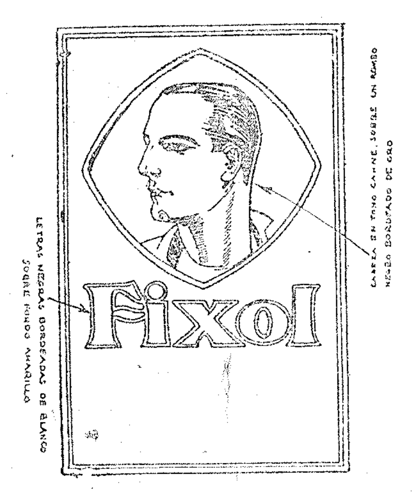
Acta N.° 124.644

PETEKIN

Septiembre 14 de 1927. — Federico E. Poletti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.745.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.643



Septiembre 14 de 1927. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir un producto sólido o líquido para fijar el pelo, de la clase 16. — Aviso N.° 5.744.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.645

TREPONEMOL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.430.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.646

BISCRETAL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.429.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.647

MASCRETAL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.428.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.649

ORION

Septiembre 14 de 1927. — Jorge Warburg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda clase de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.753.

v-1.º de octubre

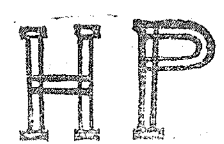
Acta N.° 124.650

PULGARCITO

Septiembre 14 de 1927. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.754.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.651



Septiembre 14 de 1927. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.755.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.652

CALEDONIA

Septiembre 14 de 1927. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.869. — Aviso N.° 5.747.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.653

EL ELEFANTE

MARCA REGISTRADA

Septiembre 14 de 1927. — Fiori Roba. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4, menos metales y sus aleaciones, en masas, lingotes, barras, hojas, planchas e hilos (con exclusión de alambre tejido), clase 4. — Renovación de la N.° 50.053. — Aviso N.° 5.734.

v-1.º de octubre

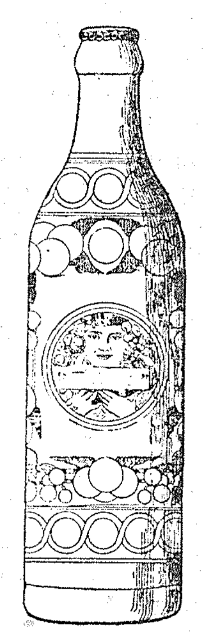
Acta N.° 124.654

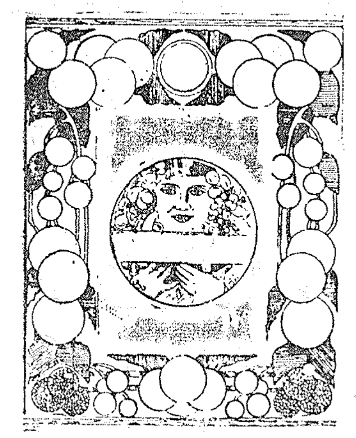
ADRIA

Septiembre 14 de 1927. — Teresa de Saliner, Celia C. R. de Tucchi y A. Fugazza. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 5.718.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.655





Septiembre 14 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 5.573.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.659



Septiembre 15 de 1927. — Cándido de Ariño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23, menos bitter y sidra. — Renovación de la N.° 50.163. — Aviso N.° 5.496.

v-1.º de octubre

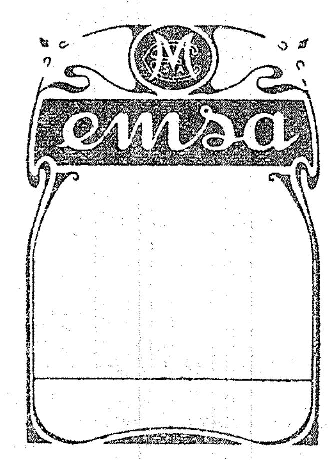
Acta N.° 124.660



Septiembre 15 de 1927. — Cándido de Ariño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.162. — Aviso N.° 5.495.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.661



Septiembre 15 de 1927. — Ricardo López Frugoni. — Para distinguir jabones en toda forma y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Aviso N.° 5.769.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.663

EL MANA

Septiembre 15 de 1927. — Nicolás Lamanna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.772.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.664

BOISSIER

Septiembre 15 de 1927. — Ricardo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.751.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.667

LA CENSURA

Septiembre 15 de 1927. — Ernesto Morales y Francisco Pizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.771.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.669

ROYALAC

Septiembre 15 de 1927. — Royal National Varnish Cny., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, lacas, esmaltes, tapaporos, productos para remover barnices, albayaldes, polvos, y líquidos hidrófugos, barnices sólidos (compounds), barnices aisladores, lacres, aceites y trementinas, artículos de pincelería, da la clase 10. — Renovación de la N.° 51.167. — Aviso N.° 5.779.

v4 octubre

Acta N.° 124.670

TITAN

Septiembre 15 de 1927. — Koefoed, Hauberg, Marstrand y Helweg Akts, Titán, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir purificadores centrífugos de aceite y máquinas centrífugas similares, separadoras centrífugas para leche o crema; máquinas para purificar leche y máquinas rotativas para filtrar, sus partes y accesorios, clase 5. — Aviso número 5.778.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.671

OVEROLE

Septiembre 15 de 1927. — Schejtman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.776.

v-1.º de octubre

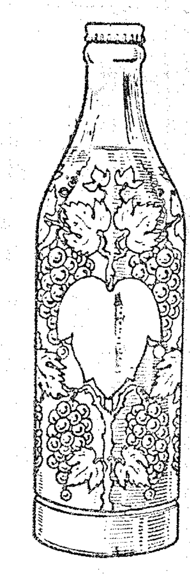
Acta N.° 124.673

TAFF

Septiembre 15 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.572.

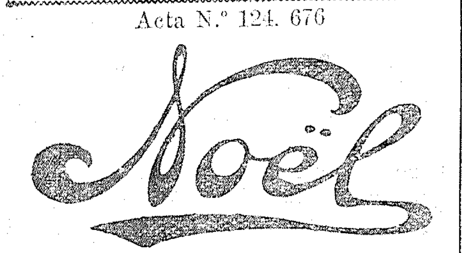
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.674



Septiembre 15 de 1927. — Constantino Vassiliqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 5.773.

Acta N.° 124.675



Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.762.

v-1.° de octubre

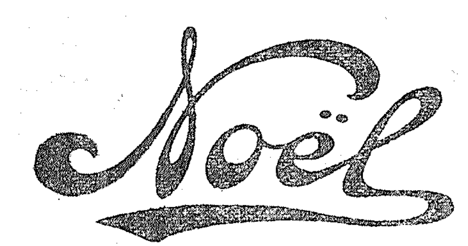
Acta N.° 124. 676



Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.761.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.677



Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distiguis tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.935. — Aviso 5.760.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.678

Noël

Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.936. — Aviso N.° 5.759.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.681

PILATOS

Septiembre 15 de 1927. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.784.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.682

TEXOL

Septiembre 16 de 1927. — The Texas Company de Nueva York, y Ciudad de Port Arthur, Estado de Texas, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 5.799.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.683

CANOPUS

Septiembre 16 de 1927. — The Texas Company de Nueva York, y Ciudad de Port Arthur, Estado de Texas, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.800.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.685



Septiembre 16 de 1927. — The Trenton Potteries Company, de la Ciudad de Trenton, Estado de New York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.802.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.686

"ACE"

Septiembre 16 de 1927. — The Carbon Products Company de Ohio, E. U. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N. 5.803.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.687

SILVER POPPIES
(Amapolas de plata)

Septiembre 16 de 1927. — Fremaux Cerruti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.787.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.689

WHITE MOUNTAIN

Septiembre 16 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.663. — Aviso N.° 5.790.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.691

OLYMPIA

Septiembre 16 de 1927. —Enrique Orfila y Guillermo A. Franchini. — Para distinguir: publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 5.792.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.692

"I.Z.M."

Septiembre 16 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.794.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.693

LACTOZYM BETA

Septiembre 16 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5795.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.694





Septiembre 16 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 5.796.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.695

MURI-TOX

Septiembre 16 de 1927. — Rex Research Corporation, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trbajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 5.797.

v 1.° de octubre

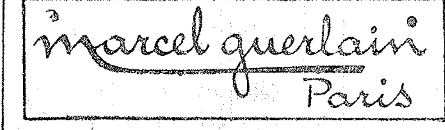
Acta N.° 124.696

PERMO

Septiembre 16 de 1927. — Ets. Phillips y Pain, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.785.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.697



Septiembre 16 de 1927. — Parfum Marcel Guerlain, de Suresnes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 5.786.

v-1.° de octubre

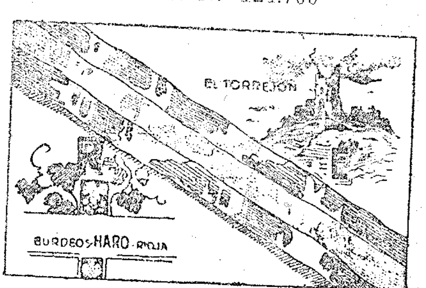
Acta N.° 124.698

"WINVIS BRAND"

Septiembre 16 de 1927. — The Winter Bottom Book Cloth Company Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.015. — Aviso N.° 5.789.

v-1.° de octubre

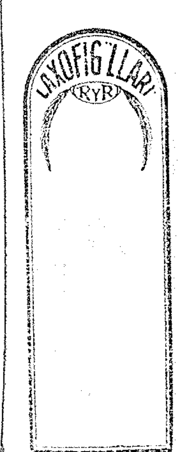
Acta N.° 124.700



Septiembre 16 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.833.

v-1.° de octubre

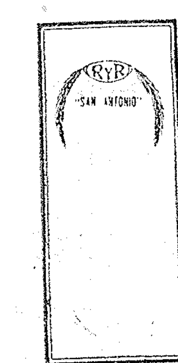
Acta N.° 124.701



Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.809.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.703



Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.811.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.704

HERBAIM

Septiembre 16 de 1927. — Eduard Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.813.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.578

KAKI

Septiembre 12 de 1927. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.668.

Acta N.° 124.718



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir parches porosos en general, clase 2. — Renovación de la N.° 50.110. — Aviso No. 5.733.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.719



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.320. — Aviso N.° 5.726.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.721

ARTEROSAN

Septiembre 16 de 1927. — A. Eichenberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.829.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.722

DON GONZALO

Septiembre 16 de 1927. — Gonzalo Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.830.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.728

IBERÁ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate clase 22. — Renovación de la N.° 50.174. — Aviso N.° 5.826.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.723



Septiembre 16 de 1927. — Dotta Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.831.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.724



Septiembre 16 de 1927. — Dotta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5.832.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.725

FIRULÓ

Septiembre 16 de 1927. — Eduardo Menú Marqué. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.808.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.726



Septiembre 16 de 1927. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.815.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.729

TAPENADÁ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.175. — Aviso N.° 5.825.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.727



Septiembre 16 de 1927. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.816.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.730

TUCURÚ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, se 22. — Renovación de la N.° 50.176. — Aviso N.° 5.824.

v-1.° de octubre

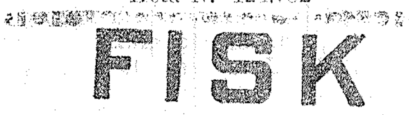
Acta N.° 124.731

PIRACUA

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate clase 22. — Renovación de la N.° 50.186. —Aviso N.° 5.823.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.732



Septiembre 16 de 1927. — The Fisk Rubber Company, de Chicopee Falls Condado de Hampden, Estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 51.200. — Aviso N.° 5.821.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.733



Septiembre 16 de 1927. — American Fruit Growers Inc. de Pittsburgh, Estado de Pensylvania, E. U. de América — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5.820.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.734

AZUFRINA

Septiembre 16 de 1927. — Pedro Mayol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.819.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.738



Septiembre 16 de 1927. — Marcial R. Candioti (h.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 5.798.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.739

LA VASCONIA



Septiembre 16 de 1927. — Clua y Etcheguía. — Para distinguir caramelos, clase 22. — Aviso N.° 5.839.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.740

RURAL

Septiembre 17 de 1927. — José F. Delfino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos alcoholes. — Aviso N.° N.° 5.841.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.741

GRIA

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.836.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.742

ORASTRON

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.834.

Acta N.° 124.743

PLATA REGINA

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.835.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.735

SOLAFLEX

Septiembre 16 de 1927. — Leonard Smith. — Para distinguir: un aparato o dispositivo anunciador para reclame o propaganda en general, clase 18. — Aviso N.° 5.822.

v-1.° de octubre

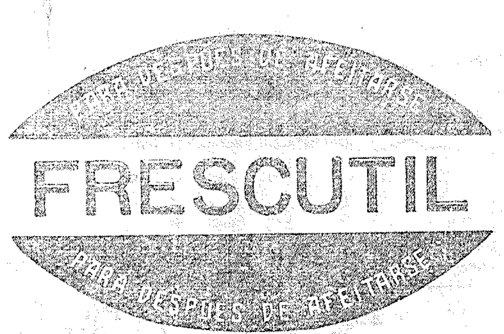
Acta N.° 117.420

LA INDUSTRIA ELECTRO TECNICA ARGENTINA

Octubre 11 de 1926. — Américo Gatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 12 de 1927. — Aviso N.° 5.682.

v-1.° de octubre

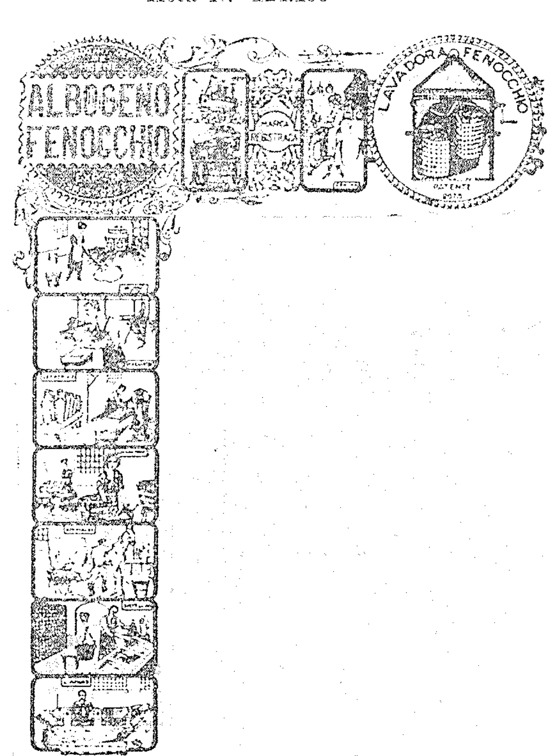
Acta N.° 124.242



Agosto 27 de 1927. — Santos León Urlistondo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, aplicables a la piel o cutis, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 5.278.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.199



Agosto 26 de 1927. — Juan Fenocchio. — Para distinguir polvos, jabones, pomadas y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 5.257.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.208

REAL SILK

Agosto 26 de 1927. — Llewellyn Francis Pollock. — Para distinguir medias y ropa blanca, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 5.324.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.585

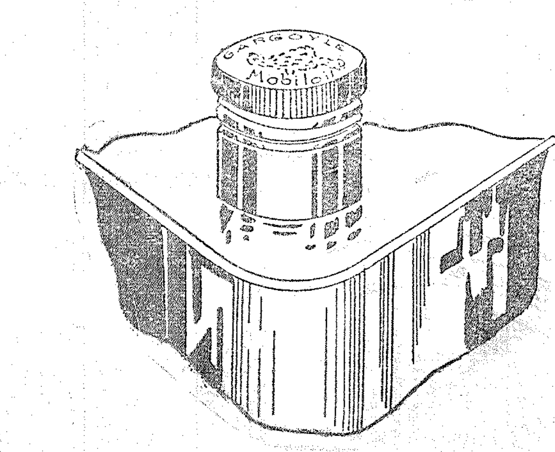


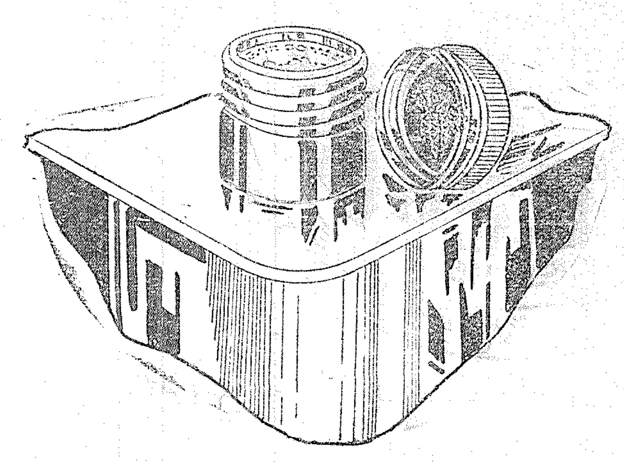
Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir productos asépticos y antisépticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.902. — Aviso N.° 5.685.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.213



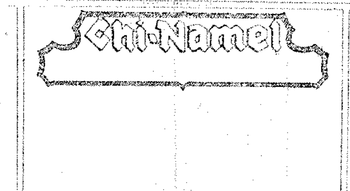




Agosto 26 de 1927. — Vacuum Oil Cny, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Envase. — Corregida. — Aviso N.° 5.291.

v-1.° de octubre

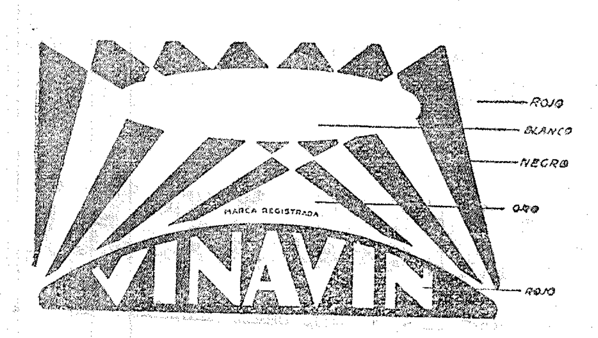
Acta N.° 124.548



Septiembre 12 de 1927. — The Ohio Varnish Cny, de Cleveland, Ohio, E. U. de A. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 5.632.

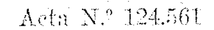
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.552



Septiembre 12 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.648.

v 1.° de octubre



Acta N.° 124.561



Septiembre 12 de 1927. — Dantar y Chapur Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.676.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.582



Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.055. — Aviso N.° 5.679.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.589



Septiembre 12 de 1927. — Justo Domínguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.639.

v 1.° de octubre

Acta N.° 124.602

"TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.447. — Aviso N.° 5.713.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.592





Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.413. — Aviso N.° 5.703.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.594



SANCHO PANZA

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.127. — Aviso N.° 5.705.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.603

"TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.448. — Aviso número 5.714.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.604

"TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.449. — Aviso N.° 5.715.

v-1.° de octubre

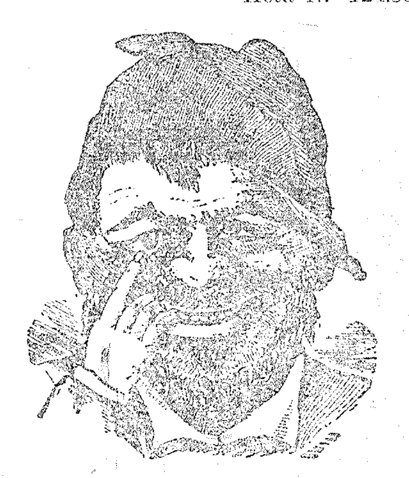
Acta N.° 124.636

MANGANESITE

Septiembre 13 de 1927. — Blanch Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.553. — Aviso N.° 5.717.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.595



SANCHO PANZA

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.123. — Aviso N.° 5.706.

v-1.o/ de octubre

Acta N.° 124.596



SANCHO PANZA

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquyy Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no,alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.129. — Aviso N.° 5.707.

v-1.o/ de octubre

Acta N.° 124.605



Septiembre 13 de 1927. — Blanch Hermanos. — Para distinguir un mastic para junturas de tubos y calderas de vapor, agua, gas y otras similares, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.552. — Aviso N.° 5.716.

v-1.o/ de octubre

Acta N.° 124.617



LETRAS BLANCAS

FONDO ROJO

Septiembre 13 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.693.

v-1.o/ de octubre

Acta N.° 124.616



Septiembre 13 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Paar distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.816. — Aviso N.° 5.701.

v-1.o/ de octubre

Acta N.° 124.619



Septiembre 13 de 1927. — Mark R. Lamb. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5.700.

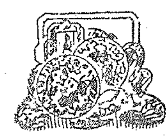
v-1.o/ de octubre

Acta N.° 124.621

THE TREASURE OF THEM ALL

Old Gold

Old Gold



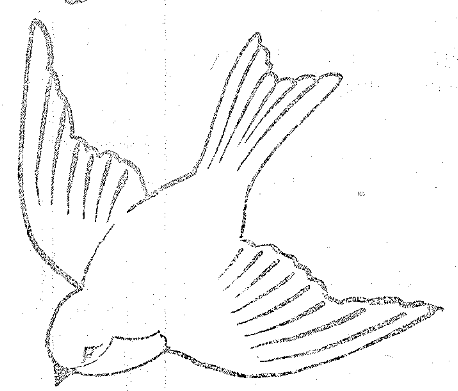
THE TREASURE OF THEM ALL

Septiembre 13 de 1927. — Fernández y Farini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.617.

v-1.o/ de octubre

Acta N.° 124.628

Pájaro Azul



Septiembre 13 de 1927. — León y Bonasegna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.736.

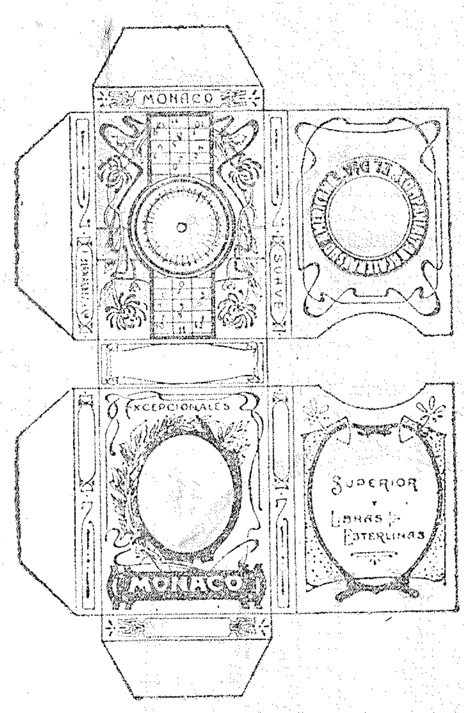
v-1.o/ de octubre

Acta N.° 124.630

Kaim Cantator

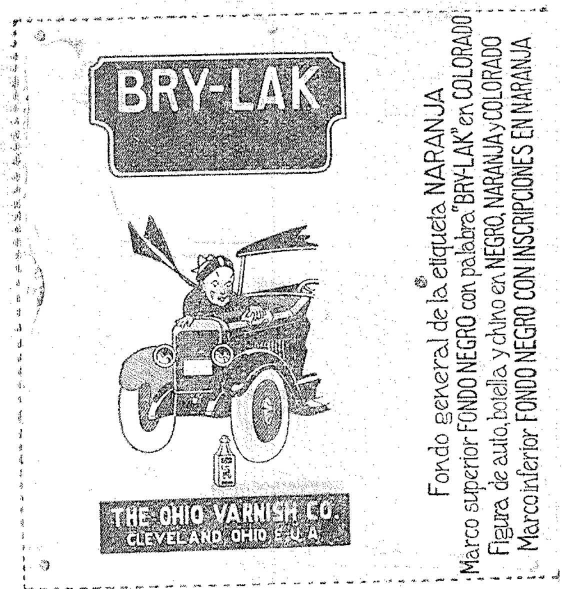
Septiembre 13 de 1927. — Kaim, Pianoforte Akt., de Württemberg, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáti cos, de la clase 7. — Aviso N.° 5.721.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.648



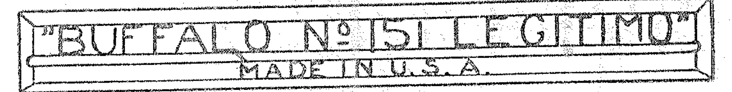
Septiembre 14 de 1927. — Sdad. Anón. Manuf. de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.757.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.656



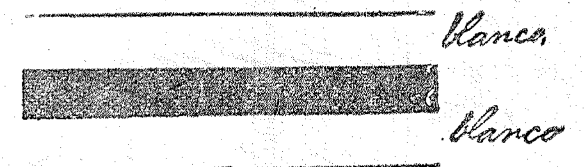
Septiembre 15 de 1927. — The Ohio Varnish Cny. de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.633.
v 1.º de octubre

Acta N.° 124.657



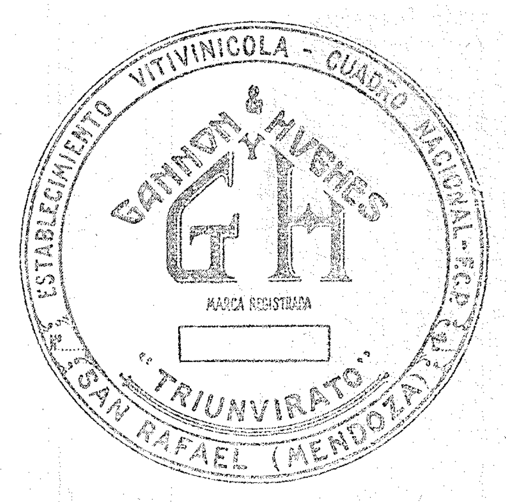
Septiembre 15 de 1927. — U. S. Flame Company de Buffalo, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir yuguillos, clase 19. — Aviso N.° 5.635.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.680



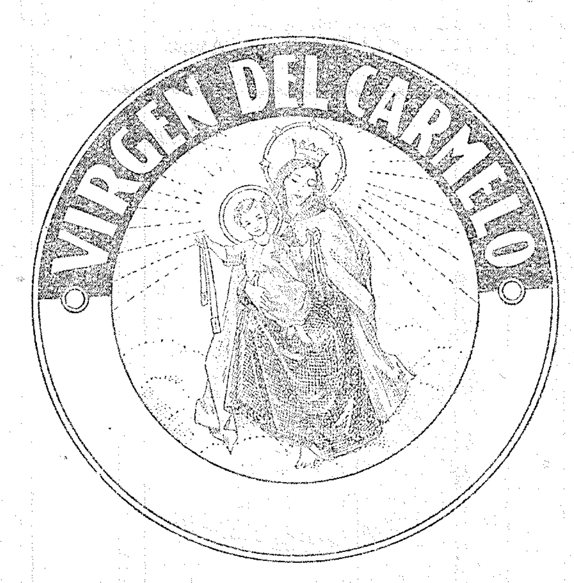
Septiembre 15 de 1927. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.965. — Aviso N.° 5.767.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.658



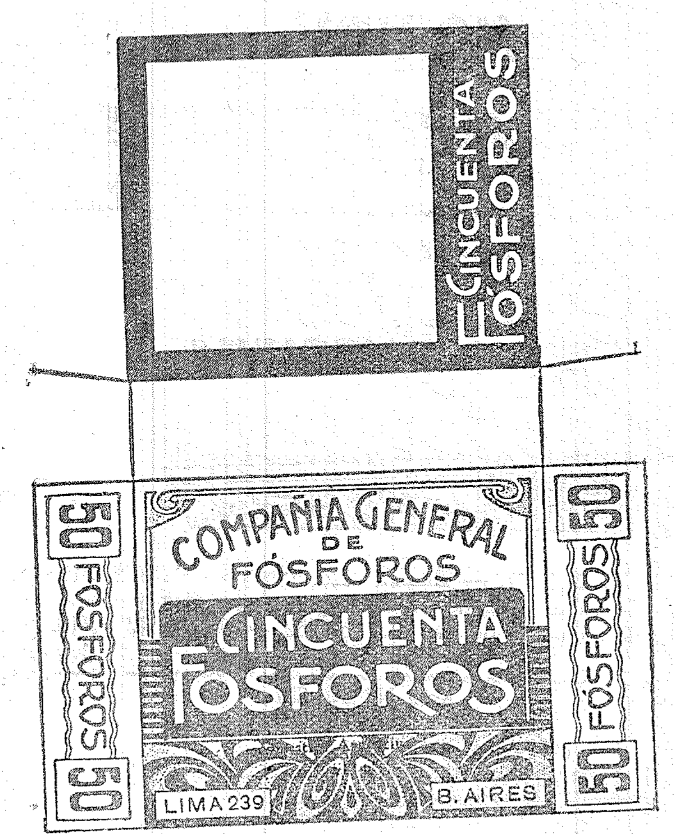
Septiembre 15 de 1927. — Sdad. Anón. Bodega y Viñedos Triunvirato. — Para distinguir vinos, clase 23. — Reno vación de la N.° 51.514.—Aviso N.° 5.634.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.662



Septiembre 15 de 1927. — Eitel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.770.
v 1.º de octubre

Acta N.° 124.665



Septiembre 15 de 1927. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos, clase 21. — Renovación de la N.° 52.236. — Aviso N.° 5.780.
v 1.º de octubre

Acta N.° 124.666

Tribuna Comercial

Septiembre 15 de 1927. — Rómulo S. Naón (hijo) y Horacio J. Montenegro. — Para distinguir un diario de la maña-na, clase 18. — Aviso N.° 5.092.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.668

AVISO IMPORTANTE.

LÉASE TAMBIÉN EL OTRO LADO

JABÓN BROOKE

MONKEY BRAND

NÓTESE EL NOMBRE Y LA MARCA DE FÁBRICA.

LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO BLANCO

El Jabon Brooke MONKEY BRAND no lava ropa.

No se sumerja el Jabón en agua.

INSTRUCCIONES.

Tómese una esponja ó un paño de cualquier clase. Humedézcase en agua fría ó (más bien) en agua caliente, pero que no quede muy mojado. Frótese el jabón ligeramente con el paño ó la esponja, hasta que se produzca una espuma abundante, y aplíquese luego la esponja ó el paño con rapidez á toda la superficie del objeto que se desea limpiar. No se meta la pastilla de jabón en el agua ni se aplique directamente á ninguna superficie, sino solamente por medio de una esponja ó un paño húmedos. Para limpiar objetos de madera pintada, basta frotar suavemente. Séquese con un paño limpio, y púlase con el mismo ó, si se quiere con gamuza. En caso necesario, se puede emplear el agua con abundancia para aclarar, después que la limpieza se haya efectuado con el Jabón Brooke MONKEY BRAND, pero la esponja ó el paño debería estar solamente húmedo.

PARA PINTURAS Y DEMÁS SUPERFICIES DELICADAS.

Hágase uso de una esponja suave y frótense las partes MUY LIGERAMENTE.

MAGNÍFICO PARA MÁRMOLES.

Para lavar manos untuosas y quitar manchas de tinta o de alquitrán, no tiene rival.

BENJAMIN BROOKE & CO.
LIMITED.

LÉASE EL OTRO LADO.

(Argentina.)

MONKEY BRAND

LÉANSE las instrucciones del dorso de este prospecto antes de hacer uso
PARA OBJETOS DE BUQUES, CASA, TIENDAS O TALLERES.
FABRICADO EN PORT SUNLIGHT, INGLATERRA, POR
BENJAMIN BROOKE & CO.
LIMITED.

LETRAS Y DIBUJOS EN NEGRO SOBRE FONDO ROJO



JABÓN BROOKE
MONKEY BRAND
(MARCA EL MONO)
Léanse Siempre las Instrucciones

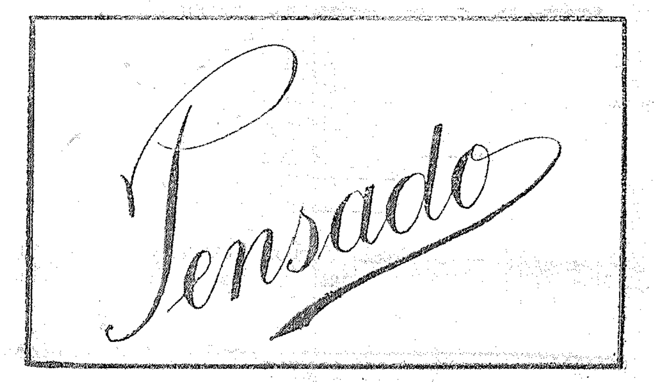
PARA MANOS SUCIAS.
Para pisos de acero, hierro, latón y cobre, herramientas, mármoles, estatuaria, suelos, repisas de chimeneas y para limpiar los efectos de casa en general.
Quita el orín, la suciedad, las manchas, empañaduras, etc.

Para limpiar, blanquear, estregar, pulir, METALES, MÁRMOLES, PINTURAS, CUCHILLERIA, LOZA, MAQUINARIA, BAÑADERAS, OBJETOS DE VIDRIO Y BARRO, VENTANAS, ENCERADOS, PLANCHAS DE LATÓN,
Para lavar platos y limpiar todos los utensilios de cocina

Septiembre 15 de 1927. — Benjamín Brooke y Co. Ltd., de Port Sunlight, Chesire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, para pulir, limpiar, blanquear y otros usos, clase 14. — Avi so N.° 5.777.

v-1.° de octubre

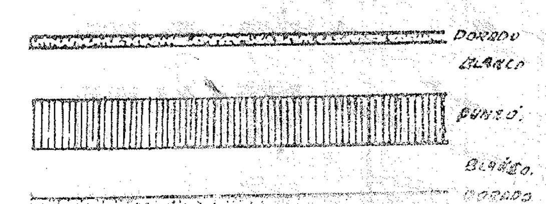
Acta N.° 124.672



Septiembre 15 de 1927. — Ramón Pensado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.752.

v-1.° de octubre

Acta N. 124.679



Septiembre 15 de 1927. — E. Bar boteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.964. — Aviso N.° 5.766.

v-1.° de octubre

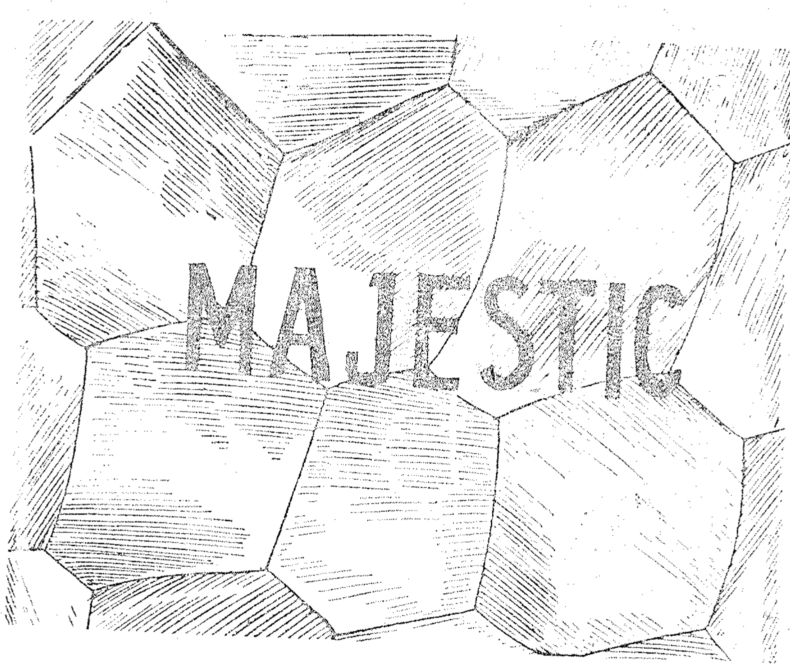
Acta N.° 124.688

"BRESCIA"

Septiembre 16 de 1927. — Orlandi ... distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Aviso N.° 5.788.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.690



Septiembre 16 de 1927.—Pilkington Bros Ltd.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 5.791.

v-1.° de octubre

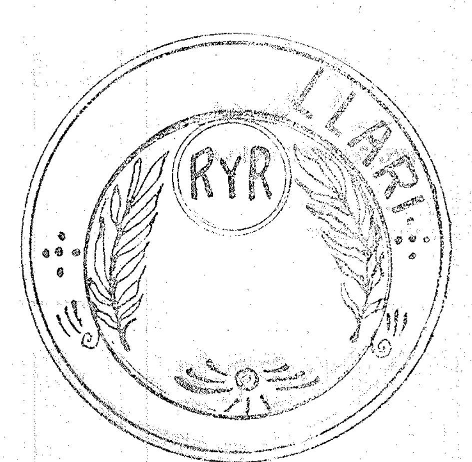
Acta N. 124.699

CONSTELLATION

Septiembre 16 de 1927. — Live pool Rubber Company Ltda. — de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.793.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.702



Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.810.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.712

"CHARBOUNEL"

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.108. — Aviso N.° 5.729.

v-1.° de octubre

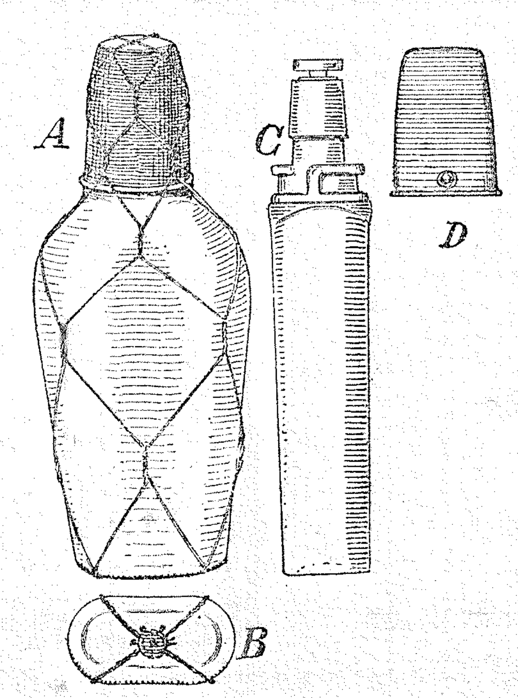
Acta N.° 124.713

"REALI"

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovacion de la N.° 50.318. — Aviso N.° 5.730.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.710



Septiembre 16 de 1927. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.828.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.706



Septiembre 16 de 1927. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima. — Para distinguir: máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases, comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, clase 25. — Aviso N.° 5.814.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.705



Septiembre 16 de 1927. — Alvaro Arregui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 5.812.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.714

"MORCHIO"

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.319. — Aviso N.° 5.728.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.715

"PARODI"

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.169. — Aviso N.° 5.727.

v-1.o de octubre

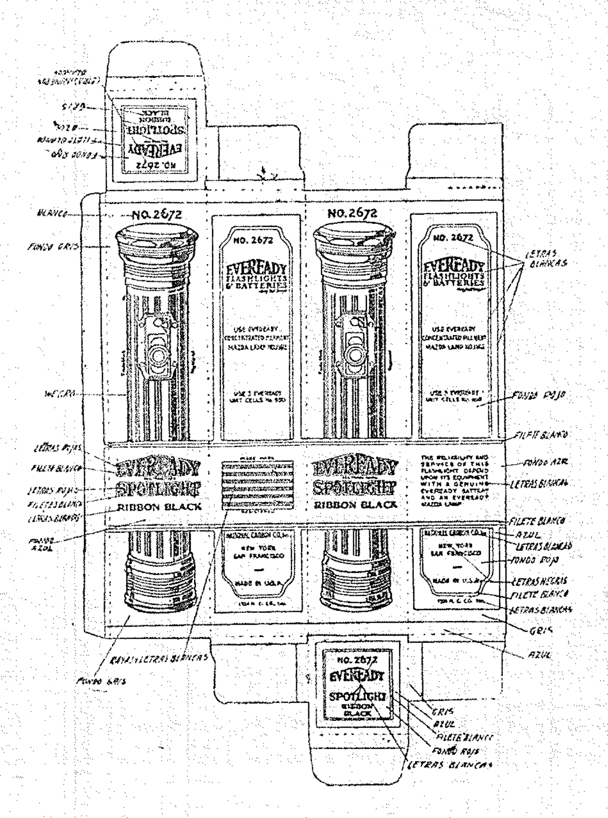
Acta N.° 124.7..

"A. B. C."

Septiembre 16 de 1927. — Herschel Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Renovación de la N.° 50.046. — Aviso N.° 5.735.

v-1.o de octubre

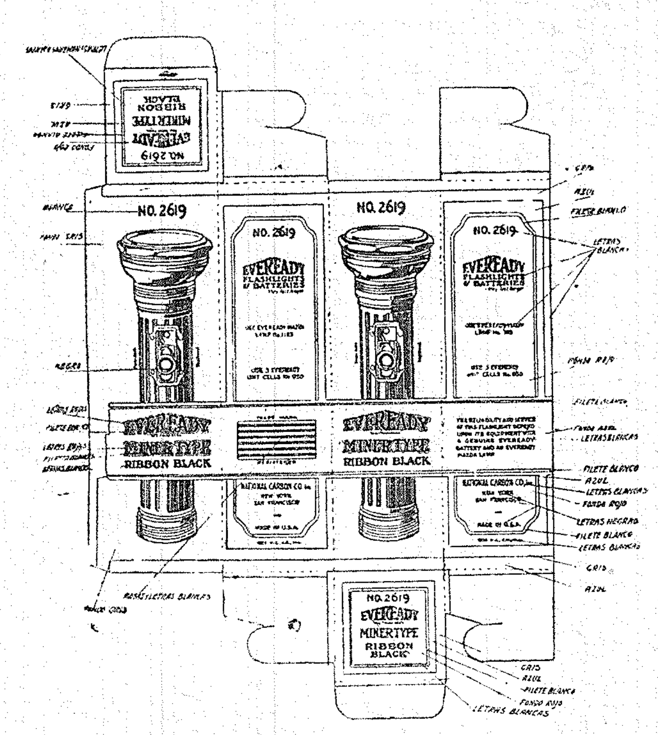
Acta N.° 124.736



Septiembre 16 de 1927. — National Carbon Company Inc. de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir: linternas eléctricas y pilas y baterías, para las mismas, clase 20. — Aviso N.° 5.817.

v-1.o de octubre

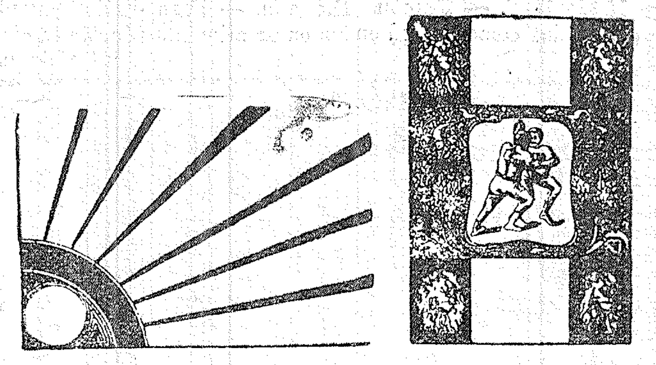
Acta N.° 124.737



Septiembre 16 de 1927. — National Carbon Company Inc. de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir: linternas eléctricas y pilas y baterías, para las mismas, clase 22. — Aviso N.° 5.818.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.717



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.321. — Aviso N.° 5.731.

v-1.o de octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.